

SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, Marzo 15 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos y todas, siendo las 13 horas 30 minutos del día 15 de Marzo del año 2012, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	AUSENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	AUSENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	AUSENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, vamos a dar inicio a la sesión, antes de pasar al orden del día abrimos la lista de oradores para utilizar el horario de homenajes. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Hoy se cumplen 40 años de la creación de la Universidad Nacional del Comahue, nuestra universidad. Quiero recordar que el 15 de junio de 1971 a través de la ley 19117 se crea la Universidad Nacional del Comahue, y esta se asienta sobre las bases de la universidad de Neuquén, universidad provincial, que fuera creada por quien era gobernador en ese entonces, don Felipe Sapag, a través de la ley 414 en el año 1965, esto es algo que ayer en el homenaje que le hicieramos al cumplirse el segundo año de su desaparición física, recordábamos todos los pasos que se hicieron para llegar a la creación de la universidad provincial y obviamente después la universidad nacional del Comahue. Señor presidente, permítame volver a agradecer, ayer hicimos el reconocimiento a don Felipe Sapag, y quiero reconocer la grandeza, la apertura, la participación de distintas fuerzas políticas en el homenaje que le hicieramos ayer en el Salon Gorosito. En aquel año, 1965, se propuso dentro de la universidad provincial el dictado de carreras como matemáticas, física, química, historia, geografía, castellano, literatura y ciencias naturales, el objetivo era evitar la emigración de estudiantes y obviamente lograr también la radicación de profesores para lo cual los estudiantes serían asistidos económicamente en caso de requerirlo y se le brindaría todo lo necesario para lograr desarrollar las capacidades productivas. El 15 de marzo de 1972 comenzó efectivamente el primer ciclo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Universidad nacional del Comahue, buscando no seguir los lineamientos formales de las ya existentes universidades nacionales, sino tomar como base la experiencia de la universidad provincial y de los institutos, obviamente, de Río Negro. Como su nombre lo indica la universidad tiene presencia en toda la región del Comahue, con sedes en las ciudades más importantes, siendo la de Neuquén capital la principal sede, en las cuales se dicta una gran cantidad de carreras tradicionales. Con el paso del tiempo se han ido abriendo asentamientos regionales en los cuales se dictan carreras relacionadas a las principales actividades de las ciudades principalmente en las que se encuentran localizadas, como por ejemplo en Cinco Saltos con la facultad de Agronomía. Señor presidente, considero muy importante destacar el rol fundamental que cumplen las universidades en la comunidad, ya que estas posibilitan el desarrollo económico y social de las ciudades en que se encuentran asentadas, son un factor clave, tanto por sus tradicionales de desarrollo y trasmisión de conocimiento, formación de profesionales, como así también asumiendo un rol protagónico en distintas actividades, como por ejemplo en la creación y desarrollo de pymes, cooperativas, actividades artesanales, políticas de inserción, educación continua, entrenamiento, educación de adultos, consultoría, asesorías, servicios técnicos, todo lo que tiene que ver con estudios de impacto ambiental, y particularmente hablando de Neuquén es notable la ventaja de contar con una universidad nacional, la universidad nacional del Comahue y esto se debe a que no solo posibilita el desarrollo educativo de toda su población, sino que convierte a la ciudad en receptora de cientos de estudiantes de distintas ciudades de la provincia, y también de provincias aledañas, esto también motiva distintas inversiones privadas que posibilitan el crecimiento de la actividad económica de la ciudad, hay que recordar que la universidad posee alrededor de 3 mil profesores, esto significa 3 mil o más familias que están, de alguna manera, viviendo o conviviendo dentro de la universidad del Comahue. Es por esto que yo entiendo que el estado municipal debe estar presente a través de distintas medidas que fomenten el acceso a la universidad de toda la población, para que, obviamente, generar una mayor efecto derrame y así acortar de alguna manera esta brecha social de la población, por eso yo también festejo que desde este Concejo Deliberante se haya podido sancionar, se haya conseguido sancionar la creación del boleto estudiantil universitario y terciario, vuelvo a repetir, esto de lograr derribar barreras de acceso a la universidad. La universidad es no solamente generadora de desarrollo económico y social, sino es también económico, entre otras cosas esto de que 3 mil personas tengan sueldo dentro de la universidad genera un desarrollo económico para la zona. Pero no creo que debamos conformarnos con todo lo que hemos hecho, sino que también tenemos que implementar muchísimas otras medidas para acompañar a la universidad y su incansable labor formadora de profesionales. Vaya este homenaje en nombre de mi bloque el MPN por los 40 años de la Universidad Nacional del Comahue, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Neculqueo. CONCEJALA NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, hacer mención a que hoy 15 de marzo es el día mundial de los derechos del consumidor y hacer alusión a que fue en 1983 cuando luego de aquella

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declaración que había tenido el ese entonces, 20 años antes, el presidente Kennedy de lo fundamental de estos derechos y lo que luego sería lo que conocemos hoy como derechos de consumidor, solamente mencionar que desde este Cuerpo deliberativo, en la medida de lo posible de las facultades y atribuciones que tenemos instar a la información de todos los ciudadanos en este sentido a la hora de poder elegir y consumir sus productos, no solamente para la hora de la elección sino también para las posibles reclamaciones que se den al respecto. Para tomar palabras del doctor Marcelo Iturraspe, el derecho del consumidor y los consumidores somos tan importantes hoy en día como lo fue en el siglo XIX la declaración de los derechos del ciudadano y en el siglo XX los derechos de los trabajadores, en este sentido nuestra constitución nacional es una de las más adelantas al respecto ya que la reforma del 94 incluyo los derechos del consumidor como una cuarta categoría dentro de los derechos humanos que tenemos actualmente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Rioseco. CONCEJALA RIOSECO: Sí, presidente, en principio decir a todos los vecinos que hoy se cumple el plazo, por contrato, que Indalo tenia para incorporar las nuevas 66 unidades, y también decirles que una vez mas esta empresa se burla de todos los neuquinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en esta hora de homenajes realmente el 12 de marzo una persona que ya no tenemos entre nosotros, Raúl Ricardo Alfonsín, hubiera cumplido 85 años. Me voy a permitir, señor presidente, leer un documento que hizo la UCR distrito Neuquén. El documento dice lo siguiente: Por estos días inciertos en los que navegamos los radicales conscientes de reencauzar rápidamente al partido en la senda que nos permita recuperar la identidad partidaria, sin renunciar a nuestros postulados básicos, modernizándolos para recuperar la preferencia de las mayorías, la fecha histórica nos permite un lugar donde detenernos a repensar nuestras acciones y abreviar en la fuente inagotable del pensamiento y acción de don Raúl Ricardo Alfonsín. Para quienes hoy miran con escepticismo la realidad interna de la UCR vale recordarles que don Raúl fue durante años el jefe tenaz de una minoría progresista a la que convirtió en mayoría interna primero para teñir luego de esperanza roja y blanca los sueños de los argentinos en la primavera democrática de los 80. Es bueno recordar que el ex presidente, que hoy hubiera cumplido 85 años, machacaba en sus últimos días con el latiguillo de que si alguna vez el pensamiento de los argentinos tendía hacia la derecha los radicales tendríamos que acostumbrarnos a perder elecciones pero nunca renunciar a nuestro posicionamiento social demócrata. Tal vez uno de sus últimos legados fue haber insertado a la UCR en la social demócrata internacional, decisión que aun le genera urticarias a alguno correligionario. Voló muy alto, sufrió reveses crueles en los últimos tiempos cuando flaqueaba su salud recibió reconocimientos un poco tardíos, pero merecidos, de sus adversarios políticos, el canibalismo de la lucha política argentina es proverbial en la recta final, él se ganó una tregua. Se legado, su mensaje serán recuperados por otros con coherencia o sin ella, para bien o para mal, consagró su vida política y batalló incansablemente por la vigencia de los valores democráticos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

republicanos, ejemplo de ello su último discurso donde rescatamos sus párrafos finales. Democracia es vigencia de la libertad y los derechos, pero también existencia de igualdad de oportunidades y distribución equitativa de la riqueza, los beneficios y las cargas sociales. Tenemos libertad pero nos falta la igualdad, democracia es no solo garantizar los derechos políticos o el sufragio, sino es extender la ciudadanía cívica y social a todos sus habitantes, ello significa también que la democracia pueda subsistir solamente si se logra un fortalecimiento y expansión de la capacidad de autogobierno por parte de los ciudadanos. Erich Fröm en su libro Miedo a la Libertad, sostiene que, el derecho de expresar nuestros pensamientos sin embargo tiene algún significado, tan solo, si somos capaces de tener pensamientos propios. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Yo voy a hacer un homenaje, presidente, que va más allá de un bloque, el homenaje que quiero hacer en este momento, he analizado si correspondía, y por todo lo que de ese análisis resulta, corresponde. El homenaje que hago yo en este momento es a la verdad, la verdad, la verdad significa conformidad de las cosas con el concepto que de ellas se forma en la mente, conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa, propiedad que tiene una cosa siempre la misma sin mutación alguna, juicio o proposición que no se puede negar racionalmente, cualidad de veraz, nombre verdad, expresión clara sin rebozo ni lisonja, con que a alguien se le corrige o reprende, estas son virtudes, por supuesto. La verdad tiene un antónimo, o tiene antónimos mejor dicho, la verdad tiene antónimos y ellos son la falsedad, la mentira, la hipocresía, y el engaño también. Por eso este homenaje, presidente, porque yo me he sentido maltratado por algún medio regional y asombrado, porque, digamos el escrito donde se me maltrata es visto y oído, y por lo que están todos acá podemos conocer, en el Concejo, nos visitamos, hablamos, inclusive tenemos un gran agradecimiento de la presidencia, porque cuando nos visitó el presidente de nuestro partido, especialmente usted, como un demócrata integro, lo recibí, y nos recibí en su despacho, además presidente, en honor a la verdad, por eso también si hay honor a la verdad porque no va a haber un homenaje a la verdad, digo que estoy admirado por las decisiones, lejos de la mezquindad, que usted realiza para con nuestro bloque que representa un partido político, y siguiendo con este homenaje a la verdad, presidente, es que quien habla, desde la escuela primaria, una escuela rancho de Paso Aguerre, viene queriendo practicar las enseñanzas de los maestros rurales, luego por el secundario en Zapala, me acuerdo de una profesora que nos decía, reglas de urbanidad, y nos enseñaban las reglas de urbanidad, nos enseñaban todos estos valores que hay que practicarlos permanentemente y transmitirlos. Es así, presidente, que en mi despacho luce el retrato del presidente de nuestro partido, el señor Jorge Omar Sobisch, con una dedicatoria que me hace y con la cual estoy orgulloso, y esto hace 6 años, entonces yo no entiendo a que se deben estas situaciones de maltrato, fíjese, decir a los empujones, que un asesor me lleve a los empujones, presidente, yo soy una persona que ha vivido intensamente más de 70 años, gracias a Dios, y que ha experimentado distintas situaciones en el interior, en el espíritu, de distinta índole, las grandes felicidades,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, y también las grandes penas, cuando digo las grandes penas es porque yo, hemos perdido nosotros, yo he perdido una nietita de 7 años en un accidente, y responsabilidad también de mayores y de organizaciones, como tantos otros que sufren, por supuesto. Entonces, presidente, yo lo que quiero hacer este homenaje es para transmitir que debemos, profundamente, respetarnos porque no es cuestión de decir hay que robustecer la democracia, hay que practicarla, ese robustecer hay que practicarlo, como yo veo que usted lo hace, y es respetándonos en primer lugar. Además, presidente, ese Visto y Oído es realmente carente de verdad porque fíjese que mencionan a una persona que es un magistrado, que es el doctor Hugo Acuña, como que estaba presente allí y él está en la magistratura, no lo vimos por acá ese día, seguramente se habrán confundido con el concejal que tengo a mi derecha, compañero Luis Acuña, entonces todas estas cosas, presidente, realmente molestan, duelen y realmente no hacen bien ni a la democracia ni a la buena información. Por eso este homenaje, que a lo mejor parece un poco insólito, pero hagamos honor a la verdad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores pasamos al Primer Punto del Orden del Día, antes decir que contamos con la presencia del concejal Martínez, con lo cual somos 15 los concejales presentes en la sesión. El Primer Punto es poner a consideración de los concejales las inasistencias de los concejales Mansilla, Kogan y Dutto en la sesión pasada, pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, son las peticiones o asuntos particulares ingresados a este Concejo, está en el punto 2. A 1, son las entradas 170 hasta 176 que fueron acordadas en Labor Parlamentaria y fueron derivadas a las comisiones que se acordaron allí.- -----

ENTRADA N° 0170/2012 - EXPEDIENTES N° 1048-B-1995 , 3511-B-2002 , 7538-P-2011 , 10037-C-2011 - CARÁTULA: BRAVO RUPERTO. ELEVACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO FISCAL LOTE H, MZA. 14 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0172/2012 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VENDEDORES DE FRUTAS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTOS PARA LA VENTA DE FRUTA A LA VERA DE LA RUTA NACIONAL 22. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ART. 33°) INCISO 13 A).- -----

ENTRADA N° 0173/2012 - EXPEDIENTE N° CD-057-D-201 2 - CARÁTULA: DIPUTADA NACIONAL DOCTORA COMELLI ALICIA. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0174/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-L-201 2 - CARÁTULA: LO PARDO BEATRIZ ISABEL . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ART. 33°) INCISO 13 A).- -----

ENTRADA N° 0175/2012 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS TITULARES LICENCIAS DE CARROS PANCHEROS. SOLICITAN MODIFICACIÓN A LA NORMA QUE REGULA SU ACTIVIDAD - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0176/2012 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-201 2 - CARÁTULA: ESCUELA N° 180 -. SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS INMEDIACIONES DE DICHA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el envío de esos proyectos a las comisiones acordadas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B Despachos de Comisiones Internas, por secretaría se va a dar lectura.

SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0121/2012 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO DE ESTE CONCEJO POR EL ACCIONAR DEL SR. NARCISO ZAPATA POR RESCATAR A SUS HERMANOS DE LA VIVIENDA QUE SE INCENDIABA - DESPACHO N° 004/2012.- -----

ENTRADA N° 0154/2012 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONMEMORAR EL DÍA DE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA CELEBRADO EL 22 DE FEBRERO DESTACANDO LA PRESENCIA ARGENTINA DESDE HACE 108 AÑOS DE SOBERANÍA NACIONAL - DESPACHO N° 005/2012.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0076/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- CCA- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERESE A LA LEY PROVINCIAL N° 2789 - RÉGIMEN ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOTES VIVIENDAS ÚNICAS Y ECONÓMICAS CON DESTINO FAMILIAR - DESPACHO N° 006/2012.- -----

ENTRADA N° 0135/2012 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PJ- UCR- MLDS- NCN- UNE/FPN- PROY. DE RESOLUCION. CREASE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 007/2012.- -----

ENTRADA N° 0148/2012 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-ARI-MLDS-PJ-UNEFN-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA N° 11947 - FIESTA DE LA CIUDAD - - DESPACHO N° 008/2012.- -----

Se acordó el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas el proyecto mencionado. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del tema.

SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-044-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11947 establece la determinación de un nombre para la fiesta de la ciudad.-

Que si bien la ciudad de Neuquén tiene fecha festiva por el día de su nacimiento, no posee ninguna festividad que sea propia de la urbe, su población y su cultura.- Que en otras localidades de nuestro país se desarrollan fiestas que se identifican con la cultura,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

producción e industria local.- Que dichos eventos representan un gran atractivo turístico que aporta ingentes beneficios al sector económico de las localidades donde tienen lugar.- Que el turismo se ha constituido en una estrategia de promoción y desarrollo económico a nivel nacional y regional.- Que asimismo la bandera de nuestra ciudad refleja la confluencia de los ríos, la región y la historia sociológica de la misma.- Que el patrimonio histórico y cultural de las distintas regiones, resaltan las características de la población y por ende se ve reflejado en la posibilidad de generar festividades acordes a la identidad de sus habitantes.- Que resulta necesario modificar la presente Ordenanza con el fin de acelerar los tiempos para determinar un nombre a la fiesta de la ciudad y comenzar a organizar el funcionamiento de la misma.- Que por ende se asignará un nombre que represente las características de la ciudad y sus habitantes, y en especial simbolice la confluencia de sus ríos Limay y Neuquén, su historia, y la inmigración que la ha caracterizado a lo largo de estos años.- Que la creación de una fiesta que represente a los ciudadanos, obedece a la necesidad de que estos funden su historia, geografía, trabajo, cultura e idiosincrasia para que los inspire y fortalezca con valores auténticos propios, afianzando de esta manera su identidad cultural y aportando al proceso histórico de la Ciudad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-044-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11947 establece la determinación de un nombre para la fiesta de la ciudad.- Que si bien la ciudad de Neuquén tiene fecha festiva por el día de su nacimiento, no posee ninguna festividad que sea propia de la urbe, su población y su cultura.- Que en otras localidades de nuestro país se desarrollan fiestas que se identifican con la cultura, producción e industria local.- Que dichos eventos representa un gran atractivo turístico que aporta ingentes beneficios al sector económico de las localidades donde tienen lugar.- Que el turismo se ha constituido en una estrategia de promoción y desarrollo económico a nivel nacional y regional.- Que asimismo la bandera de nuestra ciudad refleja la confluencia de los ríos, la región y la historia sociológica de la misma.- Que el patrimonio histórico y cultural de las distintas regiones, resaltan las características de la población y por ende se ve reflejado en la posibilidad de generar festividades acordes a la identidad de sus habitantes.- Que resulta necesario modificar la presente Ordenanza con el fin de acelerar los tiempos para determinar un nombre a la fiesta de la ciudad y comenzar a organizar el funcionamiento de la misma.- Que por ende se asignará un nombre que represente las características de la ciudad y sus habitantes, y en especial simbolice la confluencia de sus ríos Limay y Neuquén, su historia, y la inmigración que la ha caracterizado a lo largo de estos años.- Que la creación de una fiesta que represente a los ciudadanos, obedece a la necesidad de que estos funden su historia, geografía, trabajo, cultura e idiosincrasia para que los inspire y fortalezca con valores auténticos propios, afianzando de esta manera su identidad cultural y aportando al proceso histórico de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11947 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 1º: CREASE la fiesta de la Ciudad de Neuquén, a realizarse en el mes de febrero de cada año, cuyo nombre será Fiesta de la Confluencia”*.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: (sin audio) está en marcha la organización de la fiesta de la ciudad, se ha hablado ya con diputados nacionales que nos están representando en el Congreso de la Nación para que avance el pedido de declaración de Fiesta Nacional, fiesta que vamos a comenzar a hacer desde el 2013 en la ciudad, así que bueno, se optó por acelerar esto, ponerle el nombre como Fiesta de la Confluencia que no solo hace mención a una situación geográfica de lo neuquinos que tenemos la confluencia de los ríos, sino también una situación cultural y social después de haber recibido aportes culturales de todas las razas, de todas las provincias argentinas, una ciudad que ha nacido y ha crecido con una gran diversidad cultural y con un crisol de razas y costumbres que también allí se refleja la confluencia de este nombre, así que simplemente agradecer y justificar por ese motivo la necesidad de tratarlo sobre tablas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Agradecemos la presencia también del diputado MC Falletti, a quien le agradecemos la presencia aquí en este recinto. Bueno, no habiendo mas oradores ponemos a consideración el proyecto su tratamiento en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que consta del artículo 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0250/2010 - EXPEDIENTE N°: 15612-C-2006 - CARÁTULA: CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO. ELEVA CONVENIO SOBRE VISADO DEFINITIVO DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN TRAMITADO BAJO EXPTE C-160-08/06 FRACCIÓN NORTE ISLA 132 - DESPACHO N°: 014/2012.- -----

ENTRADA N°: 0794/2010 - EXPEDIENTES N°: 2750-S-1990 , 2095-J-1991 , 8514-J-2005 - CARÁTULA: SUB-COMISION Bº PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 20 MZA 8 . - DESPACHO N°: 015/2012.- -----

ENTRADA N°: 1149/2011 - EXPEDIENTES N°: 9234-C-2008 , 5659-C-2009 - CARÁTULA: CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL ENCUENTRO. SOLICITA TERRENO PARA DESARROLLO DE TAREAS SOCIALES - DESPACHO N°: 016/2012.- -----

ENTRADA N°: 0105/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-201 2 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA SE DESIGNE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANA AMBIENTAL - DESPACHO N°: 017/2012.- -----

ENTRADA N°: 0155/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-050-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GARANTICE A LOS VECINOS DEL LOTE SOCIAL NUEVO BARRIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UBICADO EN SAN LORENZO SUR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, LUZ Y OTROS - DESPACHO N° 018/2012.- -----

Se acordó el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-050-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén en su Artículo 9º) trata sobre los deberes y derechos de todo vecino, entre los que se encuentran el derecho a vivir en un ambiente sano; el derecho de acceder a la cultura, la educación, los servicios de salud, asistencia social y seguridad; el derecho de acceder a los servicios públicos y tribunales municipales; el derecho a acceder a la información sobre hechos y actos que afecten su destino, entre otros. Que en su Artículo 31º) establece que *“La Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos. Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad”*. Que es el Estado Municipal el que -a través de sus dependencias- debe *“asegurar la prestación de los servicios básicos domiciliarios”* y *“preservar, mejorar y defender el ambiente”*, garantizando así las condiciones de un hábitat adecuado para el desarrollo humano, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal (artículo 16ª incisos 31 y 33). Que del informe elaborado por el Centro de Salud del barrio San Lorenzo Sur surge que *“...a fines de 2010 desde el ADUS se consolida un Loteo Social para 93 familias provenientes en su mayoría de la tercera generación de los barrios San Lorenzo Sur y Norte, de las tomas “La Paz” y “La Canchita”, ambas situadas linderas al canal, entre otros.”* Y que *“Los terrenos otorgados no presentan las condiciones básicas para el establecimiento habitacional, por lo que la calidad de vida de las familias que están residiendo desde la entrega de los mismos y la de las que han ido asentándose a lo largo del año, se ve afectada. A la fecha del cierre del presente informe los pobladores carecen del suministro adecuado y legal de agua potable, luz eléctrica, gas, además de no contar con los servicios sanitarios básicos de eliminación de excretas, recolección de residuos, y alumbrado urbano.”*. Que la situación de los vecinos del mencionado “Nuevo Barrio” ubicado en San Lorenzo Sur es alarmante, por cuanto los mismos no cuentan con los servicios básicos de agua potable, luz, gas, ni recolección de líquidos cloacales y residuales y, además, se encuentran lindantes a un canal contaminado por efluentes domiciliarios, residuos sólidos urbanos, residuos voluminosos, infestado de vectores y roedores, etc.; condiciones éstas que amenazan su salud y calidad de vida; Que a nivel internacional, tanto la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y otras recomendaciones internacionales que cuentan con el aval de agencias de las Naciones Unidas, entre ellos el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Programa Hábitat; expresan que el mejoramiento al acceso universal a los servicios básicos es un medio fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio y contribuye a cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Que resulta fundamental que el municipio incorpore en la agenda pública el tratamiento de la accesibilidad a la vivienda digna y a los servicios básicos, en un marco de profundización del desarrollo con inclusión social, para reconstruir la relación que provocan los procesos de fragmentación socio-espacial que refuerzan cotidianamente la marginalidad, la discriminación y la desigualdad. Que es necesario realizar desde el ámbito municipal, las acciones necesarias -ante los organismos provinciales correspondientes- a los fines de garantizar a los vecinos del “Nuevo Barrio” el acceso a los servicios básicos, como así también las gestiones pertinentes para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-050-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén en su Artículo 9º) trata sobre los deberes y derechos de todo vecino, entre los que se encuentran el derecho a vivir en un ambiente sano; el derecho de acceder a la cultura, la educación, los servicios de salud, asistencia social y seguridad; el derecho de acceder a los servicios públicos y tribunales municipales; el derecho a acceder a la información sobre hechos y actos que afecten su destino, entre otros. Que en su Artículo 31º) establece que *“La Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos. Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad”*. Que es el Estado Municipal el que -a través de sus dependencias- debe *“asegurar la prestación de los servicios básicos domiciliarios”* y *“preservar, mejorar y defender el ambiente”*, garantizando así las condiciones de un hábitat adecuado para el desarrollo humano, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal (artículo 16ª incisos 31 y 33). Que del informe elaborado por el Centro de Salud del barrio San Lorenzo Sur surge que *“...a fines de 2010 desde el ADUS se consolida un Loteo Social para 93 familias provenientes en su mayoría de la tercera generación de los barrios San Lorenzo Sur y Norte, de las tomas “La Paz” y “La Canchita”, ambas situadas linderas al canal, entre otros.”* Y que *“Los terrenos otorgados no presentan las condiciones básicas para el establecimiento habitacional, por lo que la calidad de vida de las familias que están residiendo desde la entrega de los mismos y la de las que han ido asentándose a lo largo del año, se ve afectada. A la fecha del cierre del presente informe los pobladores carecen del suministro adecuado y legal de agua potable, luz eléctrica, gas, además de no contar con los servicios sanitarios básicos de eliminación de excretas, recolección de residuos, y alumbrado urbano.”* Que la situación de los vecinos del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionado “Nuevo Barrio” ubicado en San Lorenzo Sur es alarmante, por cuanto los mismos no cuentan con los servicios básicos de agua potable, luz, gas, ni recolección de líquidos cloacales y residuales y, además, se encuentran lindantes a un canal contaminado por efluentes domiciliarios, residuos sólidos urbanos, residuos voluminosos, infestado de vectores y roedores, etc.; condiciones éstas que amenazan su salud y calidad de vida; Que a nivel internacional, tanto la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y otras recomendaciones internacionales que cuentan con el aval de agencias de las Naciones Unidas, entre ellos el Programa Hábitat; expresan que el mejoramiento el acceso universal a los servicios básicos es un medio fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y contribuye a cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Que resulta fundamental que el municipio incorpore en la agenda pública el tratamiento de la accesibilidad a la vivienda digna y a los servicios básicos, en un marco de profundización del desarrollo con inclusión social, para reconstruir la relación que provocan los procesos de fragmentación socio-espacial que refuerzan cotidianamente la marginalidad, la discriminación y la desigualdad. Que es necesario realizar desde el ámbito municipal, las acciones necesarias -ante los organismos provinciales correspondientes- a los fines de garantizar a los vecinos del “Nuevo Barrio” el acceso a los servicios básicos, como así también las gestiones pertinentes para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las acciones y gestiones ante el organismo provincial, a fin de obtener la regularización del loteo social denominado “Nuevo Barrio”, ubicado en San Lorenzo Sur.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a analizar la posibilidad de incluir al loteo social “Nuevo Barrio” -ubicado en San Lorenzo Sur- en el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos efectuada por la prestataria CLIBA.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe el saneamiento del canal efluente de la laguna de San Lorenzo, con carácter de pronto y preferente despacho. ARTICULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la calidad del agua y funcionalidad real del canal efluente de la laguna San Lorenzo Sur; así como la gestión y el manejo de la laguna mencionada.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está abierta la lista de oradores. Concejala Guillem. CONCEJALA GUILLEM: Bueno, agradezco la consideración de haberlo tratado sobre tablas, la compañía de los demás concejales en la presentación de este proyecto de comunicación y se dio lugar al carácter de urgencia que tiene, porque está, como lo he expresado anteriormente, está en riesgo la salud de la población de ese barrio. Nada más, quería expresar eso, gracias.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Ponemos a consideración, en general, el expediente mencionado por secretaria. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Además de decir que vamos a acompañar este proyecto por la necesidad de darle una respuesta a los vecinos, porque tiene que ver directamente con la calidad de vida de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, simplemente quisiera ver si se puede agregar en el primer artículo, realice las acciones y gestiones ante el organismo provincial pertinente, por una cuestión de forma a los efectos que quede mejor redactado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, lo vamos a proponer, la modificación, en particular, si le parece. Bueno, pongo a consideración el expediente en tratamiento, tratamiento en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos por secretaria el artículo con las modificaciones propuestas. Por la afirmativa el artículo 1ro. en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siguiendo con el tratamiento en particular, desde el artículo 2do. al artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, Despachos tratados en Comisiones internas, son los despachos que tomaron estado parlamentario en la sesión anterior a los cuales debemos darle tratamiento, por secretaria se dará lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----

**ENTRADAS N° 0690/2009, 0219/2010, 1514/2010, 0721/2011
EXPEDIENTES N° 1423-F-2009, 11259-M-2009 , 8643-D-2010 , 3080-B-2011 - CARÁTULA: FUNDACION NEUQUENIANA DON GREGORIO .
SOLICITA INTERVENCIÓN PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY 1901/1991 EXPROPIACIÓN DE LA CASA DEL DR. GREGORIO ÁLVAREZ.
- DESPACHO N° 003/2012.-** -----

VISTO los Expedientes N° OE-1423-F-2009 - OE-11259-M-2009 - OE-8643-D-2010 y OE-3080-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas ha tomado conocimiento de los expedientes mencionados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al tratamiento en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Sigamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1371/2010 - EXPEDIENTE N° 9268-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO FINANCIERO 2011 - DESPACHO N° 004/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-9268-M-2010; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas ha tomado conocimiento del expediente mencionado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?, tiene un solo artículo. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1522/2011 - EXPEDIENTE N° 11164-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN DE LA SRA. TOSCHI MATILDE , DE LA OBRA TITULADA” EN VILO “ ÓLEO SOBRE TELA 140 X 140 CM. - DESPACHO N° 005/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11164-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por la Artista Toschi Matilde, consistente en la obra denominada “EN VILO”, realizada en óleo sobre tela, de 140 x 140 cm. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 219/11, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11164-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por la Artista Toschi Matilde, consistente en la obra denominada “EN VILO”, realizada en óleo sobre tela, de 140 x 140 cm. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 219/11, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Artista Toschi Matilde, consistente en la obra denominada “EN VILO”, realizada en óleo sobre tela, de 140 x 140 cm.-

ARTICULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al tratamiento en general, ponemos a consideración el expediente leído, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Le agradecemos a la artista Toschi Matilde por la donación que le ha hecho al Concejo Deliberante, muchas gracias. Seguimos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1592/2011 - EXPEDIENTE N° 11355-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRAS DEL ARTISTA SERGIO CARVALHO - DESPACHO N° 006/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11355-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Sergio Carvalho, consistente en 21 fotografías que forman parte del ensayo "ESCLAVOS". Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 201/11, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11355-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Sergio Carvalho, consistente en 21 fotografías que forman parte del ensayo "ESCLAVOS". Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra. Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 201/11, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67º), inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Sergio Carvalho, consistente en 21 fotografías que forman parte del ensayo "ESCLAVOS". ARTICULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Gracias, también al artista Carvalho por la donación, muchas gracias. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0095/2012 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO - DESPACHO N° 004 /2012.- -----

VISTO el Expediente CD-028-B-2012 y la Ordenanza N° 12.170; y CONSIDERANDO: Que la ordenanza del visto fue sancionada por este Cuerpo el día 5 de Mayo de 2011, encontrándose a la fecha vigente; Que el objetivo de la norma fue implementar el beneficio del Boleto Estudiantil para el segundo semestre del año 2011, luego del receso invernal; Que se contempló la demora de su implementación, ante el extenso proceso licitatorio del servicio de transporte urbano público de pasajeros; Que a poco del inicio de un nuevo ciclo lectivo, no se ha informado sobre mecanismos de implementación de la misma, a la vez que tampoco se conoce si existieron reuniones con autoridades de la Universidad Nacional del Comahue a fin de coordinar acciones en el mismo sentido; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente CD-028-B-2012 y la Ordenanza N° 12.170, y; CONSIDERANDO: Que la ordenanza del visto fue sancionada por este Cuerpo el día 5 de Mayo de 2011, encontrándose a la fecha vigente; Que el objetivo de la norma fue implementar el beneficio del Boleto Estudiantil para el segundo semestre del año 2011, luego del receso invernal; Que se contempló la demora de su implementación, ante el extenso proceso licitatorio del servicio de transporte urbano público de pasajeros; Que a poco del inicio de un nuevo ciclo lectivo, no se ha informado sobre mecanismos de implementación de la misma, a la vez que tampoco se conoce si existieron reuniones con autoridades de la Universidad Nacional del Comahue a fin de coordinar acciones en el mismo sentido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo a la brevedad, las acciones que ha desarrollado para la implementación de la Ordenanza N° 12.170, a partir del próximo ciclo lectivo. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si se han mantenido reuniones –y sus conclusiones- con las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, en lo relacionado con el pasaje para el nivel universitario. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0064/2012 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY
PROVINCIAL N° 2648 Y A LA LEY NACIONAL N° 25916 - RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS - - DESPACHO N° 005/2012.- -----**

Vamos a dar lectura al despacho modificado por la concejala Neculqueo y concejal Prezzoli con lo cual vamos a estar dando lectura el proyecto modificado y acordado en Labor Parlamentaria. Damos lectura a todo por la modificación en algunos considerandos. VISTO: El Expediente N° CD-013-B-2012 y La Ley Nacional n° 25.916 y la sanción de la Ley Provincial n° 2648, y; CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, con el objetivo de establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de residuos sólidos urbanos; Que dicha Ley Nacional establece en su Artículo 33º) un plazo determinado para que las distintas jurisdicciones se adecuen a las disposiciones de la misma e invita a las provincias y municipios a adherirse; Que la Ley Provincial 2648 cumplimenta con la adecuación que la mencionada ley determina; Que dicha Ley Provincial, dispone complementariamente en su Artículo 30º) la invitación a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente norma, conforme a lo prescripto por los Artículos 90º) y 92º) de la Constitución Provincial; Que en tal sentido a nivel provincial se están generando políticas en conjunto con la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia, a través de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén; Que este Concejo Deliberante emitió en fecha 29 de Septiembre, la Declaración 058/2011, la cual expresa el beneplácito por la construcción y puesta en marcha del Proyecto GIRSU promovido por la ADI-NQN y en coordinación con la AMVRC. Dicho Proyecto se ajusta a la normativa Provincial y Nacional en vigencia, además de determinar una correcta Disposición Final de nuestros residuos; Que nuestro municipio en este sentido debe ser uno de los más preocupados en abordar esta temática dado que produce el 50 por ciento del total de la basura de los municipios que integran la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia; Que el municipio no posee normativas, que regulen en específico el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y que dado el abrupto crecimiento de nuestra región es necesario generar marcos normativos, que desarrolle costumbres ambientales armoniosas y organizadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-B-2012 y la Ley Nacional N° 25.916 y la sanción de la Ley Provincial n° 2648, y; CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental Para La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, con el objetivo de establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de residuos sólidos urbanos; Que dicha Ley Nacional establece en su Artículo 33º) un plazo determinado para que las distintas jurisdicciones se adecuen a las disposiciones de la misma e invita a las provincias y municipios a adherirse; Que la Ley Provincial 2648 cumplimenta con la adecuación que la mencionada ley determina; Que dicha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ley Provincial, dispone complementariamente en su Artículo 30º) la invitación a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente norma, conforme a lo prescripto por los Artículos 90º) y 92º) de la Constitución Provincial; Que en tal sentido a nivel provincial se están generando políticas en conjunto con la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia, a través de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén; Que este Concejo Deliberante emitió en fecha 29 de Septiembre, la Declaración 058/2011. La cual expresa el beneplácito por la construcción y puesta en marcha del Proyecto GIRSU promovido por la ADI-NQN y en coordinación con la AMVRC. El cual se ajusta a la normativa Provincial y Nacional en vigencia, además de determinar una correcta Disposición Final de nuestros residuos; Que nuestro municipio en este sentido debe ser uno de los más preocupado en abordar esta temática dado que produce el 50 por ciento del total de la basura que producen, lo municipios que integran la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la confluencia; Que el municipio no posee normativas, que regulen en específico el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y que dado el abrupto crecimiento de nuestra región es necesario generar marcos normativos, que desarrollen costumbres ambientales armoniosas y organizadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2648 – Residuos Sólidos Urbanos.- ARTICULO 2º): ADHIERASE a la Ley Nacional N° 25.916 - Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Tal cual lo exprese, y voy a dar por supuesto los fundamentos, en Labor Parlamentaria yo iba a pedir de acuerdo al inciso g) del artículo 121 del reglamento interno la vuelta a comisión de este proyecto, y voy a explicar las razones. En principio se está hablando de una adhesión a la ley 25916 que no necesita adhesión porque es de estricto cumplimiento y sino cualquiera puede leer el artículo 33 que así lo dice, es una ley pública, si no adherimos a todas las leyes del estado nacional y es de estricto cumplimiento. Tal es así que cuando se hace la 2648 y usted lo sabrá, señor presidente, porque estuvo en la Legislatura se toma como base la 25916 para hacerle las modificaciones pertinentes a lo que tiene que ver con la provincia, ete aquí la cuestión, en principio tendríamos que estudiar un poco más, nadie está en desacuerdo lo que significa los residuos sólidos urbanos, nadie está en desacuerdo en que realmente hay que contribuir a que haya, seguramente, políticas claras, políticas públicas claras, que conlleven a un mejor tratamiento de estos residuos desde el momento mismo que nosotros lo producimos igualmente, es decir las separaciones. En las dos leyes habla de competencias diferentes, una es lo que tiene que ver con recursos, perdóneme, lo voy a leer así no me equivoco, con la secretaría de Recursos Naturales y la otra deja librado a sus competencias a cada uno de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipios, que así corresponde. En la mayoría de la ley, Neuquén sabemos perfectamente que cumple, porque tenemos lo que decimos el relleno sanitario, también habla de multas que tiene que ver, son diferentes la nacional que la provincial, por lo tanto hay que estudiarlas cuales son ese tipo de multas a los cuales nosotros vamos a hacer cargo, es decir cuando uno adhiere puede adherir como se hace acá integralmente o puede adherir a algunas partes que obviamente no colisionan con el devenir de la autoridad de aplicación o con la forma que tenga el señor intendente para llevar estas políticas. Yo lo he escuchado al señor intendente y comparto totalmente todo lo que dijo respecto cuando se hablaba, porque acá se nombra en la ley, la planta de transferencia, que por si alguien no sabe es un proceso anterior al relleno, donde se depositan seguramente entre un 30 y un 40% y el resto es lo que se llama orgánico que es lo que va al relleno sanitario, bueno sería que ese relleno orgánico, si no lo prohibiría el Senasa, nosotros lo podríamos llevar a algunos de los agricultores, pero no es así, y la planta de transferencia, en esa situación que nosotros tenemos que hacer políticas de educación para que el vecino seleccione la materia, seguramente de ese aprovechamiento el 30% se aprovechara de ese 60 o 70% y el resto vuelve a ser basura, es decir hay una serie de condimentos que a mi, yo no estoy en la comisión de legislación, pero me surge y me veo en la obligación de tener que estudiarlas un poco más precisos, para no cargar sobre los ciudadanos de Neuquén, algún valor del que se está hablando, que es muy superior al que tenemos hoy, para que ustedes lo tengan en cuenta se está hablando de 50 dólares la tonelada, contra 14 dólares que estamos pagando hoy la tonelada. Es decir hay que ser muy estrictos, hay que estudiar las cosas muy bien y hay que no llevar a los vecinos, que realmente le carguen una carga en medio de un proceso de competencias que es bastante peligroso. Por eso es, señor presidente, y discúlpeme lo larga que a lo mejor, y aburrida, que habré sido, pero por eso es que yo pido que vuelva a comisión como para sacarlo de la mejor forma posible en lo que tiene que ver las competencias, lo que tienen que ver las multas que se contraponen abismalmente con lo que hizo Nación, que Nación vuelvo a repetir no hace falta su adhesión porque es de estricto cumplimiento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Continuamos con el orden de oradores y al final ponemos a consideración su propuesta. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer y destacar lo que ha sido la labor en conjunto que hemos llevado adelante los miembros de la comisión de Medio Ambiente y de Legislación en lo que fue el camino de este proyecto desde el momento que desde el MPN presentamos esta adhesión a la ley nacional y esta ley provincial y lo que ha sido la activa participación que han tenido el resto de los bloques, han consultado, han efectuado y han evacuado sus dudas a medida que íbamos avanzando en el tratamiento del mismo a tal punto que hemos llegado a un proyecto sobre el cual hemos trabajado poniendo énfasis en la búsqueda del consenso y el acuerdo y así fue que tanto los considerandos como el articulado mismo han sido el fruto del aporte de distintos ediles de este Cuerpo. Así que cumplido ello y también haciendo mención a la necesidad del tratamiento oportuno de este tema y que serán puntos de mi exposición a continuación, es que quiero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comenzar señalando algunas reflexiones generales y ya sobre el final plantear el por qué de la adhesión. Señor presidente, el enorme crecimiento que ha sufrido nuestra ciudad en los últimos años ha traído aparejado una gran cantidad de problemáticas, el problema de la basura quizás constituye hoy uno de los grandes desafíos que tenemos en materia de gestión ambiental y es la incorrecta disposición final de los residuos la que genera un impacto ambiental negativo, amplio, pero por sobre todas las cosas en la ciudad tenemos una situación particular que es la de que presentamos un municipio con un contexto de avance en cuanto a la cuestión de los residuos como es el relleno sanitario, pero que no termina por resolver la situación del pasivo ambiental que estamos generando y prueba de ello son las 8 has., impactadas que actualmente tenemos en la ciudad producto del relleno sanitario. Es por ello que desde el bloque pensamos que era el momento oportuno para plantear esto, el avance hacia una normativa provincial que fue sancionada por la Legislatura y producto del mismo ejemplo, del trabajo conjunto, del entendimiento, y en el cual la persona de usted, señor presidente, tuvo un enorme trabajo, un enorme compromiso y el logro que significa esta ley provincial a nivel nacional ha sido destacado. Conceptualmente la gestión integral de los residuos sólidos fue incorporado en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas realizada en Rio de Janeiro en 1992 y en el plan de acción para el desarrollo sustentable acordado en dicha cumbre se destina un capítulo a la gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con aguas cloacales, cuyo objetivo es reducir al mínimo la generación de residuos, aumentar al máximo la reutilización y el reciclado de residuos y promover la concientización ciudadana para lograr un manejo racional y ecológico de los residuos, y he aquí la piedra fundamental, creo, de el verdadero cumplimiento que podemos lograr con esta normativa provincial y nacional si como municipio nos fijamos este destino, reducir la generación de residuos, verdaderamente aprovechar integralmente los residuos generados y trabajar y promover la concientización ciudadana para lograr un manejo racional y ecológico de los mismo. Es por ello que esta ley provincial, que es ejemplo y que ha sido diseñada con mecanismos interesantes de financiación y también de exigencia de cumplimiento es que nosotros hemos postulado que tiene que ser la base y el fundamento sobre el cual tenemos que diseñar el futuro de la disposición final de los residuos sólidos que estamos generando en la ciudad. Vamos a insistir en que era el momento para dar este debate, porque estamos en el medio del inicio de una gestión, pero en la cual el contrato del servicio de recolección de la basura se encuentra próximo a su vencimiento, más precisamente en aproximadamente poco más de un año y era necesario fijar cuales eran los principios, cuáles eran los lineamientos, hacia donde íbamos y que queremos para lograr un sistema de recolección amigable con el ambiente, una situación de un desarrollo sustentable y un verdadero compromiso de este municipio, pero sobre la base de un fundamento, y ese era precisamente la ley provincial. Este es el primer escalón que estamos dando, vamos a seguir trabajando en este tema, creemos en el diseño de un sistema que establezca una disposición final, un mecanismo que como su norte el aprovechamiento integral de los residuos y hacia allí vamos, es por eso que agradecemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se comparta con nosotros, desde distintos bloques, la necesidad de dar este primer paso y de darlo en el momento correcto, a tiempo, e insisto en esto porque ha sido parte de lo que hemos conversado a lo largo de este tiempo. Y ahora ya sí, algunas reflexiones respecto de lo que se mencionaba recién en el discurso de la concejal preopinante en relación a las competencias nacionales, provinciales y municipales. Me parece que la constitución tanto nacional como provincial han sido claras y la carta orgánica también y en ese sentido no creo que estemos llevando adelante una delegación o que estemos afectando las autonomías municipales, ni mucho menos, creo que lo que estamos dando es un paso adelante hacia un trabajo regional y cuando tenemos problemáticas que trascienden las fronteras difícilmente podemos ponernos como obstáculos nuestras normativas que, a veces y en ocasiones, han sido pensadas con una óptica que no tenía contemplado la necesidad de que, sobre todo cuando hablamos de temas ambientales, el correcto abordaje es el regional. Difícilmente podamos velar por el cuidado de los ríos de nuestra ciudad si no somos acompañados por los municipios que también están en las costas de los mismos, lo mismo para las provincias y en esto pasa exactamente lo mismo. La gestión integral de los residuos sólidos urbanos no es únicamente un tema de la ciudad de Neuquén y así lo ha concebido la legislatura provincial y hasta con un mecanismo solidario, pensando en aquellos municipios que tienen como disposición final el basural a cielo abierto, la ciudad de Neuquén, tuvo en sus diputados de distrito, los más comprometidos porque sabían de que esto era un esfuerzo en conjunto y han buscado que la hermana provincia de Río Negro trabaje en esto. Entonces, voy a insistir en que las competencias han sido respetadas, que la adhesión no significa una renuncia a las mismas y que por el contrario significa un ejemplo de cómo queremos afrontar temas que van mucho más allá del mapa de nuestra ciudad, y ya para finalizar y en concreto respecto de la mención de los costos, de avanzar en una gestión integral de los residuos sólidos que tenga como premisa aprovechar integralmente los residuos, debo decir que los montos que se ha hablado, en ocasiones, no han sido mencionados, ni por este concejal ni por concejales de este Cuerpo, ni siquiera en las reuniones que hemos tenido en las comisiones, me parece que es el momento en que seamos claros, que los únicos montos a los que se hizo referencia fueron los del actual servicio de recolección de la basura y respecto de los futuros se han postulado distintas opiniones respecto de si pudieran ser elevados o no, pero no se han dado montos fijos, tan solo estimaciones o aproximaciones, y bajo ningún punto de vista la adhesión a una ley va a fijar cual es la planta de tratamiento que tenemos que tener. Así que voy a insistir, entonces, en destacar el enorme esfuerzo que han hecho mis compañeros del Concejo, mis compañeros de la comisión, para tratar este tema con la fuerte convicción de que si lo afrontamos en conjunto, como lo hicimos acá, con el resto de los municipios, lograremos, sí, un mejor medio ambiente para nuestra ciudad, pero por sobre todas las cosas para nuestra región, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Señor presidente, bueno en primer lugar adelantar nuestro apoyo a este proyecto, entendemos que la ley provincial lo que busca en su espíritu es generar una normativa general, para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que los municipios de la provincia vayan eliminando paulatinamente hasta el 2015 los basurales a cielo abierto, y va generando condiciones para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos que lleven a mejorar la calidad ambiental de nuestra provincia. Estos postulados la ciudad de Neuquén ya lo está cumpliendo, nosotros ya tenemos un centro de disposición final que es bastante avanzado en relación a lo que es comparativo con lo que podemos tener en el resto de la provincia de los municipios vecinos, pero obviamente todavía se puede mejorar mas y vamos a avanzar obviamente en eso cuando se haga el nuevo llamado a licitación para el tratamiento, recolección y disposición final de los residuos cuando venza el actual contrato de concesión. Sin embargo, a mi también, lo que hacía mención la concejal Buffolo, me generó algún tipo de preocupación en cuanto a que quede claro que el municipio de la ciudad al adherir a esta ley provincial no está delegando ni renunciando a ninguna de sus facultades en cuanto a la gestión y control de sus residuos sólidos urbanos, como bien decía el concejal Prezzoli, esta adhesión no implica delegación de ningún tipo de facultades tampoco una ley podría sacarle facultades al municipio porque tiene rango constitucional, pero, para ahuyentar estos fantasmas y evitar malas interpretaciones o quizás que dé lugar a futuro a que se desconozca cual era el espíritu de la adhesión, yo quisiera proponer en el artículo primero un pequeño agregado que sería el siguiente. El artículo uno dice adhiérase a la ley provincial 2648, residuos solidos urbanos, y aquí viene el agregado, sin que la adhesión implique delegación alguna de las facultades municipales de gestión y control de sus residuos sólidos urbanos. Digo esto, si bien ya creo que ha quedado sentado en el libro de sesiones que el concejal Prezzoli no busca ninguna delegación y los autores del proyecto comparten este espíritu y la concejal Buffolo también ha hecho mención a esta preocupación, pero en derecho creo que lo que redundo no daña y si lo ponemos expresamente en el artículo primero va a quedar más claro todavía y no afecta el espíritu de la ordenanza que es la adhesión a la ley. Así que mocionar a que se agregue ese párrafo que lei y ahora se lo acerco a la secretaría legislativa para que lo tenga presente en el momento de someterlo a votación, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tomamos nota por secretaría de las modificaciones. Tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo a esta ordenanza, a la adhesión, también manifestar que acompañamos, o no tenemos inconveniente en la modificación planteada por el concejal que me antecedió en la palabra. Creo que no adherir a esta ley solo se le podría ocurrir a aquel que defienda los basurales a cielo abierto, porque en definitiva lo que está planteando es un horizonte que debemos seguir, de un tema que este o no este en nuestra agenda nos obliga a tratar, a discutirlo y a ir pensando en cómo lo resolvemos, guste o no quiero decir. Me parece que lo que estamos haciendo hoy es poner el caballo delante del carro, si nos trae cortito el carro, porque en la discusión que tenemos que empezar a dar con respecto a la concesión del servicio de recolección de residuos, por supuesto tiene que tener este mismo horizonte, por eso me parece oportuna esta discusión, oportuna esta adhesión como también me parece oportuno sentarnos a hablar de estos temas y del nuevo pliego que hay que empezar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discutir. En función de todo esto el bloque del PJ acompaña la adhesión y plantea el ponernos a trabajar en el diseño del nuevo contrato de recolección de residuos que también tiene que tener como horizonte una planta de tratamiento, pero también quiero aclarar y ya lo decía otro concejal que de ninguna manera esto define que esa, que mediáticamente se ha puesto a consideración, tiene que ser la planta, esto no dice o no estamos planteando en esta adhesión, con lo cual quiero separar las discusiones, dos discusiones que hay que darlas, la adhesión, el nuevo pliego y una tercera es ir definiendo que planta de tratamiento, hacia donde tenemos que ir, en función de cómo tendrán que aprender también los vecinos a administrar la basura; suena raro, pero vamos a tener que aprender a hacerlo, no solamente para que la planta funcione mejor, no solamente para que la gente que pueda trabajar en esa planta trabaje en condiciones dignas, sino porque es lo que está haciendo este mundo, lo que ha empezado a hacer y creo que Neuquén, en eso, tiene que marcar también en toda la Patagonia un camino a seguir. Nos miran mucho los vecinos de la Patagonia en cuanto a nuestras normas, en cuanto a nuestra legislación y creo que este también tiene que ser un compromiso de los concejales de Neuquén de estar a la avanzada en este tema. Así que no me queda más que acompañar, no tenemos problema con la modificación del concejal López, y plantear este desafío de empezar a analizar el nuevo pliego y empezar a analizar un futuro de administración de la basura por parte del estado y de los vecinos, que van a ser los primeros en tener que cambiar sus usos y costumbres, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente, para adelantar nuestro acompañamiento al proyecto desde el bloque Une y el FYP, entendiendo que es vital para la ciudad de Neuquén y la región presupuestos mínimos para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, sabiendo que acciones como la separación, como las campañas de información, de capacitación, las medidas de divulgación en diferentes ámbitos de la educación de la ciudad son vitales en esto, y para eso hay que tener un horizonte claro, un momento de inicio y eso es, ni más ni menos, que presupuestos mínimos para la gestión de los residuos. Nosotros tenemos algunos ejemplos sobrados de avance que han funcionado en nuestra ciudad, lo podemos ver en algunos barrios de la zona norte donde allí se suprimieron los canastos de basura de los domicilios y se comenzaron a utilizar contenedores de gran volumen en las esquinas, esto da mucho resultado y muchas cuestiones como esta implica presupuestos mínimos. Así que con total convencimiento adherimos a esto y además dejar claro que aceptamos la modificación propuesta por el concejal López, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Sí, gracias, presidente. Es para aclarar, bueno, en primer lugar que estamos de acuerdo con la propuesta que formulo el presidente del bloque de NCN respecto de esa incorporación, ratifico que por más que no abunde cae en una redundancia, pero es importante que en esto trabajemos y busquemos los textos acordados, insisto que la constitución está por sobre la ley y obviamente sobre una ordenanza con lo cual la delimitación de competencias en esto tiene una norma fundamental, pero vamos a acompañar y además nos parece bueno que se incorporen aportes al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto original, y además, si, señalar un detalle que quedo en los considerandos y que tiene que ver con la mención del artículo 33 de la ley nacional 25916, mención que deberíamos omitir en función de que ese artículo ha sido observado por el decreto del poder ejecutivo nacional 1158/2004, tuvo que ver con el proyecto original, quedo esa observación oportunamente, y bueno, estamos proponiendo que ese párrafo del segundo considerando sea suprimido. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Guillem. CONCEJALA GUILLEM: Sí, quería agregar, que me parecía importante en esto que estamos viendo, en el sentido de que permite también, si se da lugar a la participación, ya que hace a mucho trabajo en función de esta ley, hay que estudiarla bien en como aplicarla, y poder contar con la posibilidad de difundirla, de concientizar a la población, que se sensibilice frente al problema que significa, lo que implica la basura para la población y puede dar o debe dar intervención a otras áreas, y por lo expresado supongo se va a hacer, estudiar la intervención de otras áreas donde este tema sea incluido, incluso en las áreas de educación, tanto en nivel primario, secundario, porque los jóvenes tienen la posibilidad de tomar estas cuestiones, concientizarse sobre el derecho a vivir en un ambiente, un medio ambiente de calidad, y podrían colaborar muchísimo en esto que se plantea respecto de por, ejemplo, la separación de los residuos, no es menor el tema. Bueno, esa era mi reflexión que quería acercar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Es simplemente para expresar que este es un posicionamiento más de este Cuerpo legislativo, un posicionamiento fuerte, una decisión, y digo esto ya que en septiembre del año pasado declaramos de interés el proyecto denominado Gestión Integral de residuos sólidos urbanos, y no es un tema menor, y yo quiero aclarar que lo que nosotros estamos pidiendo y posicionándonos firmemente es pedirle a los decisores políticos que trabajemos, no es solamente en una correcta recolección o en no ensuciar, o en no limpiar, lo que estamos pidiendo es la firme decisión de tratar los residuos sólidos urbanos, lo que estamos haciendo es empezar a terminar con ese gran pasivo ambiental que estamos dejando, no solamente para nosotros y para nuestros vecinos, sino para las generaciones futuras. Estamos tratando de concientizar y de tratar de eliminar lo que algunos creen que es tratar la basura con un simple relleno, alguna disposición en algún lugar alejado o en la quema de los residuos, eso no es tratar los residuos sólidos urbanos, eso no es tratar la basura, estamos pidiendo definitivamente eliminar o por lo menos minimizar, llevar a la mínima expresión esta gran contaminación que generan los residuos sólidos, lo que se denomina el epsiliado, que en definitiva va a las napas y termina contaminando todos nuestros recursos hídricos. De alguna manera quiero agradecer, porque ya son caminos que estamos llevando adelante y vuelvo a insistir concientizar a los decisores políticos que tomen la decisión final de tratar efectivamente los residuos sólidos urbanos, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejala Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Pareciera ser, lo que se habló acá, que yo estaría en contra de lo que significa los residuos sólidos urbanos. Cada uno se expresó a su manera de cada uno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los puntos de las dos leyes, obviamente se dijo que la 2648, o sea se nombra lo que se quiere pero no se estudia el fondo de la ley, lo que quiero es estudiar en el fondo y hacer una normativa realmente acorde. Vuelvo a repetir, muchas veces me he expresado y alguno de ustedes me ha llamado la maestra, pero evidentemente acá hay un error conceptual cuando se emite un documento, en primera instancia no tuve yo la redacción que se leyó por secretaria, es la redacción que yo tengo a la cual estudio y evidentemente muchos de los bloques lo han tenido, por lo que me dijeron, que el concejal Prezzoli se puso de acuerdo con la concejal Neculqueo y realmente a mi no me han consultado y no han tenido en cuenta lo que yo dije ayer en Labor Parlamentaria, hubo tiempo suficiente, señor presidente, como para acercarme un borrador y decir que evidentemente era totalmente diferente a lo que vi. De todas maneras esto, lo que abunda daña, señor presidente, y así estamos en este país, haciendo leyes, leyes, ordenanzas, ordenanzas de las cuales ninguna se está cumpliendo, por lo general, porque evidentemente la población no toma partido, ni toma identidad con eso, y porque también nos encargamos de elaborar documentos que evidentemente no son desde el punto de vista jurídico o del sentido común realmente acordes a nuestra, a lo que nosotros estamos acostumbrados, por otra parte. La ley nacional es una ley del 2004, señor presidente, la ley provincial es una ley del 2009, lo que se refirió del artículo 33 que se ponen objeciones, vencería en el 2014 la ley nacional, la ley provincial también vencería en el 2014, y serían 5 años, lo cual no se puso objeciones. Por eso hay que estudiar estas cosas, no porque nosotros estemos de acuerdo en los residuos, y estemos de acuerdo en que pueden, el concejal Baggio habló de presupuesto, la ley no habla de presupuesto, que están leyendo?, están viendo otra película, porque no leen las leyes, porque no se lee, señor presidente?. Por eso señor presidente que le voy a pedir humildemente que el Cuerpo me de la abstención a esto, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, yo para aclarar, porque estuve en Parlamentaria ayer y con el respeto de la concejala Buffolo, si mal no recuerdo estuvimos trabajando en Parlamentaria, el texto estaba en Parlamentaria, esto es un considerando y también se habló en ese momento que podíamos trabajar, se podía trabajar entre dos o tres concejales, el caso de Martínez, estuvo presente un ratito el concejal Prezzoli, y se hablo de que podían trabajar en conjunto hoy a la mañana sobre este tema, por lo tanto digo que no se sienta mal la concejala Buffolo, pero este tema en Parlamentaria se trabajo y se le escucho de tal forma que dijo, seguramente que voy a perder, quiere decir que tenía más o menos la idea de que esto iba a ocurrir de esta forma, de esta manera. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Yo necesito hacer una aclaración, porque me parece que no puede ser tomado con como se ha abordado este tema al momento de llegar al recinto, uno puede aceptar criterios, puede aceptar que alguien manifieste que se estarían afectando competencias municipales o provinciales, pero bajo ningún punto de vista voy a aceptar que como autor de un proyecto se me mande a leer, no solo no lo acepto por haberlo leído, sino porque además me parece que estamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haciendo un trabajo importante, siempre sobre la base del respeto e insisto en que como legisladores entiendo que todos los miembros de este Cuerpo no solo leen los proyectos sino que también leen las leyes a las que hacen referencia. Se hablaba recién de que la ley provincial no tiene presupuestos mínimos, tiene principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y los menciona en su artículo dos en sus inciso a) al f), entiendo que esos son presupuestos básicos y yo leí la ley, por eso en este momento la traigo a colación. Pero insisto, prefiero mantener el marco de respeto, y entiendo y hasta es enriquecedor para el debate el que se formulen objeciones al proyecto original y al proyecto que tratemos aquí, pero por mi persona y entiendo que por el resto de los ediles que han acompañado este proyecto solicitar que se lean las leyes no es algo que esté dispuesto a compartir, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay más oradores, a consideración la propuesta de la concejal Buffolo de enviar este proyecto nuevamente a comisión, por la afirmativa? Gracias, concejala, no obtuvo los votos necesarios. Ahora vamos a pedir a consideración el pedido de abstención que hizo la concejal Buffolo, según el artículo 188 del reglamento interno, necesita mayoría simple. Lo pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora ponemos a consideración en general el proyecto en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Pasamos a la lectura en particular de acuerdo a las modificaciones propuestas, les recuerdo que con respecto a los considerandos ha sido eliminado el párrafo propuesto por el concejal Prezzoli, el segundo párrafo y vamos a pasar directamente a la lectura de la parte resolutive de la ordenanza. SECRETARIA LEGISLATIVA: Se procede a la lectura nuevamente con las modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración los artículos 1ro. al 4to. del proyecto en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Hemos aprobado el proyecto.- Si me permiten quiero agradecer, esta ley estuvimos meses trabajándola con la diputada Muñiz Saavedra, así que ha sido un honor presenciar este debate como concejal, muchas gracias. Seguimos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADAS N° 0922/2007, 1178/2005, 0922/2007, 1319/2006, 0922/2007, 0323/2007, 0608/2007, 0776/2007, 0922/2007, 0820/2009 - EXPEDIENTES N° 5250-L-2002 , 1013-L-2001 , 389-O-2003 , 3996-O -1990, 11062-M-2005 , CD-076-B-2006 , 11588-M-2006 , 8193-L-2004 , 13919-C-2006 , 3609-P-2007 , 13788-I-2006 , C-0112-10/1990 , 5117-C-2000 - CARÁTULA: LOPEZ JOVE ALCIDES RUBEN. SOLICITA NULIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPTE. 1013-L-2001 - DESPACHO N° 004/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11062-M-2005, OE-11588-M-2006, OE-13919-C-2006, OE-3609-P-2007, OE-13788-I-2006, SPC-3996-O-1990 y Agregados Expediente de Mensura C-0112-10/1990, Expediente de Obra 1013-L-2001, SGC-5250-L-2002, SGC-389-O-2003 y OE-8193-L-2004 y Adjunto CD-076-B-2006, SEO-5117-C-2000; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han sido iniciadas a través del Órgano Ejecutivo Municipal, no pudiendo este cuerpo remitirlos a archivo. Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, y habiéndose cumplido los plazos de caducidad se considera pertinente entonces su remisión al Órgano Iniciador. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: No tiene artículos, por lo tanto pongo a consideración en general y en particular los expedientes en tratamiento. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADAS N° 0866/2011, 0878/2011, 0979/2011, 0981/2011, 0982/2011, 1147/2011 - EXPEDIENTES N° 5000169-J-2010, 5238-F-2007 , 4549-F-2011, 11992-M-2008 , 5000129-G-2009 , 10177-L-2007 , 5550-D-2007 - CARÁTULA: JANCO CORPA JORGE. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - DESPACHO N° 005/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5000169-J-2010, OE-5238-F-2007 y su Adjunto OE-4549-F-2011, OE-11992-M-2008, OE-5000129-G-2009, OE-10177-L-2007, OE-5550-D-2007; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones son elevadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de que este Concejo Deliberante autorice el otorgamiento de los correspondientes permisos de uso y ocupación particulares; Que del cotejo de los mismos, se observan diversas cuestiones que hacen imposible que este cuerpo pueda conferir tales permisos; Que esta comisión considera pertinente la remisión al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general y en particular el despacho 05/2012. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADAS N° 1063/2011, 1391/2011 - EXPEDIENTES N° CD-186-B-2011, CD-214-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS CORDONES CUNETAS DE LA CALLE INTENDENTE CARRO ENTRE SAAVEDRA Y JOSÉ NOGARA DEL BARRIO LA SIRENA - DESPACHO N° 006/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-186-B-2011; CD-214-B-2011 y el reclamo de los vecinos del Barrio La Sirena, solicitando la reparación integral de los cordones cunetas de la calle Intendente Carro entre José Nogara y Saavedra; como así también la reparación y mantenimiento de ésta última calle entre Ruta 22 e Intendente Carro, y; CONSIDERANDO: Que la calle Intendente Carro se ha convertido en una arteria de intenso tránsito, tanto de entrada a la calle Saavedra, como de salida, sobre todo por la actividad del Complejo Jumbo-Easy; Que a ello deben sumarse las roturas de la calle como consecuencia del cambio de conexiones de agua lo que ha deteriorado también el asfalto; Que es necesario proceder al arreglo de los cordones cunetas, que, tal como se muestran en las fotografías que se adjuntan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentan deterioros ocasionados por el escurrimiento de las aguas, y la presencia de especies arbóreas; Que en la intersección de calle Saavedra e Intendente Carro, en la unión de ambos pavimentos, se ha ocasionado una elevación que produce vibraciones y ello es perjudicial para las estructuras de las edificaciones del sector; Que el Municipio no ha incluido ese sector en el Plan de mantenimiento, de acuerdo a lo previsto en el Proyecto de presupuesto 2011; Que urge la solución a los problemas planteados que contribuirán a mantener en condiciones el pavimento, los cordones y mesetas reductoras de velocidad tipo meseta bajo nivel. Que los vecinos solicitan el pronto reparo de los divisores de calle situados sobre la calle Saavedra entre Ruta Nacional N° 22 e Intendente Carro; Que los vecinos consideran un peligro el espacio que existe en el lugar mencionado, ya que, por roturas, los divisores han sido retirados por desconocidos, siendo el mismo utilizado por los automovilistas que salen del hipermercado y la estación de servicios YPF como lugar de paso o cruce hacia la calle Intendente Carro, generando caos vehicular con el consabido potencial peligro de accidentes, los cuales deben ser prevenidos con las reparaciones y mantenimiento correspondientes; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 137° establece: "Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. V I S T O: los Expedientes N° CD-186-B-2011; CD-214-B-2011 y el reclamo de los vecinos del Barrio La Sirena, solicitando la reparación integral de los cordones cunetas de la calle Intendente Carro entre José Nogara y Saavedra; como así también la reparación y mantenimiento de ésta última calle entre Ruta 22 e Intendente Carro, y; CONSIDERANDO: Que la calle Intendente Carro se ha convertido en una arteria de intenso tránsito, tanto de entrada a la calle Saavedra, como de salida, sobre todo por la actividad del Complejo Jumbo-Easy; Que a ello deben sumarse las roturas de la calle como consecuencia del cambio de conexiones de agua lo que ha deteriorado también el asfalto; Que es necesario proceder al arreglo de los cordones cunetas, que, tal como se muestran en las fotografías que se adjuntan presentan deterioros ocasionados por el escurrimiento de las aguas, y la presencia de especies arbóreas; Que en la intersección de calle Saavedra e Intendente Carro, en la unión de ambos pavimentos, se ha ocasionado una elevación que produce vibraciones y ello es perjudicial para las estructuras de las edificaciones del sector; Que el Municipio no ha incluido ese sector en el Plan de mantenimiento, de acuerdo a lo previsto en el Proyecto de presupuesto 2011; Que urge la solución a los problemas planteados que contribuirán a mantener en condiciones el pavimento, los cordones y mesetas reductoras de velocidad tipo meseta bajo nivel. Que los vecinos solicitan el pronto reparo de los divisores de calle situados sobre la calle Saavedra entre Ruta Nacional N° 22 e Intendente Carro; Que los vecinos consideran un peligro el espacio que existe en el lugar mencionado, ya que, por roturas, los divisores han sido retirados por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desconocidos, siendo el mismo utilizado por los automovilistas que salen del hipermercado y la estación de servicios YPF como lugar de paso o cruce hacia la calle Intendente Carro, generando caos vehicular con el consabido potencial peligro de accidentes, los cuales deben ser prevenidos con las reparaciones y mantenimiento correspondientes; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 137° establece: "Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal la reparación integral de los cordones cunetas de la calle Intendente Carro entre Saavedra y José Nogara del Barrio La Sirena. (ver Anexo I - Imagen Fotográfica).

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se inicien las obras de colocación de divisores de calle, reparaciones y mantenimiento de la calle Saavedra entre Ruta Nacional N°22 e Intendente Carro del Barrio La Sirena.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente comentar que esta comunicación surge a raíz de un pedido que han realizado los vecinos del lugar por algo que los está afectando en su espacio que tiene que ver con la cuestión de seguridad, seguridad del tránsito con el tema de rotura de veredas y surge esta comunicación pidiéndole al ejecutivo municipal la posibilidad de intervenir. Yo lo que quería era hacer mención entre otras cosas la intervención del concejal Haspert cuando se puso a consideración en la comisión, rápidamente él se puso en contacto con el ejecutivo municipal para lograr minimizar los tiempos y de alguna manera tener esa acción del ejecutivo municipal para corregir estas falencias, obviamente en beneficio de los vecinos y vecinas de la ciudad, obviamente para mejorar la calidad de vida de ellos, así que más que nada agradecer y resaltar la participación del concejal Haspert en este aspecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Ponemos a consideración el despacho 06, en general. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADAS N° 1144/2011, 1143/2011, 1142/2011, 1145/2011, 1146/2011, 1552/2011, 1553/2011, 1554/2011, 1555/2011, 1556/2011, 1557/2011, 1558/2011, 1559/2011, 1560/2011, 1561/2011, 1562/2011, 1563/2011 - EXPEDIENTES N° 6916-M-2004 , 12072-P-2008, 2623-A-2009 , 8661-M-2011 , 5000778-F-2011 , 9148-T-2008 , 11479-M-2011 , 1845-P-2011 , 11181-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

S-2006 , 1687-G-2011, 3960-F-2008 , 8779-S-2008 , 5000390-B-2010 , 9755-R-2006 , 5000082-S-2009, 124-F-2007 , 12529-P-2007, 5875-B-2004 , 5094-B-2008, 1496-G-2003 , 3589-P-2009, 5000092-A-2010 , 5000294-C-2011 - CARÁTULA: MANCINI PAUL. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 11, MZA. 7 BARRIO TOMA NORTE - DESPACHO N° 007/2012.- VISTO el Expediente N° OE-8661-M-2011, OE-2623-A-2009, OE-6916-M-2004 y Adjunto OE-12072-P-2008, OE-5000778-F-2011, OE-9148-T-2008, OE-11479-M-2011, OE-1845-P-2011, OE-3960-F-2008, OE-8779-S-2008, OE-5000390-B-2010, OE-9755-R-2006 y Adjunto OE-5000082-S-2009, OE-124-F-2007 y Adjunto OE-12529-P-2007, OE-5875-B-2004 y Adjunto OE-5094-B-2008, SEO-1496-G-2003 y Adjunto OE-3589-P-2009, OE- 5000092-A-2010 y OE-5000294-C-2011; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes en el ejido de la ciudad de Neuquén; Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV Tanque Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares, Sector Espartaco del Barrio Islas Malvinas, Toma Norte II, Cañadón Arias del Barrio Islas Malvinas, Yupanqui Este – Sector Plateas, HIBEPA, Atahualpa Este, de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría está integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura.- Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional; Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente; Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPVU; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8661-M-2011, OE-2623-A-2009, OE-6916-M-2004 y Adjunto OE-12072-P-2008, OE-5000778-F-2011, OE-9148-T-2008, OE-11479-M-2011, OE-1845-P-2011, OE-3960-F-2008, OE-8779-S-2008, OE-5000390-B-2010, OE-9755-R-2006 y Adjunto OE-5000082-S-2009, OE-124-F-2007 y Adjunto OE-12529-P-2007, OE-5875-B-2004 y Adjunto OE-5094-B-2008, SEO-1496-G-2003 y Adjunto OE-3589-P-2009, OE- 5000092-A-2010 y OE-5000294-C-2011; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes en el ejido de la ciudad de Neuquén; Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV Tanque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares, Sector Espartaco del Barrio Islas Malvinas, Toma Norte II, Cañadón Arias del Barrios Islas Malvinas, Yupanqui Este – Sector Plateas, HIBEPA, Atahualpa Este, de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría está integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura.- Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional; Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente; Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPVU; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----
CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, era para solicitar tal cual lo planteo en Labor Parlamentaria y en las dos últimas reuniones de comisión de Obras Públicas, la quita de un expediente que forma parte de varios que están alcanzados por este despacho, el expediente es el 11181-S-2006, porque lo solicito?, porque hay una denuncia sobre, aparentemente, una tenencia que hay dos titulares sobre una misma tenencia, esa denuncia apareció con posterioridad a la firma de este despacho, lo planteamos en la comisión, estuvimos de acuerdo pero ya había salido el despacho y por eso es que lo vuelvo a plantear en este momento, que siga su curso el despacho, pero quitar el expediente que acabo de mencionar y que vuelva a comisión para que podamos analizar con todas las pruebas, no lo puedo asegurar si esto es así o no, porque no hemos tenido la posibilidad de mirar el expediente dado que ya iba camino al recinto con este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de leer el despacho de comisión vamos a poner a consideración el envío nuevamente a comisión del expediente 11181-S-2006, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura del articulado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios identificados en el ANEXO I, que es parte integrante de la presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza.- ARTICULO 2º): Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.- ARTICULO 3º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-ARTICULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – Sector IV – Toma El Tanque FINOLI, Carla Antonella DNI 33.903.824 Manzana N – Lote 20; 2. SANTIBAÑEZ, PAILLAVIL, Simón DNI 92.674.491 Manzana F – Lote 12; 3. BARRIOS, Julieta Patricia DNI 25.398.669 Manzana N - Lote 17; 4. FERREIRA, Flavio Ariel DNI 26.009.528.- Valentina Sur - Sector La Costa PARRA ESCOBAR, Juan Bautista DNI 93.560.422 Manzana 10 Lote 25.- Sector Gran Neuquén Norte – Toma Norte II 1. PADILLA, Juan Marcelo DNI 25.093.537, CID, María Rosa DNI 28.621.331 Manzana 7 Lote 11.- 2. SEOANE, Estrella Daniela DNI 30.055.551 Manzana 39 – Lote 5 – 1era.Etapa; 3. PICHUN, Juan Carlos DNI 31.465.730, PINO, Luján Juana DNI 31.665.379Manzana 50 – Lote 11; 4. BRAVO, Claudia Mariela DNI 23.494.919 Manzana 45 – Lote 4.- Yupanqui Este – Sector Plateas 1. CARDENAS, Fabiana Beatriz DNI 33.952.836 FIGUEROA, Aurora Sara DNI 31.950.490 Manzana T – Casa 5;.- Sector Espartaco 1. PISCO, Elisa Mary DNI 26.947.928, FARFAN, José Reinaldo DNI 26.760.591 Manzana 16B – Lote 18.- Toma Arias – Barrio Islas Malvinas 1. AREVALO PACHECO, Olga Ester DNI 92.849.089 Manzana 10 – Lote 20.- Sector Altos del Neuquén – Barrio HI.BE.PA. 1. ASTETE, Andrés DNI 24.986.331, PONCE, Debora Beatriz DNI 33.952.258 Manzana I – Lote 3; 2. TORRES, Noelia Fernanda DNI 32.986.778 Manzana G – Lote 26.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el despacho 07/2012 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADAS N°: 1238/2011, 1241/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-023-C-2011, CD-047-B-2011 - CARÁTULA: CRIBAN MARIA LUISA. SOLICITA LA VENTA DE LOTE SEGÚN ORDENANZA N° 4842 - DESPACHO N°: 008/2012.- VISTO el Expediente N° CD-023-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante los referidos autos, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, según la Comunicación N° 41/2011, que se realicen las acciones necesarias para que sea liberada la fracción que figura como ensanche de vereda, del Lote 75 de la Manzana O de la Chacra 98, Nomenclatura Catastral 09-20-071-4537-0000, respetándose así la continuidad de las líneas municipales, a fin de que pueda ser mensurada y otorgada en venta a quien por derecho le corresponde según Ordenanza N° 4842. Que tal Comunicación surge como consecuencia de haberse tomado conocimiento de que quienes habitan en el terreno lindero, Lote 74, han avanzado con un paredón sobre el terreno municipal, invadiendo la fracción que le correspondería ser otorgada en venta a la Sra. Luisa Criban. Que la misma es contestada por la Dirección Operativa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Tierras Fiscales, en donde se detalla que la problemática existente no abarca al Municipio, sino a los vecinos. Que siendo que la construcción se ha efectuado sobre terreno municipal, y por ende sí encuentra el Municipio un interés en la solución de tal cuestión, se hace necesario tener un mejor conocimiento de las acciones llevadas adelante con respecto a la referida obra del particular. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-023-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante los referidos autos, se solicitó al órgano Ejecutivo Municipal, según la Comunicación N° 41/2011, que se realicen las acciones necesarias para que sea liberada la fracción que figura como ensanche de vereda, del Lote 75 de la Manzana O de la Chacra 98, Nomenclatura Catastral 09-20-071-4537-0000, respetándose así la continuidad de las líneas municipales, a fin de que pueda ser mensurada y otorgada en venta a quien por derecho le corresponde según Ordenanza N° 4842. Que tal Comunicación surge como consecuencia de haberse tomado conocimiento de que quienes habitan en el terreno lindero, Lote 74, han avanzado con un paredón sobre el terreno municipal, invadiendo la fracción que le correspondería ser otorgada en venta a la Sra. Luisa Criban. Que la misma es contestada por la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, en donde se detalla que la problemática existente no abarca al Municipio, sino a los vecinos. Que siendo que la construcción se ha efectuado sobre terreno municipal, y por ende sí encuentra el Municipio un interés en la solución de tal cuestión, se hace necesario tener un mejor conocimiento de las acciones llevadas adelante con respecto a la referida obra del particular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad, informe: a) Si es que se ha otorgado algún permiso que habilite la construcción realizada sobre el ensanche de vereda, del Lote 75 de la Manzana O de la Chacra 98; b) De no ser ello así, que acciones se han seguido a los fines de remover la misma.-

Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el despacho 08/2012 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 1269/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-092-S-201 1 - CARÁTULA: SAMUDIO LEGUIZAMON JUAN FRANCISCO. SOLICITA QUE EL PRECIO DE VENTA DEL TERRENO CONTIGUO A SU CASA SEA ESTABLECIDO SEGÚN LA TASACIÓN FISCAL - DESPACHO N°: 009/2012.- VISTO el Expediente N° CD-092-S-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante los referidos autos se presenta el Sr. Juan Francisco Samudio Leguizamon, solicitando se modifique el precio de venta establecido para el inmueble identificado como Lote 23A de la Manzana Ñ, con Nomenclatura Catastral N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

09-20-064-6683-0000, con una superficie total de 105, 72m2, tasado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén en Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta (\$ 52.770,00); Que la referida tasación surge como consecuencia de lo normado por la Ordenanza N° 10881, en donde se establece que el precio de venta es aquel que fije el mencionado Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º) de lo Ordenanza N° 2080; Que en virtud de ello, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia tasó el inmueble en reunión N° 322, celebrada el día 24 de Mayo del 2011; Que sin embargo, resulta que tanto la vigencia como la validez de la Ordenanza N° 10881 no fue cuestionada por el peticionante en momento oportuno; Que encontrándose entonces firme tal norma, resulta que debe rechazarse la petición del particular, atento a no ser ésta la vía idónea para la resolución de su planteo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-092-S-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante los referidos autos se presenta el Sr. Juan Francisco Samudio Leguizamon, solicitando se modifique el precio de venta establecido para el inmueble identificado como Lote 23A de la Manzana Ñ, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6683-0000, con una superficie total de 105, 72m2, tasado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén en Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta (\$ 52.770,00); Que la referida tasación surge como consecuencia de lo normado por la Ordenanza N° 10881, en donde se establece que el precio de venta aquel que fije el mencionado Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º) de lo Ordenanza N° 2080; Que en virtud de ello, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia tasó el inmueble en reunión N° 322, celebrada el día 24 de Mayo del 2011; Que sin embargo, resulta que tanto la vigencia como la validez de la Ordenanza N° 10881 no fue cuestionada por el peticionante en momento oportuno; Que encontrándose entonces firme tal norma, resulta que debe rechazarse la petición del particular, atento a no ser ésta la vía idónea para la resolución de su planteo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor Juan Francisco Samudio Leguizamon, D.N.I. N° 18.780.639. ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el despacho 09/2012 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 1278/2011 - EXPEDIENTE N°: 5740-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PLAN DE REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO ALTOS DEL NEUQUÉN ARGENTINA 5 DE ABRIL Y EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OBRADOR - DESPACHO N° 011/2012.- VISTO el Expediente N° OE-5740-M-2010; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 11880, se autoriza la desafectación del Dominio Público Municipal del Lote identificado como Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6504-0000, según surge de Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° E-2756-1143/97 y parte del Lote cuya Nomenclatura Catastral de origen es 09-RR-17-4333, según surge del Plano de Mensura E-2756-1031/97 y E-2756-6072/94; Que conforme surge de los antecedentes, el inmueble que se pretende desafectar se identifica con Nomenclatura Catastral 09-21-064-7694, y no como se consignara en el Artículo 1º) de la Ordenanza 11880; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5740-M-2010; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 11880, se autoriza la desafectación del Dominio Público Municipal del Lote identificado como Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6504-0000, según surge de Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° E-2756-1143/97 y parte del Lote cuya Nomenclatura Catastral de origen es 09-RR-17-4333, según surge del Plano de Mensura E-2756-1031/97 y E-2756-6072/94; Que conforme surge de los antecedentes, el inmueble que se pretende desafectar se identifica con Nomenclatura Catastral 09-21-064-7694, y no como se consignara en el Artículo 1º) de la Ordenanza 11880; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESAFECTASE del Dominio Público Municipal el Lote ubicado en esta Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, y que según Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Remanente del Lote B, parte del Lote Z1, Parte del Lote 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-1143/97, se designa como Lote 9 de la Manzana 27, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7694-0000, que encierra una Superficie Total de 43.224,36 m2, y que se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 32419-CONFLUENCIA.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, la desafectación del inmueble en la presente ordenanza e inscribirlo en el Dominio Privado Municipal.- ARTÍCULO 3º): DEROGASE la Ordenanza 11880. ARTÍCULO 4º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el despacho 011/2012 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0063/2012 - EXPEDIENTE N° CD-012-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LLEVAR ADELANTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS N° 10009 - ESPACIOS PÚBLICOS Y 10301 - CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS - - DESPACHO N° 012/2012.- VISTO el Expediente N° CD-012-B-2012; y las Ordenanzas Municipales N° 10.009 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque temático n° 5 Anexo I “Veredas”, y la Ordenanza N° 10301 - Plan de Consolidación de Veredas de la ciudad, y; CONSIDERANDO: Que la circulación por las veredas de la ciudad, constituye un problema acuciante para los vecinos de la ciudad por la gran cantidad de barreras arquitectónicas que subsisten en la misma.- Que los obstáculos al tránsito en las veredas no solo afectan a las personas con discapacidad motora sino también a adultos mayores, embarazadas, niños de corta edad y personas con otro tipo de enfermedades; Que a mediados de 2008 el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Municipal, adhirieron al Plan Nacional de Accesibilidad urbana, que prevé la construcción de corredores sin obstáculos en la parte externa de las veredas; Que la Carta Orgánica Municipal le atribuye en sus Artículos 142º) y 143º), el Poder de Policía al ejecutivo municipal para “...*garantizar la seguridad, la convivencia, la moralidad, la salud, un ambiente sano y equilibrado, el interés económico colectivo y el bienestar general de sus habitantes*”; Que la Ordenanza N° 10.009 en su Bloque Temático N° 5 Anexo I “Veredas” es clara y precisa: “a) *todo propietario, usufructuario, poseedor, depositario judicial, administrador, tenedor precario de parcelas construidas o baldías, frentistas a calles a calles urbanizadas del ejido, está obligado a construir y mantener en buen estado de conservación la acera de acuerdo a lo establecido en el presente Bloque Temático, siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dirigir las actuaciones pertinentes contra uno o varios responsables, en forma conjunta o sucesiva de acuerdo a las circunstancias del caso*”; Que por medio de la Ordenanza N° 10.301 se creó el Plan de Consolidación de las veredas de la Ciudad, contemplándose un trabajo integral que abarca 190 cuadras del área Centro; Que asimismo el cumplimiento de las normativas señaladas debe ser una medida complementaria a los fines de desalentar el uso de vehículos en la zona céntrica, mejorando la situación del tránsito y el estacionamiento así como también el desarrollo de los pequeños y medianos comerciantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-012-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la circulación por las veredas de la ciudad, constituye un problema acuciante para los vecinos de la ciudad por la gran cantidad de barreras arquitectónicas que subsisten en la misma.- Que los obstáculos al tránsito en las veredas no solo afectan a las personas con discapacidad motora sino también a adultos mayores, embarazadas, niños de corta edad y personas con otro tipo de enfermedades; Que a mediados de 2008 el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Municipal, adhirieron al Plan Nacional de Accesibilidad urbana, que prevé la construcción de corredores sin obstáculos en la parte externa de las veredas; Que la Carta Orgánica Municipal le atribuye en sus Artículos 142º) y 143º), el Poder de Policía al ejecutivo municipal para “...*garantizar la seguridad, la convivencia, la moralidad, la salud, un ambiente sano y equilibrado, el interés económico colectivo y el bienestar general de sus habitantes*”; Que la Ordenanza N° 10.009 en su Bloque Temático N° 5 Anexo I “Veredas” es clara y precisa: “a) *todo propietario, usufructuario, poseedor, depositario judicial, administrador, tenedor precario de parcelas construidas o baldías, frentistas a calles a calles urbanizadas del ejido, está obligado a construir y mantener en buen estado de*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conservación la acera de acuerdo a lo establecido en el presente Bloque Temático, siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dirigir las actuaciones pertinentes contra uno o varios responsables, en forma conjunta o sucesiva de acuerdo a las circunstancias del caso”; Que por medio de la Ordenanza N° 10.301 se creó el Plan de Consolidación de las veredas de la Ciudad, contemplándose un trabajo integral que abarca 190 cuadras del área Centro; Que asimismo el cumplimiento de las normativas señaladas debe ser una medida complementaria a los fines desalentar el uso de vehículos en la zona céntrica, mejorando la situación del tránsito y el estacionamiento así como también el desarrollo de los pequeños y medianos comerciantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llevar adelante las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 10.009 en su bloque temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”, punto 3, Normas de usos y ocupación de veredas, apartado 3.1; y Ordenanza N° 10.301, por Plan de Consolidación de las veredas de la Ciudad de Neuquén, se garantice así la seguridad e integridad física de los ciudadanos, y la libre transitabilidad y plena accesibilidad. - ARTÍCULO 2: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal reforzar los organismos de contralor en las aceras a fin de verificar irregularidades e infracciones sobre la normativa vigente.- ARTICULO3: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Bueno, esto fue una iniciativa que hicimos desde el bloque prácticamente comenzada nuestra gestión, lo que veíamos que era importante era colocar en la prioridad de la agenda del municipio la situación respecto de las veredas o las aceras de nuestra ciudad. En función de las numerosas barreras arquitectónicas que las mismas presentan y el estado de conservación de las mismas. Entendíamos que la normativa estaba dada, pero evidentemente incumplida, y en función de ello queríamos hacer un aporte de verdaderamente dotar al ejecutivo municipal de una herramienta política y normativa como puede ser esta comunicación a los fines del efectivo poder de policía, particularmente estamos hablando de dos ordenanzas, la 10009 y la 10301, pero no podemos omitir tener presente que la 10301 es el plan de consolidación de las veredas y que declaro de utilidad pública 190 cuadras de nuestra ciudad, este plan de veredas evidentemente no pudo ser llevado adelante y es el momento de definir quién es el responsable de la situación de las aceras en esas 190 cuadras y aquí la normativa señala que es el frentista, sin embargo nosotros advertimos que en muchas ocasiones los frentistas lo desconocen o se hacen los distraídos, y aquí es donde el rol del ejecutivo municipal cobra verdadera relevancia, y verdaderamente nosotros, desde el órgano deliberativo, le queremos dar la posibilidad de avanzar en un trabajo de concientización a través de la intimación que corresponda, para que aquellos frentistas que tengan aceras que presenten barreras arquitectónicas, en el plazo con el que cuentan puedan cumplir con las modificaciones y el ajuste a la normativa de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las mismas y en el caso que el estado de conservación no sea el adecuado, entonces, avancen también en las obras de reparación que corresponden. En esto nosotros entendemos que la prioridad en la agenda municipal, de la agenda municipal, no es una cuestión casual ni caprichosa, sino que los sectores más perjudicados, o los sectores más postergados son aquellos que están reclamando por la plena vigencia de estas dos normas, que ya tienen prácticamente 7 años de su sanción y que sin embargo no enseñan mayores avances, y digo que estos son los sectores de nuestros vecinos que tienen movilidad reducida, sea aquellas personas con discapacidad, como pueden ser los adultos mayores, como son las mujeres embarazadas, como son los niños, y verdaderamente esto también está íntimamente vinculado a un tema que fue recurrente en los últimos meses, como ha sido el de la transitabilidad en nuestra ciudad también. Mucho hemos hablado con la necesidad de contar con más espacios de estacionamiento, con un mejor servicio de transporte público, pero sin lugar a dudas si nuestras veredas fueran verdaderamente transitables este problema que nos aqueja a todos los vecinos a diario, verdaderamente podría ser resuelto con una forma, a partir de un estudio de movilidad urbana que verdaderamente demuestra que los vecinos pueden trasladarse caminando, que es más saludable y que en la medida que eso garantice la seguridad y la integridad física de los mismos vamos a estar dando cumplimiento a una norma y no generando expectativas en aquellos que las reclaman con mayor énfasis y porque verdaderamente son quienes más han estado postergado en este sentido. Así que nosotros en este momento queremos dar el respaldo, queremos dar el apoyo para avanzar en acciones concretas en aras del cumplimiento de este plan de consolidación de veredas y seremos quienes verdaderamente vamos a estar detrás del cumplimiento de la misma, pero no queríamos únicamente limitarnos a denunciar incumplimientos sino hacer nuestro aporte a través de este proyecto, que aunque sea una comunicación no es un proyecto menor, sino que tiene que ver con un posicionamiento claro de cuál debe ser la prioridad en las acciones concretas de cara al futuro de la gestión actual, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el despacho 012/2012 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Prezzoli, perdón. CONCEJAL PREZZOLI: Señor presidente, era para solicitar al Cuerpo el tratamiento del artículo dos que tiene un error de redacción evidentemente. Corregir donde dice organismos, debe decir mecanismos, es para modificar esto, mecanismos de contralor en las aceras, y continúa. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a leer el artículo dos, con la modificación. SECRETARIA LEGISLATIVA: Se lee nuevamente el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidente. No sé si quedó también la corrección en el artículo uno. En el artículo uno en la anteúltima frase debería decir, ciudad de Neuquén, garantizando así la seguridad e integridad física de los ciudadanos y la libre transitabilidad y plena accesibilidad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vamos a leer todo de nuevo y lo ponemos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración nuevamente con todas las modificaciones. SECRETARIA LEGISLATIVA: Vuelve a la lectura de los artículos del proyecto corregidos. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo ponemos nuevamente a consideración en particular, del artículo 1ro. al 3ro., con las modificaciones de los artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 1548/2011 - EXPEDIENTES N° CD-220-B-20 10 , CD-021-V-2011 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD - NORMA GENERAL - DESPACHO N°: 004/2012.- VISTO el Expediente N° CD-220-B-2010 y CD-021-V-2011; y **CONSIDERANDO:** Que a los efectos de incrementar la oferta de servicio de transporte de personas en la Ciudad de Neuquén, resulta necesario posibilitar que aquellos prestadores que en la actualidad realizan el servicio de Transporte Escolar puedan efectuar otro tipo de servicios de traslados; Que asimismo es necesario incorporar mejores criterios a los efectos de incrementar la seguridad en el traslado de escolares; Que se verifica la oportunidad de consolidar desde el punto de vista normativo, los requerimientos comunes a los distintos servicios de transporte de personas; Que a su vez se ha analizado pedido de los permisionarios del servicio a fin de actualizar parte del articulado; Que este Concejo sancionó la Ordenanza N° 12330, con fecha 10 de Noviembre de 2011; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del Decreto N° 1479, del 2 de Diciembre de 2011, vetó parcialmente la mencionada Ordenanza; Que esta Comisión analizó los argumentos vertidos en dicho veto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-220-B-2010 y CD-021-V-2011; y **CONSIDERANDO:** Que a los efectos de incrementar la oferta de servicio de transporte de personas en la Ciudad de Neuquén, resulta necesario posibilitar que aquellos prestadores que en la actualidad realizan el servicio de Transporte Escolar puedan efectuar otro tipo de servicios de traslados; Que asimismo es necesario incorporar mejores criterios a los efectos de incrementar la seguridad en el traslado de escolares; Que se verifica la oportunidad de consolidar desde el punto de vista normativo, los requerimientos comunes a los distintos servicios de transporte de personas; Que a su vez se ha analizado pedido de los permisionarios del servicio a fin de actualizar parte del articulado; Que este Concejo sancionó la Ordenanza N° 12330, con fecha 10 de Noviembre de 2011; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del Decreto N° 1479, del 2 de Diciembre de 2011, vetó parcialmente la mencionada Ordenanza; Que esta Comisión analizó los argumentos vertidos en dicho veto; Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

CAPITULO I – Disposiciones Generales - **ARTICULO 1º):** El Servicio de Transporte Escolar se registrá por la presente Ordenanza y comprenderá el traslado de alumnos y docentes. **ARTICULO 2º):** La prestación del servicio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo.- ARTICULO 3º): la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace.- CAPITULO II. De la Habilitación. ARTICULO 4º): El servicio de Transporte Escolar podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas.- ARTICULO 5º): Toda persona física que solicite habilitación para prestar el servicio, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad y constituir domicilio en la Ciudad de Neuquén. b) Número y tipo de documento de identidad. c) Acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia. d) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.- e) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria. f) Certificado de Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular. G) Certificado Cumplimiento Fiscal Municipal y Provincial. ARTICULO 6º): Toda persona jurídica que solicite habilitación para prestar el servicio de Transporte Privado de Personas, deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Presentar contrato de sociedad y certificación y/o documentación autenticada, donde conste inscripción en Registro Público de Comercio. b) Número y tipo de documento de identidad de los socios. Los integrantes de la Sociedad deberán acreditar, mediante la presentación del Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia, que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio.- c) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.- d) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria. e) Certificado Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular. F) Certificado Cumplimiento Fiscal municipal y provincial. ARTICULO 7º): La Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, otorgará la Licencia Comercial que habilita la prestación del servicio de transporte contemplado en la presente ordenanza, por el plazo de cinco (5) años, renovable por el mismo período. Para ello, deberá acreditarse previamente el cumplimiento ante la Autoridad de Aplicación de lo exigido en esta ordenanza. ARTICULO 8º): La Autoridad de Aplicación habilitará las unidades y confeccionará un registro de unidades que sean afectadas para la prestación de estos servicios con numeración correlativa en el que deberá constar: a) Apellido y nombre o razón social del propietario del vehículo.- b) Domicilio del titular de la licencia.- c) Marca del vehículo y sus datos identificados.- d) Fecha de fabricación del vehículo.- e) Número de licencia comercial del propietario.- f) Número de interno.- ARTICULO 9º): Los que soliciten la habilitación de vehículos para prestar este servicio de transporte, están obligados a contratar y mantener vigentes durante el tiempo que dure la habilitación, seguros que cubran los riesgos inherentes a la prestación del servicio, en Aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.- ARTICULO 10º): Los riesgos mínimos que deberán ser cubiertos por los seguros serán los siguientes: a) Por responsabilidad civil sobre las personas y cosas transportadas.- b) Por la responsabilidad civil del prestador en relación a terceros y cosas de terceros no transportados.- c) De Riesgo de Accidentes de Trabajo del chofer dependiente.- CAPITULO III. De los Vehículos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 11º): Los vehículos que podrán afectarse a la prestación de este servicio son aquellos que posean capacidad para transportar 8 (ocho) o más personas sentadas, más el chofer. ARTICULO 12º): Los vehículos afectados a este servicio se clasificarán en las categorías "A" y "B": Corresponden a la categoría "A": Los Minibuses, los de tipo Kombi o Coach.- Corresponden a la categoría "B": Los Ómnibus, Microómnibus y Colectivos.- ARTICULO 13º): Los vehículos deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar patentados en la Municipalidad de Neuquén. b) El vehículo deberá estar especialmente carrozado para el transporte de personas o adaptados para este fin por la industria. c) Estar en perfecto estado de conservación y funcionamiento técnico, mecánico e instrumental según normativas de tránsito y seguridad vigente. Asimismo, los vehículos deben cumplir con lo exigido por las normas vigentes sobre higiene y desinfección para los vehículos afectados a la prestación de los servicios públicos.- d) Deberán estar equipados con cristales de seguridad inastillables, de resistencia adecuada en parabrisas, ventanillas y luneta trasera.- Ningún vehículo podrá poseer vidrios polarizados que excedan lo normado en la reglamentación vigente.- e) Estar provistos de espejos retrovisores, en ambos lados del vehículo, que permitan observar por parte del conductor el ascenso o descenso de los pasajeros. f) Los asientos deberán estar debidamente fijados al piso, acolchados, tapizados en cuero, o similar, tela y/o pana, o materiales similares de fácil higienización, y provistos de apoya cabeza y correajes de seguridad combinados e inerciales en todos y cada uno de sus asientos.- g) Los pasillos de circulación tendrán como mínimo 30 centímetros de ancho en los vehículos categoría "B". h) Sistema de iluminación interno óptimo, sistema de calefacción y aire acondicionado y/o refrigeración en correcto funcionamiento. i) Contar con botiquín de primeros auxilios. j) Contar con extintor de incendio, tipo ABC de 3 a 5 kilogramos, ubicado dentro del vehículo según Ley Nacional de Tránsito. k) Durante la prestación del servicio con escolares y docentes, llevarán letreros desmontables, en el centro de todos sus lados, con las siguientes características: Con la leyenda "ESCOLARES" con letra mayúscula, de tipo imprenta de TREINTA (30) centímetros de alto y CUARENTA (40) milímetros de espesor, de color Negro. Cuando los vehículos se utilicen para otros fines no deberán usarse los carteles mencionados en el presente inciso.- Debajo de la leyenda establecida en el presente inciso, deberán llevar el Número de Permisionario, de color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de alto por 15 (quince) de ancho cada una de sus cifras, y CUARENTA (40) milímetros de espesor.- l) Los vehículos que sean afectados al servicio que reglamenta la presente ordenanza, deberán llevar en su parte exterior, sobre ambas puertas delanteras, como mínimo la siguiente información: 1. Número de habilitación.- 2. Nombre de Fantasía.- 3. Apellido y Nombre o Razón Social.- m) Los pisos y estribos de los vehículos deberán estar cubiertos de material antideslizante y de fácil limpieza.- n) Los vehículos de tipo "A" deberán contar con un mínimo de 2 (dos) puertas y los de tipo "B" de un mínimo de 2 (dos) puertas y puerta o ventana de emergencia operable, ésta última desde el interior y exterior del vehículo. Las puertas para ambas categorías deberán tener un sistema de seguridad que no permita la posibilidad de ser accionado desde el interior por los niños.- Queda absolutamente prohibido la colocación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de distintivos, emblemas o ilustraciones tanto en la parte exterior como interior del vehículo, a excepción del logo o nombre fantasía de la empresa que presta el servicio.- ARTICULO 14º): Los vehículos habilitados para prestar el servicio deberán estar pintados de color BLANCO, con una franja de diez (10) centímetros de ancho, en toda su extensión, de color anaranjado en ambos laterales, parte delantera y trasera de la unidad. 1) No podrán tener una antigüedad mayor a 10 (diez) años para lo cual se tomará en cuenta el año de fabricación del chasis, pudiendo la Autoridad de Aplicación extender la antigüedad del vehículo hasta dos (2) años más, de acuerdo a las siguientes condiciones: 2) Cumplidos los 10 (diez) años de antigüedad del vehículo habilitado, el propietario podrá solicitar la extensión del plazo de prestación del servicio, hasta un máximo de 2 (dos) años.- 3) La extensión del plazo de afectación del vehículo a la prestación del servicio, la concederá la Autoridad de Aplicación de a un año por vez, hasta un máximo de dos (2) años.- 4) Los vehículos que accedan a la prórroga anual, deberán presentar al momento de la autorización, y con una periodicidad trimestral, ante la Autoridad de Aplicación, el certificado favorable de la Revisión Técnica Obligatoria.- ARTICULO 15º): Los vehículos deben someterse a la Revisión Técnica que determine la Autoridad de Aplicación. Esta revisión se realizará cada 6 (seis) meses.- A los vehículos 0 (cero) kilómetro afectados al servicio, deberá realizárseles la primera revisión técnica-mecánica obligatoria, a los 6 meses posteriores a su rodamiento, tomando como base la fecha de inscripción del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. CAPITULO IV. De los Conductores. ARTICULO 16º): Los conductores llevarán y exhibirán, cuando les sea requerido, el certificado de habilitación del vehículo para prestar el servicio de transporte reglado en la presente ordenanza, expedida por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 17º): Para conducir automotores en servicio, destinados al transporte escolar, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Poseer Licencia de Conductor Profesional expedida por la Municipalidad de Neuquén, aprobando el examen psico-físico que la reglamentación determina.- b) Ser mayor de 21 (veintiún) años.- c) Acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.- d) Presentar Certificado Libre Deuda contravencional expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.- e) Los conductores que no sean titulares deberán poseer la credencial de Chofer Auxiliar, expedida por la Dirección Municipal de Transporte de la Ciudad de Neuquén.- La documentación que se refiere a los incisos a), b) y e) deberá estar en poder del conductor.- ARTICULO 18º): Los vehículos de la categoría "B" contarán con un acompañante mayor de 18 (dieciocho) años, que cuidará el orden de los escolares y ayudará al ascenso y descenso de los mismos, el que deberá acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.- CAPITULO V. De la prestación del servicio. ARTICULO 19º): Queda totalmente prohibido el transporte de personas paradas. La Autoridad de Aplicación fijará al habilitar el vehículo, el número máximo de personas a transportar por cada tipo de vehículo.- ARTICULO 20º): Queda permitido el trasbordo de los transportados, solo hacia otra unidad de la misma empresa prestadora; debiendo denunciar el accionar ante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Dirección de Transporte junto a la ubicación geográfica y horario propuestos; los que quedarán sujetos a la aprobación y supervisión del órgano de contralor. ARTICULO 21º): Para el ascenso y descenso de personas, el vehículo deberá estar arrimado al cordón de la acera y deberá accionarse las luces del tipo "balizas". Durante la marcha, las puertas deberán permanecer cerradas. ARTICULO 22º): No se podrá transportar animales ni elementos inflamables, explosivos ni ningún otro objeto que pueda generar contaminación o poner en peligro para la salud de los personas trasportadas, durante y/o a posteriori de su utilización.- ARTICULO 23º): Cada vez que sea necesario efectuar un cruce de paso a nivel ferroviario, el conductor deberá detener el vehículo y reanudará la marcha una vez que se haya cerciorado del libre paso.- ARTICULO 24º): Todo vehículo que transporte escolares contemplados en ésta Ordenanza que se dirija hacia la Ciudad de Neuquén, incluidos los que transiten dentro de su ejido, deberá contar con la debida autorización de la jurisdicción a la que pertenecen.- ARTICULO 25º): El precio del servicio contratado será pactado libremente entre las partes.- ARTICULO 26º): Los prestadores del servicio de Transporte Escolar podrán prestar cualquier otro servicio de transporte, mientras no trasladen escolares y en tanto cumplan con la normativa pertinente.- **CAPÍTULO VI. Disposiciones Finales.** ARTICULO 27º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza dentro de los 30 (treinta) días a partir de su promulgación.- ARTICULO 28º): Aquellos vehículos afectados y habilitados para la prestación de este servicio, deberán ajustarse en un todo a lo establecido por la presente Ordenanza, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la reglamentación de la presente. Los vehículos que no se ajusten a las prescripciones de la presente Ordenanza dentro de los plazos estipulados, serán retirados del servicio.- ARTICULO 29º): DEROGASE la ordenanza N° 10204, 11168 y 11938.- ARTICULO 30º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal López tiene la palabra. **CONCEJAL LOPEZ:** Gracias, señor presidente. Muy breve, esta es una ordenanza de mi bloque, mi anterior bloque mejor dicho, fue presentada el año pasado, aprobada en noviembre del año pasado por este Cuerpo y tuvo un veto parcial de la anterior gestión municipal en relación a dos artículos que tenían que ver sobre todo con el color de los vehículos, la letra y el tamaño de la misma y algunas cuestiones más que hacen a los requisitos que se imponen a los vehículos que van a transportar pasajeros, tanto escolares como no, así que lo que se hizo este año en la comisión fue tomar los fundamentos del veto, hacer lugar a los mismos e incorporar lo que había solicitado o recomendado el poder ejecutivo de la gestión anterior e insistir con la redacción de la ordenanza. Básicamente el espíritu de la misma es unificar en una sola norma varias normas que regulaban este tipo de transporte y permitir a aquellos vehículos tipo Traffic, Combi que transportan escolares que en los horarios valle, en que no están llevando chicos a la escuela, que son los horarios donde trabajaban, hasta la sanción de esta ordenanza puedan realizar transporte privado de personas para optimizar y utilizar los recursos que están disponibles y ociosos en el momento en que los chicos no están ingresando o saliendo de la escuela, así que se unifico toda la normativa, los requisitos, las especificaciones que deben tener, se avanzó en no requerir el color naranja,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

típico que tienen hasta ahora los transportes escolares porque esto según planteaban los mismos transportistas encarece bastante el servicio, se avanzó en que pueden ser blancas con una franja anaranjada de 10 cms., y que sea desmontable también la leyenda escolares, de manera tal que cuando no transporten estudiantes puedan transportar otro tipo de pasajeros. Así que bueno, simplemente eso, para explicar un poco el espíritu de la norma y agradecer el acompañamiento del despacho firmado en la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente agradecer el acompañamiento y el trabajo también desde la comisión de Servicios Públicos, el aporte, si bien fue un proyecto del concejal de Recrear, pero las modificaciones se trabajaron en conjunto, incluso con el director municipal de tránsito el doctor Vicente Aiello, y fundamentalmente quería agregar este otro concepto, muy pedido también por los permisionarios, que es el de trasbordo, algo que es una cuestión fáctica pero que no estaba reglamentado y era necesario, porque la ciudad se ha extendido demasiado y requerían realizar trasbordos en un determinado punto, lo que ocurre es que no estaba normalizado, y a los efectos de tener control de estos trasbordos lo que se les conto a los permisionarios y se llevo a un acuerdo es que estos puntos de trasbordo iban a estar especificados por la autoridad de aplicación, un solo lugar se establece como factible, mejor dicho un solo trasbordo y no dos, pero sí que sean establecidos por la autoridad de aplicación, fundamentalmente esas eran las correcciones o modificaciones a este proyecto de ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas oradores vamos a poner a consideración el despacho 04/2012 en general, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración en particular, los artículos 1ro. hasta el 30, por la afirmativa? Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente, para hacer un aporte en el artículo 28, entendiendo que la totalidad de los vehículos hasta hoy habilitados para el transporte escolar lo están en función a la ordenanza vigente, pintados de color naranja, con el articulo 28 estamos obligando a que todos que están prestando funciones tengan 60 días para pintarlo de color blanco, por lo tanto propongo a los autores del proyecto o que le demos un plazo mayor o que extendamos el plazo hasta la finalización de la autorización que estos vehículos tienen por ordenanza 10 años, entiendo que de esta manera todo va a tender que utilicen el color blanco porque estos vehículos vienen naturalmente de color blanco, así que si los autores del proyecto están de acuerdo, propongo esta modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ. Gracias, señor presidente. Sí, para aceptar la modificación, entiendo que es pertinente para no llevar a los que actualmente prestan el servicio de transporte escolar a un gasto innecesario, así que podemos esperar a que vayan finalizando las licencias y que las nuevas habilitaciones si ingresen con los requisitos de esta norma, así que me parece razonable y deberíamos incorporarlo en el artículo 28. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para proponer la modificación en el capítulo 4 de los conductores el artículo 17 inciso b)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establece como requisito para conducir los automotores del servicio tener o ser mayor de 21 años, en función de que hoy por hoy y la legislación nacional se es mayor a partir de los 18 nos parecía un requisito que de algún modo habría perdido vigencia, y estamos proponiendo la modificación por ser mayor a los 18 años. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo en ambos casos tengo dudas, y me parece que no deberíamos avanzar, primero con el color si no obedece alguna reglamentación nacional y segundo considero que un menor de 21 años no está capacitado para transportar personas, al menos tengo la duda, con lo cual me gustaría o pedir un cuarto intermedio o no avanzar con esas modificaciones planteadas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio, les parece? Ponemos a consideración un cuarto intermedio de 10 minutos pedido por el concejal Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 33 minutos pasamos a un cuarto intermedio de 10 minutos. Siendo las 15 horas 43 minutos habiendo pasado los 10 minutos de cuarto intermedio reiniciamos la sesión. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Señor presidente. Bueno ahí se acordó en el cuarto intermedio, mantener el inciso b) que hace mención la edad mínima de 21 años para poder ser conductor de estos vehículos, en virtud de que hay una reglamentación que establece esa edad para poder transportar personas, si bien la mayoría de edad se adquiere a los 18 años, se pide un poco más de antigüedad para transporte de personas, y luego se acordó también una redacción que se agregará al artículo 28 que hace mención a que aquellos vehículos que en la actualidad estén prestando el servicio escolar que son de color naranja y que tienen licencia habilitada puedan seguir prestando el servicio con ese color para no tener que incurrir en un gasto de pintarlo de blanco, hasta tanto que renovar la licencia y allí sí se le exigirá el nuevo requisito de esta ordenanza que vamos a sancionar, así que ahí ya secretaria legislativa tiene la redacción del artículo 28 con este agregado y el otro artículo quedaría con la redacción original. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Se leerá por secretaría la modificación del artículo 28 del proyecto de ordenanza. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el articulo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración en particular el proyecto de ordenanza, desde los artículos 1ro. al 30, con la modificación del artículo 28 leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1610/2011 - EXPEDIENTE N° CD-093-S-201 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA CEFERINO. REFERENTE AL MEJORAMIENTO DEL BALDÍO UBICADO EN EL SECTOR PUERTO ARGENTINO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 11337 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - - DESPACHO N° 005/2012 .- -----

VISTO el expediente CD-093-S-2011; y CONSIDERANDO: Que en el mes de octubre del año 2.011, la Sociedad Vecinal del B° Villa Ceferino solicita mediante nota destinar parte de los fondos del presupuesto participativo, según ordenanza N° 11337, para la construcción de un anfiteatro; Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal a través de nota de fecha 23 de noviembre solicitó a la Sociedad Vecinal apruebe mediante asamblea los proyectos de mejoramiento barrial; Que la Sociedad Vecinal informó originalmente de sus intenciones a uno de los bloques políticos de este Cuerpo, por lo que es de interés común conocer a través de la gestión municipal, el estado de las actuaciones generadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-093-S-2011; y CONSIDERANDO: Que en el mes de octubre del año 2.011, la Sociedad Vecinal del B° Villa Ceferino solicita mediante nota destinar parte de los fondos del presupuesto participativo, según ordenanza N° 11337, para la construcción de un anfiteatro; Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de nota de fecha 23 de noviembre solicitó a la Sociedad Vecinal apruebe mediante asamblea los proyectos de mejoramiento barrial; Que la Sociedad Vecinal informó originalmente de sus intenciones a uno de los bloques políticos de este Cuerpo, por lo que es de interés común conocer a través de la gestión municipal, el estado de las actuaciones generadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo el estado de los proyectos de mejora barrial definidos y presentados por la Sociedad Vecinal del B° Villa Ceferino; y si ya estuvieran aprobados; la forma en que se dispondrán los recursos de acuerdo a la Ordenanza n° 11.337. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Para modificar el proyecto en lugar de mejora, es como si tuviera un dolor de cabeza, mejoramiento va; y aparte hay un tema que me suena mal, me hace ruido dijera la concejala Carnaghi, que es cuando ponemos una coma antes de informe tenemos que poner una coma después de Cuerpo, porque quedo sin cerrar la coma, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejala, puede repetir las dos modificaciones que propuso?. CONCEJALA BUFFOLO: Solicitase al OEM, informe a este Cuerpo, el mejoramiento barrial definido y presentado por la sociedad vecinal del barrio Villa Ceferino; y si ya estuvieran aprobados la forma en que se dispondrán los recursos de acuerdo a la ordenanza 11337. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Vamos a poner a consideración el proyecto mencionado, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer en particular el artículo 1ro., modificado con la propuesta de la concejala Buffolo. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee articulo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 1ro. y 2do., su tratamiento en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad con las modificaciones. Seguimos. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0013/2012 - EXPEDIENTE N°: 10353-Z-2011 - CARÁTULA: ZUÑIGA JUAN FRANCISCO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 130 A FAVOR DEL SR. ERNESTO PEÑAILILLO - DESPACHO N°: 006/2012.- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° OE- 10353-Z-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor ZUÑIGA, JUAN FRANCISCO, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno N° 130, a favor del señor PEÑAILILLO, ERNESTO OCTAVIO; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que el solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 10353-Z-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor ZUÑIGA, JUAN FRANCISCO, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno N° 130, a favor del señor PEÑAILILLO, ERNESTO OCTAVIO; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que el solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 130 a nombre de ZUÑIGA, Juan Francisco DNI N° 7.577.003 a favor del señor PEÑAILILLO REBOLLEDO, Ernesto Octavio, D.N.I N° 92.473.382; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración en particular los artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0043/2012 - EXPEDIENTE N°: 10178-M-2011 - CARÁTULA: MANSO APOLINAR . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI N° 016228 A FAVOR DE ERICA MARIA LUJAN - DESPACHO N°: 007/2012.-** VISTO el expediente N° OE-10178-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor MANSO, Apolinar, D.N.I N° 7.566.693; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 030 a favor de su hija Erica María de Luján MANSO, D.N.I N° 27.493.365; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10178-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor MANSO, Apolinar, D.N.I N° 7.566.693; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 030 a favor de su hija Erica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

María de Luján MANSO, D.N.I Nº 27.493.365; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 16228, a nombre de MANSO, Apolinar; D.N.I Nº 7.566.693 identificada con el número de interno 030; a favor de MANSO, Erica María de Luján, D.N.I Nº 27.493.365; de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza Nº 11713 y sus modificatorias. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0058/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD CALLES RUFINO ORTEGA Y AVDA DEL TRABAJADOR DEL BARRIO UNIÓN DE MAYO - DESPACHO N° 008/2012.-** VISTO el expediente CD-010-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones se solicita se realicen estudios técnicos para la instalación de semáforos y/o atenuadores de velocidad Calles Rufino Ortega y Avenida del Trabajador del barrio Unión de Mayo.- Que los vecinos del Barrio Unión de Mayo manifiestan que en la intersección de las calles Rufino Ortega y Avenida del trabajador se producen accidentes de tránsito reiterados, ya que sobre las mismas el tránsito es fluido –circulan automóviles, bicicletas y peatones-, consecuencia de ser unas de las arterias principal del ingreso hacia el Oeste. Citando como referencia el artículo del diario Río Negro, “Murió un motociclista al chocar con camioneta”, sección Sociedad, del día jueves 2 de febrero del corriente año, pagina 31.- Que como consecuencia de lo manifestado y que la esquina de las mencionadas calles es paso obligado de niños y jóvenes que transitan por la misma, recordando que los domingos hay una mayor fluidez debido a la feria del TRUEQUE, plantean la necesidad de colocar semáforos y/o atenuadores de velocidad en dicha intersección que reditúen en la reducción de velocidad de los automovilistas y en la seguridad de los transeúntes.- Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir potenciales riesgos de accidentes, es a través de señalizaciones e instalaciones de semáforos y/o atenuadores de velocidad en esa zona; Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-010-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones se solicita se realicen estudios técnicos para la instalación de semáforos y/o atenuadores de velocidad Calles Rufino Ortega y Avenida del Trabajador del barrio Unión de Mayo.- Que los vecinos del Barrio Unión de Mayo manifiestan que en la intersección de las calles Rufino Ortega y Avenida del trabajador se producen accidentes de tránsito reiterados, ya que sobre las mismas el tránsito es fluido –circulan automóviles, bicicletas y peatones-, consecuencia de ser unas de las arterias principal del ingreso hacia el Oeste. Citando como referencia el artículo del diario Río Negro, “Murió un motociclista al chocar con camioneta”, sección Sociedad, del día jueves 2 de febrero del corriente año, pagina 31; Que como consecuencia de lo manifestado y que la esquina de las mencionadas calles es paso obligado de niños y jóvenes que transitan por la misma, recordando que los domingos hay una mayor fluidez debido a la feria del TRUEQUE, plantean la necesidad de colocar semáforos y/o atenuadores de velocidad en dicha intersección que reditúen en la reducción de velocidad de los automovilistas y en la seguridad de los transeúntes; Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir potenciales riesgos de accidentes, es a través de señalizaciones e instalaciones de semáforos y/o atenuadores de velocidad en esa zona; Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos pertinentes a fin de evaluar la colocación de semáforos y/o atenuadores de velocidad, y señalización en la intersección de la calles Rufino Ortega y Avenida del Trabajador del Barrio Unión de Mayo. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0069/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-2012 - CARÁTULA: CRUCES RUBEN. SOBRE EL BENEFICIO DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA REFERENTE AL CONCURSO LICENCIA DE TAXIS - DESPACHO N° 009/2012.-** VISTO el Expediente N° CD-010-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor CRUCES solicita se adjunte al expediente OE-1472-C-2008 resolución del Juzgado Correccional N° 1 de la ciudad de Neuquén. Que el interesado presenta en este Cuerpo certificación judicial referente a las actuaciones mencionadas; Que la denuncia fue iniciada por el Órgano Ejecutivo Municipal, y que teniendo en cuenta la certificación presentada derivada del Juzgado en cuestión, este Cuerpo solicita informe y dictamen sobre la causa, que involucra a otros, a fin de conocer opinión y/o dictamen del Ejecutivo Municipal sobre el tema; Por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. V I S T O: El Expediente N° CD-010-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor CRUCES solicita se adjunte al expediente OE-1472-C-2008 resolución del Juzgado Correccional N° 1 de la ciudad de Neuquén. Que el interesado presenta en este Cuerpo certificación judicial referente a las actuaciones mencionadas; Que la denuncia fue iniciada por el Órgano Ejecutivo Municipal, y que teniendo en cuenta la certificación presentada derivada del Juzgado en cuestión, este Cuerpo solicita informe y dictamen sobre la causa, que involucra a otros, a fin de conocer opinión y/o dictamen del Ejecutivo Municipal sobre el tema; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que considere pertinente, eleve informe y/o dictamen referente a las actuaciones iniciadas bajo carátula "CRUCES, RUBEN S/USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSIFICADO (Expte. nº 6099/11)". ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde los artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del orden del Día: Proyectos Presentados, por secretaría se dará lectura SECRETARIA LEGISLATIVA: ----

ENTRADA N° 0171/2012 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FESTIVAL DE PESCA Y CUIDADO DE LA NATURALEZA A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN EL PASEO DE LA COSTA DE LA CIUDAD.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa el envío del expediente mencionado a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0177/2012 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR EL PLAN QUINQUENAL "NEUQUÉN MÁS ENERGÍA" PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.---

CONCEJAL PRESIDENTE. Hay un pedido de tratamiento sobre tablas. Bien, es enviado entonces a la comisión de Acción Social, propuesta hecha por Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0178/2012 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME CONFORME A LA ORDENANZA N° 11840, SOBRE LA "QUITA DE SUBSIDIOS" A INFLUYENTES USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACCIONES A DESARROLLAR.- Se sugiere el envío a Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0179/2012 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. LLAMASE A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LA "MUJER" Y SE DESIGNE "PASEO DE LA MUJER" A UN ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL.**- Envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión mencionada del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 0180/2012 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SEÑALIZAR SENDAS PEATONALES Y RAMPAS E IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN PARA CONDUCTORES Y PEATONES SOBRE LAS NORMAS DE TRÁNSITO..**- Envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído para su envío a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0181/2012 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.**- Se había solicitado el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento, damos lectura al proyecto. Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Presidente, e pido si se puede leer el considerando, después lo voy a fundamentar. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 012/2012.- V I S T O: La denuncia realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal en los diversos medios de comunicación, referente al presunto cobro irregular de horas extras por parte del trabajador de la Dirección de Tránsito Municipal, y; CONSIDERANDO: Que mediante dicha información se ha generado un manto de sospecha sobre la totalidad de los trabajadores del área afectada e incluso sobre todo el trabajador de la administración municipal.- Que dicha actitud, no favorece a la construcción de un ambiente laboral donde se desarrollen armónicamente las actividades para brindar un mejor servicio a los ciudadanos de Neuquén.- Que como el propio Intendente lo sostuviera en sus declaraciones "si las horas extras se hacen normalmente es porque los jefes son muy ineficaces, muy ineficientes y muy incapaces, porque la tarea debe planificarse dentro de las 35 horas semanales que tiene el empleado".- Que estos jefes han sido designados en su mayoría por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que sin embargo conforme la información brindada la investigación iniciada solamente afectaría al trabajador municipal y no se habría tomado medida alguna en relación a los funcionarios del área.- Que también es de público conocimiento que la gran cantidad de horas extras realizadas por el área de tránsito municipal ha sido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tradicionalmente justificada en que dicho servicio debe prestarse de lunes a lunes durante las 24 horas y no se cuenta con los trabajadores suficientes para ello, acarreando en consecuencia el lógico pago de las horas extras.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita, a este Cuerpo un informe pormenorizado sobre la situación de la Dirección de Tránsito Municipal, detallando: a) Nombre y Apellido de los trabajadores de la Dirección de Tránsito.- b) Horarios que cumplen.- c) Cantidad de horas extras que fueron realizadas a partir del 10/12/2011.- d) Nombre y apellido de los responsables de cada turno.- e) Nombre y Apellido de los funcionarios que las autorizaron horas extras indicadas en el punto "C".- f) Cantidad de trabajadores que prestan servicios en dicha Dirección.- ARTICULO 2º): REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que, a fin de evitar generar una imagen equivocada sobre el trabajador municipal y dañar el ambiente laboral, se abstenga en el futuro de brindar información sobre las posibles infracciones o ilícitos hasta tanto pueda identificar a los autores con nombre y apellido sin perjuicio de respetar el principio de inocencia.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Righetti tiene la palabra. **CONCEJAL RIGHETTI:** Sí, señor presidente. En principio espero que esté bien de salud en Labor Parlamentaria lo esperábamos y dijeron que no estaba bien, así que esperemos que este bien de salud, lo esperábamos, usted sabe bien porque. Dicho esto, nosotros no hubiéramos querido interferir y no queremos interferir en ningún trabajo del ejecutivo y más que nada cuando tiene que ver en algún sumario administrativo, en eso no vamos a trabajar, pero hemos tomado esta decisión de presentar esta comunicación debido al cariz que toma en la opinión pública, debido a un programa televisivo que un funcionario de apellido Montecino difundió en uno de los canales de televisión. En esa oportunidad me llamó la atención que marcaba las responsabilidades solo del empleado municipal del área de tránsito, y sabemos que está muy ligada el área de tránsito con la comunidad, y más cuando se plantean situaciones donde todavía no hay una decisión administrativa si hubo responsables o no, en eso somos respetuosos, no queremos interferir, sí en las declaraciones de los funcionarios, del intendente no voy a dar opinión, tampoco le puedo dar ningún consejo, solamente digo que cuando comenzó la gestión, la primera gestión del señor intendente también tuvo algunas manifestaciones que no fueron oportunas y se creó a partir de ahí una relación muy difícil con los empleados municipales, que todos recordamos y que afecto el funcionamiento, para mí la relación que tiene que tener el ejecutivo con los empleados municipales lo podemos observar, no interferimos, pero cuando tiene que ver con las relaciones con la comunidad y puede afectar el trabajo de la misma municipalidad sí nos llama la atención la vehemencia nuevamente de caer en no esperar un resultado, a ver si hubo algún tipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inconveniente, algún tema de corrupción, algún tema que no estaba de acuerdo al trabajo que tendrían que hacer los empleados municipales, que también son responsables los funcionarios que puso el señor intendente, que son en definitiva los más responsables si ocurre algún tipo de hecho, es esperar el resultado del sumario administrativo, se vuelven a adelantar y son manifestaciones políticas que afectan, no solamente a quienes estén involucrados, sino a todo el cuerpo, en este caso de los que son los inspectores de tránsito, y no solamente eso sino que afecta la imagen, otra vez, de los empleados municipales de distintas áreas, y esto nos llegó, no solamente lo vimos por televisión, que nos llegó a nuestro bloque la inquietud de algunos empleados, he ido a recorrer la otra vez el barrio Limay y me encuentro con empleados municipales preocupados y tratando de justificar que ellos no tiene nada que ver, porque?, porque estaban involucrados masivamente en una denuncia hecha de que hubo algún hecho de corrupción dentro de esa área. Por lo tanto este llamado, que estamos pidiendo, solamente es una comunicación, estamos advirtiendo de que no volvamos a incurrir en temas que tiene que ver de afectar del honor del resto de los empleados municipales y del resto de los empleados del área de tránsito que no tienen nada que ver con lo que hoy se está investigando. El resultado lo dirá la investigación, nosotros solamente advertimos de que no se puede justificar o de dar, declarar a las personas públicamente de algún hecho delictivo cuando no está dictaminado, en este caso, lo que es el sumario administrativo. Por lo tanto, señor presidente, le pido si es por su medio, seguramente el señor intendente se irá a enterar de estos dichos, de que se reserven las informaciones públicas, en este caso directas cuando tiene que ver y tienen que tocar el honor de las personas, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pido disculpas por no haber venido ayer, sé cuál es su mayor preocupación. Tiene la palabra el concejal López. Gracias a los empleados sindicales, a la conducción de Sitramune por haber venido a este recinto. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar obviamente nosotros dimos el tratamiento sobre tablas a este tema, que busca, como dice el proyecto obtener información, recabar información por parte de los concejales en relación a este hecho que ha tomado publica relevancia, creo que forma parte de las facultades y de los deberes que tenemos los concejales tener toda la información necesaria cuando así lo requiramos y por tal motivo vamos a apoyar, en líneas generales, el proyecto de comunicación, pero creo que es necesario hacer algunas aclaraciones en relación con lo que dicen los considerandos. En primer lugar creo que nadie está en contra, ni se ha efectuado sumario, ni es voluntad del ejecutivo municipal que no se realicen horas extras, de hecho se están realizando horas extras, lo que se denuncia o se va a poner en investigación es si hay gente que ha cobrado horas extras sin realizarlas, ahí es donde estaría la irregularidad, no la realización de las extras, sabemos que la dirección de tránsito debe, por su propia característica, trabajar con horas extras en ciertos horarios. También veo en los considerandos que se hace mención a que estos jefes han sido designados en su mayoría por el órgano ejecutivo municipal, yo diría en su totalidad, nadie más puede designar jefe de área o jefe de división que no sea el órgano ejecutivo municipal, algunos se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habrán designado en esta gestión, otros pueden venir de hace 10, 15 o 20 años, siempre el órgano ejecutivo municipal designa a los jefes de cada área, como así los funcionarios, es facultad de ellos, y en tercer lugar creo que, quizás sin mala fe, pero los autores del proyecto incurren, quizás, en un error al requerir información personal de personas sumariadas, previo a que se dictamine en relación al sumario, si son o no culpables de la comisión de la irregularidad, quizás ahí si vamos a estar afectando los derechos individuales y no con las manifestaciones públicas, que lo único que se informó del ejecutivo era de que iban a ser sumariados una cierta cantidad de gente, pero en ningún momento se habló de nombre y apellido, ni se los sindicó como culpables, esto será motivo de investigación. Creo que queda claro que no es una puesta en tela de juicio la labor de todos los empleados municipales, creo que eso está descartado, que simplemente cuando hay algún tipo de irregularidad es obligación y no solo facultad del ejecutivo investigarla porque estamos hablando de fondos públicos, cuando se está administrando un presupuesto municipal se administra el dinero de todos los vecinos y es obligación de los funcionarios, ante la sospecha o el principio de prueba de que puede haber una irregularidad, iniciar la investigación que puede dar como resultado una condena, una sanción, o no, o establecer que no hubo irregularidades, pero creo que se ha generado cierta paranoia en relación a esto, quizás la forma en que se comunico no fue la más eficiente, pero de ninguna manera se está poniendo en tela de juicio el buen obrar, la buena fe y la responsabilidad con que trabajan nuestros empleados municipales, que son muchos y hacen todos los días una labor encomiable. Así que simplemente aclarar todo ello y viendo si es posible eliminar este párrafo que dice que la mayoría de los jefes municipales han sido designados por el órgano ejecutivo municipal, creo que no tiene razón de ser porque todos son designados por el órgano ejecutivo municipal, se puede eliminar ese párrafo acompañaremos y también en virtud del uso de la palabra que va a hacer la concejala Neculqueo, también ver si podemos reformar alguna redacción del artículo para salvaguardar los derechos de privacidad de las personas, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Neculqueo.

CONCEJALA NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, me sumo a los dichos del concejal López, y bueno, voy agregar que así como está redactado no voy a acompañar este proyecto, primero porque nosotros tenemos una carta magna fundamental que tiene un artículo 18 que impide y defiende el principio de inocencia, nosotros no podemos pedirle al ejecutivo municipal que divulgue datos de personas que están siendo sumariadas, es lo mismo decir procesadas, como bien decía el concejal López, nosotros solamente para poder divulgar un dato y en determinados tipos de delitos podemos divulgar nombre y apellido de las personas pero una vez que han sido debidamente juzgados y en este caso, bueno, debidamente sumariados conforme lo que establece el trámite administrativo. Por otro lado en ningún momento creo que pueda estar dando una imagen equivocada del personal municipal, eso, bueno, ya se explayo mi compañero anteriormente, pero quiero dejar sentado eso principalmente, nosotros en cumplimiento de nuestros deberes de funcionarios que somos y que estamos acá en este Cuerpo no podemos permitir violaciones a nuestra constitución nacional, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primera medida, y menos a un artículo 28 que establece aparte fundamentado en diversas causas de derechos humanos que también Argentina ha adherido en su artículo 75 inciso 24), nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Solamente para expresar mi preocupación por el tratamiento que se le está dando al personal, al empleado municipal. En realidad lo que nosotros estamos haciendo es un fuerte llamado a que se haga una verdadera política de recursos humanos, y cuando uno dice recursos humanos es en todo sentido. Voy a decir una frase que se dice por todos lados, que el mayor capital, la riqueza de una institución, de una organización es el recurso humano, y como tal debe ser protegido. Yo no quisiera que cuando se quiera hacer contención de gastos se empiece a cortar por lo más débil que es por el empleado municipal y por las horas extras, y afecta fuertemente al bolsillo de los trabajadores, y señor presidente, le voy a dar un ejemplo, acá en este Concejo Deliberante se ha prohibido absolutamente la realización de horas extras, de tal manera que este Concejo en el transcurso de la mañana prácticamente parece un taller, cuando hay que hacer una reparación no se la puede hacer de tarde, de mañana se está con la atención de los vecinos, en reuniones y se escuchan ruidos permanentemente, prácticamente no se puede trabajar, porque?, porque las horas extras no se pueden hacer desde las 15 o 16 horas en adelante. A mí me parece que tenemos que hacer un llamado a la reflexión, porque este tipo de cosas no le hacen bien a nadie, mucho menos al empleado municipal que es un trabajador y que de alguna manera esas horas extras, entre otras cosas, le ayudan a sostener su canasta familiar. Yo vuelvo a insistir con esto de la preocupación por los dichos que han habido en los medios públicos con respecto a empleados de la dirección municipal de tránsito, y en alguno de los considerandos que ha dicho el concejal López, coincido y se puede llegar a cambiar, que los jefes designados en su totalidad son realizados por el órgano ejecutivo municipal, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Rioseco. CONCEJALA RIOSECO: Sí, como dice el concejal Acuña creo que es una preocupación, también es una constante de estos funcionarios, que están en esta gestión, con su verborragia siempre denigrando, denigran al empleado municipal, denigran a los concejales, porque me he sentido, soy parte de eso también, creo que estos personajes nefastos como son Montecino y Bermúdez, esta es mi opinión personal me parece que hay que ponerles un límite, no puede ser que están todo el tiempo, les ponen un micrófono en la boca y dicen lo que se les viene a la cabeza, porque es muy fácil para una persona que viene de la policía maltratar con palabras o como él ya sabe, seguramente, como ha tratado a la gente que le ha tocado, lo conozco bastante bien a ese personaje, también he tenido la oportunidad de conocer bastante bien a Bermúdez, muchas de las cosas que hoy estamos en contra o votando son cosas que él como concejal muchas, en estos 8 años que uso a todo el mundo para llegar a su cargo, hoy se desdice de todo lo que ha hecho. Pero bueno, le vamos a refrescar la memoria, tanto a Montecino como a Bermúdez de quienes son, le vamos a decir a la sociedad quienes son, yo ya los conozco y no me extraña y espero que esto no se vuelva a repetir, porque me parece que están sobre el límite,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Bueno, para manifestar nuestra adhesión como bloque político Une y la Participación al proyecto presentado por los autores, entendemos que no hay, en principio, en el artículo que se menciona no hay violación la identidad de las personas porque el pedido se hace para los concejales, en ese caso los concejales tendremos la reserva del listado que se reciba o no, y como detalle aclarar que entendemos que hay sumarios realizados y personas trasladadas, las personas trasladadas ya con el simple acto del traslado han sido condenados, a nosotros nos parece un exceso, hay trabajadores de larga trayectoria ahí, y no merecían, o no merecen este trato a nuestro criterio, y como opinión personal y un pedido a los autores del proyecto me gustaría que en algunos párrafos de la ordenanza y de los vistos y considerando se modifique el término empleado y el de gente por el de trabajador, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: gracias, señor presidente. Con la misma vehemencia que el subsecretario Montecinos defendía políticamente en los medios de comunicación, hace algunos días atrás, los controles de alcoholemia que realizaban los empleados de tránsito, con esa misma vehemencia, que los, de alguna manera, defendía ese trabajo que estaba llevando adelante políticamente el municipio, en principio debería defender a esos empleados municipales que hacían a altas horas de la noche estos controles, inclusive en una tarea yo diría insalubre con muchos de aquellos que estaban alcoholizados conduciendo los días de las fiestas y los días del verano, de este verano, automóviles y que de alguna manera podían ocasionar graves perjuicios a distintos vecinos, justamente ese control del que hablo lo realizaban estos empleados. Insisto, tarea que era defendida políticamente en innumerables ocasiones en los medios televisivos, radiales, y escritos, de alguna manera nosotros estamos haciendo hincapié en dichos que hemos escuchado en distintos programas, en distintos medios de comunicación, lo hemos podido observar, no solo de Montecino, sino también del intendente Quiroga. Es más, yo agregaría algunas cosas a esta comunicación, como por ejemplo saber como dijo el intendente, que a partir de esta maniobra se iban a reducir las horas extras al mínimo, o sea, digo, antes de que sea juzgado efectivamente esta situación y haya responsables, en todo caso si los hay, y se comprueba efectivamente que hay una falta, ya el intendente esta sentenciando, insisto, a partir de esta maniobra reduciremos las horas extras al mínimo, me gustaría preguntar si ya se está haciendo. Por otro lado se hablaba de 31 agentes de tránsito, yo pediría también cuantos agentes existen en esta dirección porque cuando se habla de agentes de tránsito y estamos próximos a aplicar el estacionamiento medido en la ciudad, me gustaría saber si nos alcanzan los inspectores municipales para poder controlar el estacionamiento medido, porque finalmente quienes tienen que labrar las actas, más allá del personal que pueda tener la empresa del estacionamiento medido, lo debe hacer y es facultad de esta dirección hacerlo, pero debo decir que estos empleados municipales, o estos trabajadores municipales como decía el concejal preopinante, no tienen que atender solamente la jurisdicción del área centro de la ciudad, sino también la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle Godoy y Antartida Argentina, la calle Godoy y Dr. Ramon, la calle Gatica y Aconcagua, la calle Gatica y Fava, el barrio Confluencia, el barrio Villa Farrel, o sea el control de tránsito no solamente se hace en el centro de la ciudad, quisiera preguntar si estos empleados municipales en la dirección de tránsito nos alcanzan para poder llevar adelante esta tarea, si tienen los elementos para hacerlo, si tienen motos, si tienen autos, si tienen finalmente vehículos, si tiene la indumentaria correspondiente para hacerlo, finalmente si tienen los elementos para poder llevarlo adelante, si tienen algún departamento que los contenga, y esto en esta tarea que hacen que muchas veces debe generarles más de un conflicto en la vía pública y que por supuesto genera una situación psicológica y mental, que creo que también sería importante que la tuviéramos en cuenta para poder asistirlos en el caso de que lo necesiten. También digo que acá se habla de que estamos en una etapa de sumario, o sea, en esta etapa se deben deslindar responsabilidades, en todo caso, y no juzgar y proceder en consecuencia, como evidentemente las notas periodísticas así lo dicen, insisto, tanto del subsecretario Montecino como del intendente municipal. Por otro lado se dice que se ha producido el traslado de 10 agentes sumariados, inicialmente se hablaba de 31 agentes sumariados, que paso con los otros 21?, por otro lado también decir que es cierto que hay que resguardar la identidad de las personas, son derechos que los asisten y demás, pero al trabajador municipal le corresponde el derecho, le asiste un derecho, que es justamente el de valorar esto que están valorando hoy los concejales del oficialismo y que no lo está haciendo el ejecutivo municipal, con este tipo de denuncias públicas, planteando un sumario cuando hay personas que pareciera ser que ya están juzgadas, insisto, se han tomado a partir de este proceso decisiones, reducir las horas extras, dichos del intendente municipal. Por otro lado sería bueno y debe tener cierta legalidad el subsecretario Montecino para plantear lo que plantea, lo que no sé es si tiene legitimidad para hacerlo, porque este subsecretario estaría no solo cobrando su sueldo como subsecretario municipal sino también lo hace como retirado de la policía, insisto debe haber legalidad, no sé si legitimidad, para hacerlo, funcionario que cobra dos sueldos o que cobraría dos sueldos, me gustaría comparar esos dos sueldos con estas mil horas extras, divididas en esa cantidad de funcionarios o empleados municipales que las cobraron, a ver cuánto nos da. Nosotros en cuanto a lo que estamos planteando, esto tiene que ver con decirle a los vecinos que este sumario administrativo es una etapa de investigación en todo caso, que debería ser secreta, yo creo que debería ser secreta pero por parte del ejecutivo municipal quien decidió llevar esto a los medios de comunicación no es este Cuerpo, no somos nosotros los concejales, fue el ejecutivo y en consecuencia debemos actuar como concejales, porque finalmente los trabajadores municipales también son ciudadanos que tienen derechos, y en función de esto queremos decir que este sumario puede traer medidas absolutorias o sancionatorias, esperemos el resultado del sumario para salir a hacer declaraciones, en todo caso, y esto se lo quiero decir al ejecutivo. Y finalmente decir que las palabras que decía mi compañero de bloque, Acuña, justamente tiene que ver con eso, con que de una vez por todas empecemos finalmente a tener una política de recursos humanos en términos integrales en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la municipalidad de Neuquén y nos dejemos de estar acusando a quienes de alguna manera llevan adelante las políticas que el intendente decide, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar en virtud de las alocuciones que se han vertido en este debate, creo que vale la pena volver a refrendar algunos conceptos. En primer lugar nosotros entendemos que lo que dijo el ejecutivo municipal es que se va a investigar aquellas horas extras que se cobraron y no fueron realizadas, nadie está en contra de la realización de horas extras, creo que el ejecutivo esta haciendo horas extras y es una facultad que tiene de otorgarlas o no, según las necesidades que tiene de servicio, como usted en este momento que estamos sesionando, seguramente quien está sirviendo agua al lado suyo está cobrando horas extras y algún concejal dijo que estaban prohibidas en este Concejo Deliberante el cobro de horas extras, con lo cual a simple vista lo estamos viendo todos los presentes que hay empleados municipales trabajando con horas extras cuando estamos sesionando. En segundo lugar creo que estos muchachos o empleados municipales que van a ser sumariados o están siendo sumariados, con estos amigos no necesitan enemigos, porque ellos mismos no les vendrá muy bien ni estarán muy contentos que se ventile su nombre y apellido por pedido de quienes se dicen defensores de los compañeros trabajadores municipales, yo creo que tendríamos que tener un poco más de recaudo en ese sentido, esperar que se avance en el sumario, si del sumario surge condena a algún empleado o sanción a algún empleado recién ahí requerir la información, si no estamos, en aras de defender los derechos de los trabajadores municipales, ventilando sus nombres y apellidos con este pedido de comunicación. Y luego en virtud de lo que se decía de los funcionarios municipales si cobran o no una jubilación, junto con su sueldo de funcionario, quien percibe una jubilación, venga de donde provenga, es porque realizo aportes durante toda su vida laboral para tener ese derecho jubilatorio, yo realmente no entiendo que legitimidad pierde aquella persona que aporto a una caja jubilatoria y cuando le toca la edad jubilatoria poder cobrar ese beneficio, no sé si esto se considera inoportuno o inconveniente por alguien, pero yo creo que es un derecho que ha tenido aquella persona que aporto a una caja jubilatoria. Reiterar que nosotros estamos de acuerdo que este Concejo requiera toda la información, pero creo que se ha querido hacer jueguito para la tribuna y se está perjudicando, más que beneficiando, a aquellas personas que están sufriendo en este momento una investigación, reiterar que no es voluntad del oficialismo, ni del ejecutivo municipal, perseguir ni poner en tela de juicio el funcionamiento y el muy buen trabajo que realizan todos los empleados municipales, pero sí que tenemos la obligación, y tiene la obligación el intendente que cuando se toma conocimiento de que ha habido una percepción de dinero por un concepto de lo cual no se trabajó, para preservar el rol que cumple quien administra un presupuesto, para cuidar el bolsillo de los vecinos, para salvaguardar el buen trabajo de aquellas personas que sí realizan horas extras, que sí las perciben y que son empleados responsables, se debe separar la paja del trigo, se debe apartar a aquellas personas que pueden o están siendo investigadas del resto de los empleados que si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizan las horas extras, que si las cobran, que si las aprueban y que las están todos los días realizando en la ciudad y en este Concejo Deliberante. Así que con, viendo fantasmas o argumentos falaces se intenta poner en tela de juicio el obrar del intendente con el pretexto de que se está defendiendo a los trabajadores municipales y creo que con esta comunicación lo que se va a hacer va a ser todo lo contrario, se los va a perjudicar en su buen nombre y honor, así que de nuestro bloque, estando siempre con nuestra postura abierta a recibir toda la información que sea requerida por este Concejo entiendo que esta redacción no la podemos acompañar y seguramente estando aquí presente la gente de Sitramune entiende las fundamentaciones que estamos vertiendo en este sentido para preservar justamente la identidad de estos trabajadores, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, para leer un artículo de la tramitación de los proyectos, capítulo II, a una concejal joven que habló anteriormente que yo, dice el artículo 72, perdón, proyecto de comunicación, se presenta en forma de proyecto de comunicación toda proposición que tenga como objeto contestar, recomendar, pedir, o disponer algo, quiere decir que está dentro de la reglamentación interna lo que estamos haciendo. Quiero decirle además que, cuando recién comenzábamos la gestión una de las cosas que hizo el señor intendente fue reunirse con el sindicato y con alguien que represento alguna vez al sindicato que tiene que ver ahora con el grupo municipal a nivel nacional, yo esa foto la tengo, esa foto fue para mí realmente un triunfo haber logrado, haber acordado actividades en conjunto entre el sindicato y el ejecutivo municipal, yo porque viví alguna vez este tema de que hubo algunas diferencias muy fuertes, que también le costó al pueblo de Neuquén estas diferencias, el costo de lo que termino después siendo un juicio, yo me puse muy contento, ahora que estamos en una etapa de arreglar temas como el sueldo, temas que tienen que ver con la convivencia, sale un funcionario, que no somos nosotros como lo dijo el concejal Llancafilo, no somos nosotros los que largamos este tema en el recinto, esto es producto del vedetismo de la televisión o la radio de funcionarios que quieren demostrar que son honestos, que van a ser controladores, y que quieren hacer una ciudad mejor de la que hay, pero cuando pasa por las relaciones humanas, cuando pasa por el tema de la gente, me parece que no hay definición técnica como vamos a hacer una comunicación, tiene que haber algo mas, que tiene que ver con el respeto por la gente y más que nada por el trabajador, el sustento de la municipalidad tiene ver en la gente, nosotros aca no queremos, ni queríamos hacer ninguna declaración a favor de empleados municipales, y quien trae este tema a tratar en el día de hoy es justamente el ejecutivo y los funcionarios del ejecutivo, por eso vuelvo a decirle, me gustaría ver nuevamente la foto esa que ví, al principio, donde estaba el ejecutivo estaban los empleados municipales y con respeto dijeron las dos partes que iban a trabajar en conjunto, y bueno, con lo que tiene que ver con mejorar la calidad de vida de la gente, me parece que rompió, algún funcionario del ejecutivo, ese acuerdo, por eso estamos hablando acá. Yo les digo que aquellos que apoyan el proyecto y que quieren hacer algún cambio por supuesto que lo aceptamos y lo interesante es que llegue al ejecutivo y que se puedan dar cuenta que no hay que comunicar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

temas que tiene que ver con honor de la gente antes de que haya una resolución, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el acompañamiento al proyecto de comunicación y en esto sinceramente voy a ser muy breve. Primero porque vamos a poder hablar cuando tengamos la información que contesta la comunicación, me parece que ahora seguir con el tema ya empezamos a redundar en planteos que se han hecho, si quiero aclarar que esto se hizo público en el momento que salió en los medios, y bueno lo que vamos a hacer ahora es informarnos para tomar definiciones si hace falta y estar al tanto como hacemos con cualquier otra comunicación que solicitamos al ejecutivo, es por ello que desde el bloque del PJ vamos a acompañar el proyecto de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio esto es un proyecto de comunicación y se puede pedir nombre y apellido de cada trabajador, que cambiaria como bien dijo el concejal Baggio, la palabra gente por trabajador, lo que no se puede es divulgarlo, o sea realmente está sancionado el hecho de la divulgación, pero nosotros como Cuerpo podemos tener la cantidad de gente, que por supuesto está cumpliendo horarios dentro de la dirección y la cantidad de horas extras, en infinidad de oportunidades yo he tenido estos proyectos de comunicación y lo he girado al Concejo Deliberante cuando era funcionaria en el ejecutivo. Más allá de estas consideraciones acá el problema viene de la divulgación por la prensa que se hizo, porque todo el mundo que camino al lado mío, durante estos últimos días por la Avenida Argentina, me dijo, viste la cantidad de horas extras que hacen?, siempre hubieron horas extras y siempre fueron necesarias las horas extras, tanto en servicios urbanos, tanto en tránsito, que en su momento dependía de servicios públicos, y también en el cementerio, fíjense ustedes que en el cementerio se desdobló el horario, entonces tres o cuatro féretros al mismo tiempo son enterados, pero claro el cementerio no lo podemos tocar ni lo vamos a divulgar, divulgamos la gente de tránsito, y le decimos que cobran muchas horas extras, también hay que ponerse a pensar que los sueldos son realmente bajos, que la gente necesita de ese sustento día a día. También ponerse a pensar que de lunes a lunes no pueden cumplir la cantidad de horas extras, mire realmente me parece que es poco serio. Yo también coincido en que hay que tener esta nomina, hay que tener donde se producen las horas extras, yo lo haría un poquito más amplio, pero vamos a empezar por la dirección de tránsito, vamos a acompañar este proyecto de comunicación y también yo le diría a los funcionarios que, realmente, no divulguen este tipo de situaciones, que las hemos tenido, y que también coincido con gente del Movimiento que recién dijo, que fue Luis Acuña, que forma parte de la política de recursos humanos, que realmente de una vez para siempre habrá que tener políticas nuevas, aggiornadas, que realmente merezcan el respeto de todos y de cada uno de los trabajadores municipales, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Neculqueo. CONCEJALA NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Simplemente hacer referencia a algo que en su momento dijo el concejal Prezzoli, cuando llamaba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siempre al respeto entre los pares, no es cierto?, y como a que en este momento me sentí bastante reflejada por las palabras de él en este sentido, es muy feo o no queda bien tener que decirle a alguien que aprenda algo o que no ha leído, la ley que es sancionada y promulgada debe ser conocida por todos, de manera que todos deberíamos conocer la ley, que se entienda lo que estoy diciendo. Por otro lado entiendo también que muchas veces en este Concejo Deliberante, cuando hemos asumido desde el 10 de diciembre se ha hecho referencia al tema de la juventud y demás, yo creo que es un bien muypreciado y que también genera muchas susceptibilidades y envidias en algunos, así que lo que voy a decir es que este proyecto, y si ahora haciendo referencia al proyecto, no lo voy a acompañar, entendería que mis pares tampoco, pero que siempre se mantenga el respeto y la cordura entre nosotros, porque somos los que convivimos acá, y conviviremos durante 4 años y que la juventud siempre sea el pilar de todo el respeto, porque generalmente somos los que imponemos el respeto entre nosotros acá, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Llancafiло. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, señor presidente, gracias. La verdad que el bloque del MPN y quienes han preopinado, los concejales de los demás bloques, no sabemos elegir la tribuna, cuantos hay acá? Cuantos vecinos?, 60?, parece que el intendente y Montecino saben elegir mejor la tribuna que nosotros, porque hablaron en todos los medios de comunicación habidos y por haber de este tema, quien inicio el juego para la tribuna es Montecino y le gusta la tribuna a Montecino porque desde que asumió parece que fuera el jefe de la policía, ha hablado de los operativos de seguridad en los balnearios de la ciudad de Neuquén, cuando han sido atribuciones y potestades que han llevado adelante las autoridades de la policía de la provincia y tuve la oportunidad de decirle esto al intendente en la reunión que tuvo el bloque, con lo cual no lo va conocer por esta sesión, sino tuve la oportunidad de decirlo en vivo y en directo, a él y a todos los funcionarios del ejecutivo municipal que me parecía que si queríamos llevar adelante un trabajo conjunto la provincia, el municipio, municipio, nación, teníamos que empezar a reconocer quien hace las cosas, quien las lleva adelante, y a Montecino le gusta utilizar la tribuna para adjudicarse actividades que llevan otros organismos, sean provinciales o nacionales, capaz que el concejal preopinante se refería a esas tribunas, a mi cuando me invitan al juego de las tribunas voy, porque tengo fundamentos, porque tengo argumentos, porque estudiamos, en definitiva para eso estamos acá, nos han elegido para opinar, para elaborar proyectos, elaborar propuestas, para todos los vecinos. Algunos concejales preopinantes, evidentemente o no leen o no escuchan lo que dicen los funcionarios y lo que dice el intendente. Dice Quiroga, digo para develar, a mi me interesa que los empleados municipales hagan horas extras si es necesario hacerlas, si no es necesario por supuesto no las deben realizar, pero quiero decir que me interesa que si son necesarias y evidentes, en el caso de la dirección de tránsito son necesarias, quien evidentemente está en contra de las horas extras y por los dichos, y voy a leer textualmente, señor presidente, porque evidentemente algún concejal no lo ha leído, voy a leer textualmente los dichos del señor intendente, enfatizó, dice, si las horas extras se hacen normalmente es porque los jefes son muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ineficientes, ineficaces y muy incapaces, porque la tarea debe planificarse dentro de las 35 horas semanales que tiene el empleado, quien está en contra de las horas extras?, evidentemente nosotros no, nosotros, insisto, estamos de acuerdo en que si hay horas extras que no se han realizado no se pueden pagar, lo que nosotros estamos anticipando es que esto no sea una maniobra, justamente, para eliminar las horas extras. No estoy diciendo que las eliminaron, estoy diciendo y tratando de prevenir que acá no se esté generando un terreno, justamente, y un ámbito para la tribuna que leen los diarios, para la tribuna que ven los noticieros, para las tribunas que escuchan las radios, a esa tribuna no se le esté generando un ambiente para posteriormente cuando los trabajadores municipales salgan a denunciar que les han reducido las horas extras la gente diga, o la tribuna diga, y se reducen porque dicen que las hacen pero no las hacen, o se les pagan por horas que lógicamente hacen cuando no las están haciendo. No hay representantes de primera o de segunda, en ningún gobierno, finalmente quienes han sido elegidos para llevar adelante el órgano ejecutivo han sido elegidos exactamente por el mismo método que hemos sido elegidos los concejales, con lo cual yo no sé cuál es el problema en todo caso de conocer los nombres y apellidos, el intendente de hecho los debe conocer, no estamos pidiendo nombre y apellido de los agentes para salir a divulgarlos, no lo estamos pidiendo para eso, nadie dijo que era para salir a decirlo a la tribuna, y además quiero significar algo, en esto que decimos que no leemos, y me hago cargo, concejal Righetti, estimado compañero y amigo no leímos bien esto porque en ningún lugar del primero o segundo artículo estamos requiriendo cuales son los empleados sumariados, reitero en ningún lugar lo dice y me voy a permitir leer el artículo uno solicitase al OEM remita a este Cuerpo un informe pormenorizado de la situación de la dirección de tránsito municipal detallando, nombre y apellido de los agentes, horarios que cumplen, horas extras y fechas en las que fueron realizadas, nombre y apellido de los responsables de turno, nombre y apellido de quienes autorizan y controlan las horas, cantidad de personas que prestan servicios en dicha dirección, donde dice que pedimos el informe de los empleados o los trabajadores, como bien decía el concejal Baggio, empleados sumariados, donde lo dice?. Entonces digo y acompaño lo que decía la concejal Buffolo, hay que leer, hay que leer, las tribunas miran los amagues y a quienes finalmente, no lo voy a terminar de decir. Entonces nosotros tenemos la responsabilidad, señor intendente, bueno capaz que llega a ser intendente, señor presidente, nosotros tenemos la responsabilidad como representantes del pueblo de llevar adelante justamente este control sobre el ejecutivo municipal, para eso nos han elegido y entendemos que es muy importante que llevemos tranquilidad a esa tribuna que nos está mirando y que muchas veces no se compra todo lo que le venden, e insisto tenemos la responsabilidad, como representantes del pueblo de llevar claridad sobre los hechos del ejecutivo municipal, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Guillem. CONCEJALA GUILLEM: Gracias, señor presidente. Bueno, yo estoy de acuerdo con los considerandos que se han manifestado, pero no con la explicitación de los artículos, así que por lo tanto yo voy a solicitar al Cuerpo abstenerme de votar, si es necesario daré más razones de porque me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

refiero así a los artículos, pero me abstengo de decirlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. En primer término vamos a poner a consideración el pedido de abstención de la concejala Guillem, y votar el tema que estamos tratando. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, presidente, simplemente porque no quedo claro y si es necesario yo solicito el cuarto intermedio a los efectos de mejorar algún aspecto y consensuarlo, lo pongo a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Lo que ha dicho el concejal Baggio de cambiar empleados por trabajadores. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón?, si eso lo vemos en particular. Entonces procedemos primero a la votación del pedido de abstención de la concejala Guillem, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Concejal Guillem se puede abstener. Ahora pasamos al tratamiento del expediente en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 9 votos. Pasamos al tratamiento en particular, ahora si las modificaciones que se requieran, se lee el artículo 1ro., con la modificación propuesta. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, para en el artículo 1 inciso e) que quede redactado que autorizan y controlan las horas extras. CONCEJAL PRESIDENTE: perdón, tiene la palabra el concejal Llancafilo primero. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, presidente, pedimos un cuarto intermedio para redactar el artículo par que no haya equivocaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa el cuarto intermedio pedido por el concejal Llancafilo? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Un cuarto intermedio de 5 minutos si les parece, siendo las 16 horas 50 minutos entramos en un cuarto intermedio de 5 minutos. Siendo las 16 horas 58 minutos retomamos la sesión, por secretaria se va a leer el proyecto que estamos tratando. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el proyecto modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en particular, desde el artículo 1ro. al 3ro., del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0182/2012 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITAR E INSTAR A LA EMPRESA CENCOSUD S.A. SE ADECUE A LAS NORMATIVAS PARA LA DESCARGA DE LÍQUIDOS CLOACALES AL DESAGÜÉ PLUVIOALUVIONAL EN EL CANAL SAAVEDRA .-** Se acordó el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. Tenemos que poner el tratamiento sobre tablas antes, o usted quiere hablar sobre eso?. CONCEJAL MARTINEZ: Si, voy a hablar justamente de eso, no del proyecto. En conjunto con este tema, la intención sería que también se pida la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 195/2012 por tratarse del mismo tema, ya de esto depende la declaración y la comunicación que estoy pidiendo, porque digo esto?, porque vamos a empezar a explayar del tema y después otra vez cuando tratemos la incorporación de este que estoy pidiendo, la entrada 195/2012, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicita que incorporemos para tratar los dos?. Primero vamos a pedir la incorporación de ENTRADA N° 0195/2012 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2012.- Concejal Prezzoli quiere agregar algo? CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para adherir a la moción del concejal preopinante y justificar también la solicitud que hacemos al Cuerpo tiene el motivo en que el proyecto que formulamos en conjunto los miembros de la comisión de medio ambiente de algún modo mereció en Labor Parlamentaria de una reformulación y la incorporación de un nuevo expediente cuyo tratamiento estamos solicitando en este momento, y la celeridad o la urgencia tiene que ver con la causa, es decir la planta de tratamiento de efluentes cloacales del establecimiento Cencosud, actualmente estaría incurriendo en la falta de la cual estamos hablando en los considerandos y de demorar su tratamiento a la próxima sesión estaríamos volviendo el objeto del proyecto en abstracto, así que muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a proponer la **ENTRADA N° 0195/2012 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se inste a la Empresa CENCOSUD S.A solicitar al EPAS la factibilidad y conexión para descarga de efluentes cloacales .-** Para su incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora proponemos el tratamiento sobre tablas de cada uno de los expedientes. Nuevamente el expediente CD-071-S-2012. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: En realidad señor presidente, quedo activado y no se desactiva el pedido de palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: En realidad tengo una duda, tenemos dos expedientes que versan sobre el mismo tema, sobre la emisión de líquidos cloacales en barrio La Sirena, del establecimiento Cencosud, no sé si lo vamos a ver uno por uno o lo vamos a integrar en un solo expediente ambas redacciones para hacer un solo proyecto, sino tenemos que tratar primero el 182, creo que tiene prioridad por el numero y luego pasar a votar el 195, pero siendo del mismo tema no se si no hacer una redacción en conjunto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad necesitamos tratarlo, dejar en claro que son dos proyectos, porque uno es una declaración en función del accionar de la empresa con respecto a dar información, al trato que recibimos los concejales el día de la visita y el otro es una comunicación, donde solicitamos al ejecutivo y al tribunal municipal de Faltas que realice algunas acciones, no podemos unificar en función del espíritu las dos normas, que uno es una declaración y el otro es una comunicación, aunque estamos hablando de un mismo hecho que genero estos dos proyectos. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, tiene razón el concejal López, vamos a tratar, pero tiene primero la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el concejal preopinante, como decía en mi intervención anterior, la justificación de la incorporación del proyecto de comunicación tiene que ver con que el objeto de lo que teníamos en el proyecto original no se condice con una declaración, entonces estamos postulando un proyecto de comunicación, además del de declaración que mantiene en su artículo uno la redacción original. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, vamos por separado. Concejala Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Hace un ratito nos dieron dos papelitos, dos copias, una está la modificación del proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declaración, que es la entrada 182/2012 que solamente tiene un artículo, ese es un expediente. Y el otro que nos dieron, también corregido, es la entrada 195/2012 que tiene los dos artículos, vamos a votar el 182 que es de un artículo y luego votaremos el otro que es de dos artículos que son dos temas diferentes, uno es un repudio y otro es un pedido de conexión, entonces no hay que modificar nada porque está perfectamente escrito, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que tenemos que votar primero es la habilitación del tratamiento sobre tablas del expediente CD-062-B-2012, entrada 182/2012. Por la afirmativa el tratamiento sobre tablas del expediente citado? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN 012/2012.- V I S T O: La nota presentada por un vecino del Barrio La Sirena, ante la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, donde denuncia la presencia de olores nauseabundos como consecuencia del derrame de los líquidos cloacales por parte del Grupo Cencosud en el desagüe pluvioaluvional denominado Canal Saavedra.- CONSIDERANDO: Que los vecinos del barrio manifiestan su preocupación por la presencia de olores nauseabundos desde hace varios días que afectan seriamente la salud y calidad de vida de los mismos.- Que los líquidos cloacales fueron vertidos en el desagüe pluvioaluvional denominado "Canal Saavedra", por la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales (PTEC) de la Empresa CENCOSUD SA (Centros Comerciales Sudamericanos S.A.). Que en reunión de Comisión interna de Ecología y Medio Ambiente la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, acompañó prueba sobre un antecedentes similar en el año 2010.- Que el informe realizado por la Subsecretaria de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Neuquén confirmó la existencia de coliformes totales en cantidades superiores al máximo permitido.- Que es indudable que falló tanto el accionar de la PTEC como así también el plan de emergencia de la misma, sin tomarse los recaudos necesarios para evitar los prejuicios sanitarios y ambientales.- Que la Empresa omitió informar a las autoridades competentes al momento de advertir una falla en la PTEC.- Que la Empresa CENCOSUD, encontrándose notificada, omitió concurrir al tratamiento de la cuestión en Comisión sin razón aparente.- Que actitudes como estas, la existencia de antecedentes, el incumplimiento de la obligación de alertar, la existencia de contaminación, la no formulación de explicaciones razonables por parte de la empresa EPAS ha generado la falta de confianza de los vecinos y sus representantes legislativos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 67º), Inc. 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º) EXPRESASE profundo repudio por el accionar de la Empresa CENCOSUD SA, que ante una falla en su Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales privada (PTEC), sin tratamiento, no tomó las medidas de emergencias pertinentes, vertiendo líquidos cloacales al desagüe pluvioaluvional denominado Canal Saavedra, sin siquiera dar aviso a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autoridades competentes en el tema.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta abierta la lista de oradores. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Aclarada la duda veo que este proyecto de declaración busca repudiar el accionar de la empresa Cencosud, entendemos que es conducente este repudio, nosotros entendemos que la empresa ha fallado en cuanto a dar el alerta necesaria y además ha avanzado en la contaminación de un desagüe pluvioaluvional como es el canal Saavedra que en definitiva termina contaminando nuestras aguas en la municipalidad que terminan también luego en el río Limay. Nosotros entendemos que esta problemática se está generalizando en la ciudad de Neuquén, tenemos hace mucho tiempo esta misma situación, que la hemos denunciado e incluso existen procesamientos penales respecto de esto, porque el Epas lo está haciendo hace muchos años en la ciudad y que lo haga un privado es grave y que lo haga un organismo del estado es mucho más grave, nosotros entendemos que es muy importante y muy auspicioso que avancemos en estas declaraciones y seguramente este Concejo Deliberante tiene que seguir trabajando en el tema, tenemos que ir, visitar y estar presentes en lo que está para tomar conocimiento y para también declarar nuestro repudio y denunciar lo que está ocurriendo en la planta Tronador, que ya es de público conocimiento, pero es necesario seguir insistiendo en ese tema, así que obviamente vamos a acompañar esta declaración y vamos a pedir formalmente a la comisión de Ecología, a sus autoridades, para que en esta semana si es posible también nos podamos acercar a la planta de tratamiento Tronador para que denunciemos y declaremos nuestro repudio al accionar del Epas e instemos a ese organismo provincial a que realice las inversiones necesarias para sanear esto que realmente comparado con lo que está pasando con la planta de Cencosud es mucho más grave, porque se viene realizando hace muchos años, hace mucho tiempo y la cantidad y el volumen de los líquidos que se están vertiendo en ese lugar son muy superiores a esto. También en la ciudad de Neuquén se está viendo, y esto es motivo de alarma y el señor intendente ha tomado cartas en el asunto y está avanzando en este tema, que en las calles, en las bocas de tormenta y en los lugares donde circulan, donde viven los ciudadanos de Neuquén están rebalsando líquidos cloacales en muchos barrios de la ciudad, sin ir más lejos yo cuando voy a mi casa, la calle Leguizamón llegando a la altura del 2000 aproximadamente se siente, pasando con el auto, los olores nauseabundos, estos mismos olores que están denunciando en la Sirena, que se sienten en el barrio Limay, y bueno, debemos intimar al organismo provincial a que solucione esto y que haga las inversiones necesarias y que tenga presente que en la ciudad de Neuquén vivimos la mitad de los habitantes de la provincia y que están afectando seriamente la salud y el medio ambiente de la ciudad. Así que acompañar esta declaración y luego también intervendremos cuando se trate el expediente de la entrada 195, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para agradecer el acompañamiento de las fuerzas a este proyecto que hemos desarrollado en conjunto los miembros de la comisión de Medio Ambiente, donde bien se señalaba que la vocación de la misma es estar presente en el lugar y así lo hicimos, no solo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recibiendo la visita del vecino en representación del barrio La Sirena exponiendo la situación, sino que también lo hicimos en las instalaciones de la empresa, y también tuvimos la oportunidad el día miércoles de reeditar una reunión de comisión ya ahora sí con presencia de los distintos funcionarios con competencia en la materia y también de los vecinos. Lamentablemente la indiferencia respecto de alguno de los hechos que se mencionaban en la opinión anterior tienen que ver con la ausencia de la empresa en esta comisión, a pesar de que el día viernes cuando estuvimos reunidos con el representante de la firma, él asumió el compromiso de concurrir con la documentación pertinente y de dar las explicaciones concretas el pasado miércoles en la reunión de comisión, aun estando notificado y enviado una invitación formal de parte de la comisión no lo hizo, y muy por el contrario dejó a los vecinos sumidos en la mayor de las dudas y la falta de certezas respecto del funcionamiento o no de la planta de tratamiento de efluentes cloacales. A mas resta decir que las conclusiones a las que arribaron tanto la subsecretaría de servicios ambientales como la dirección provincial de recursos hídricos, fue que evidentemente no había funcionado el plan de contingencia y habían omitido dar aviso a las autoridades del aplicación. En ello es en lo que se funda esta declaración de profundo repudio por el accionar, por acción, pero también por omisión, y profundamente es esto a lo que estamos adjudicando la responsabilidad a la empresa, haber omitido dar aviso, pero también haber omitido concurrir a este Cuerpo dándole a los vecinos que entendíamos que merecían. Respecto de algunos de los considerandos y de profundizar en la exposición lo haré con motivo del tratamiento del siguiente expediente cuya incorporación hemos solicitado porque tiene que ver estrictamente con las acciones concretas que proponemos desde la comisión, pero no quería dejar pasar la oportunidad de reflexionar sobre el accionar de la empresa, insisto en esto marcando una diferencia de otros supuestos, aquí tuvieron la oportunidad de manifestarse y no lo hicieron y además no justificaron el porqué no lo hicieron, y esto es lo verdaderamente reprochable, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, cuando hablamos de expresar el profundo repudio realmente tiene que ver con el accionar de una empresa poderosa como esta que no sabe ser un buen vecino. No solo por el hecho de lo que sucedió en la planta, que son desperfectos que le pueden suceder a cualquier mecanismo o maquinaria, sino por hacer las cosas a escondidas, digo, primero porque no avisan, se da la situación y no dan aviso a las autoridades a las que deberían avisar de inmediato, segundo por la forma en que fuimos tratados, más allá de que nos recibieron no nos permitieron ver la planta, no llamaron a un técnico que conozca el funcionamiento de la planta, de hecho la persona que nos atendió él manifestó su desconocimiento sobre el funcionamiento de la misma, sí tuvieron la posibilidad de llamar a gente de Buenos Aires rápidamente para que venga, si pudieron hacer un comunicado de prensa, sin fecha y sin firma, planteando que había entrado un desperfecto y que ellos mismos habían resuelto el problema con celeridad, creo que usaban esa palabra en el comunicado, luego fueron invitados a la comisión, realmente para contraponer o sentarlos con las autoridades que están encargadas de controlarlos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión de la cual no participaron, no asistieron, pero además nos dejaron con las ganas de consultar cuestiones técnicas de la planta dado que tampoco vino un técnico de la empresa que tiene hoy el funcionamiento y el mantenimiento de esa planta. Todo esto es lo que repudiamos y quizás para con la empresa, desde acá, es lo único que podemos hacer, sí entendemos que una vez votado este proyecto en la discusión del segundo podemos avanzar en los resortes que están a nuestro alcance, pero también es importante que la gente, que los vecinos conozcan el accionar de este vecino poderoso que realmente está muy lejos de ser un buen vecino como decía uno de los denunciantes de este problema que se acercó a la comisión. Es por ello que el bloque del PJ acompaña esta declaración, y después las cuestiones del accionar de ahora en más las plantearemos en el tratamiento del siguiente proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Por supuesto que formamos parte de este enérgico repudio como bloque político y creemos que el mal trato se impartió a los vecinos y al vecindario de este establecimiento, pero también quienes tuvimos la oportunidad de asistir a esta reunión, concejales, asesores, compañeros de bloque que pudieron ir, pudieron ver y sentir en carne propia el mal trato que había ahí en esa reunión por parte de personal de seguridad y el mal trato también por sentarnos frente a una persona que desconocía el 90% del problema y solamente pudo contestar preguntas con respuestas vagas al respecto de lo que le estábamos solicitando. Entendemos que esta es una empresa, como decía, multinacional con gran poderío y que ha tenido un comportamiento indeseado, un comportamiento que, según los dichos, desde el administrador que acepto la reunión y frente a los concejales y los asesores importa un delito federal como es contaminar un curso de agua, sabemos que los líquidos sin tratar van al canal de desagüe Saavedra, a continuación al arroyo Duran y a continuación al río Limay, así que no queremos dejar pasar esta situación de enérgico repudio y de malestar personal por la situación de haber vivido un momento no muy grato entre todos los que estábamos allí presentes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Neculqueo. CONCEJALA NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, expresando lo que decía el concejal López vamos a acompañar este proyecto de declaración, pero no queremos dejar de pedir una moción de incorporación a este proyecto de declaración, obviamente vamos a tener que hacer una modificación en los considerandos. Entendemos que en el párrafo anteúltimo, que dice que actitudes como esta, la existencia de antecedentes y demás nos deja un espacio para poder agregar que la existencia de estos antecedentes, el incumplimiento de la obligación y demás para poder decía agregar la situación que ha dicho el concejal López del tema del Epas, para lo cual vamos a pedir también la incorporación de un artículo a fin de expresar el profundo repudio al accionar del Epas, que bueno, más o menos lo tenemos redactado, si usted me permite lo puedo leer, sino lo alcanzamos por secretaría. Sería artículo tres, no, artículo 2, perdón: expresar profundo repudio al accionar del Epas por los vertidos de líquidos cloacales a los ríos Neuquén y Limay así como las pérdidas existentes en calles de nuestra ciudad que atentan contra la salud, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

salubridad y el recurso paisajístico y urbanístico de la ciudad. Bueno hay que acomodar ahí unos errores de redundancia, gracias. CONCEJAL

PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad tiene que ver con la opinión de la concejala respecto de la posibilidad de incorporar o de la modificación de un nuevo artículo al proyecto de declaración, esto bajo ningún punto de vista quiere decir que no podamos considerarlo, sino sencillamente es dejar aclarado que este proyecto de declaración tiene que ver con un hecho o una situación puntual, tiene que ver con algunos de los hechos que se relataban recién, por algunos de los compañeros de la comisión de medio ambiente, vivida por nosotros, y quiero aclarar puntualmente el considerando al que se hacía referencia para que se entienda correctamente, que actitudes como esta, y cuando hablamos de actitudes como esta hablamos del considerando anterior que la empresa notificada, sin dar contestación alguna omitió concurrir, no creo que sea extensible al Epas. La existencia de antecedentes, esto tiene que ver con una condena del Juzgado de Faltas por un hecho acontecido en el 2010 y tiene que ver con el establecimiento Cencosud, el incumplimiento de la obligación de alertar solo fue comprobado en el caso de Cencosud, respecto de este hecho puntual, la existencia de contaminación, la no formulación de explicaciones razonables, por parte de la empresa, ha generado la falta de confianza de los vecinos y sus representantes legislativos. Insisto podemos tratar, de hecho el concejal López formulo la propuesta de que sea la comisión de medio ambiente la que visite otros puntos de la ciudad donde se verifiquen focos como este, y verdaderamente lo vamos a hacer, es el compromiso que hemos tomado como concejales en todas las comisiones de estar presentes, siempre en la medida de nuestras posibilidades, conforme las peticiones que van formulando los vecinos, en el caso puntual de Cencosud me parece que lo correspondiente, e insisto en esto, tiene que ver con este hecho puntual y que la redacción este claramente dirigida al establecimiento Cencosud, y no es una cuestión caprichosa, es que, como bien lo formulaban o señalaban algunos concejales preopinantes, a estos malos vecinos solo les duele la cuestión de imagen, las multas las van a poder afrontar, tienen capacidad económica para hacerlo, no les va a doler, aquí lo que les duele es que los vecinos sepan que no son buenos vecinos y que en consecuencia la única sanción que como comunidad va a surtir algún efecto para que cambien este tipo de actitudes es precisamente que tengamos todos en claro que, a pesar de que llevan adelante su actividad comercial con un fuerte impacto, no asumen la misma responsabilidad para con la imagen que para con el cuidado del medio ambiente, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña.

CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido yo quiero clarificar, y en todo caso leer el visto, porque todo lo que se está resolviendo acá es por un hecho puntual, el visto dice, visto la nota presentada por un vecino del barrio la Sirena, ante la comisión de Ecología y Medio Ambiente, donde denuncia la presencia de olores nauseabundos como consecuencia del derrame de líquidos cloacales por parte del grupo Cencosud, en el desagüe pluvioaluvional denominado canal Saavedra,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos de alguna manera respondiendo a una inquietud de los vecinos por un hecho puntual. Por otro lado mi bloque también ha elaborado, que se va a leer, uno de los proyectos es en el cual nosotros pedimos o instamos al ejecutivo municipal a que proceda a implementar en forma integral la ordenanza 12335 que es el marco regulatorio, y cuando decimos que la proceda inmediatamente a implementar es a formular el contrato de concesión. Este es un servicio que todavía no está regularizado, un servicio de la ciudad, el municipio, y la ciudad, se tiene que concientizar que el servicio de agua y de cloacas es municipal y que tiene un prestador en la localidad que es el Epas. Vuelvo a repetir, me parece que no es pertinente incorporar la problemática de Epas a una cuestión que trajeron los vecinos sobre un tema puntual, señor presidente. Por otro lado me gustaría en el artículo primero aclarar que es Ptec, si bien está aclarado en los considerandos me parece que el articulado tiene que ser muy claro y no tiene, a alguien que no conozca esta temática, leer y empezar a buscar en todos los considerandos que ptec significa planta de tratamiento de efluentes cloacales, así que sería muy bueno que se ponga planta de tratamiento de efluentes cloacales, entre paréntesis Ptec, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE:

Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, presidente, tratemos de aprobar rápido el presupuesto aquí del Concejo, porque aquí los leones con la comida van a ser terribles, es tarde ya.

Yo quería decir, de repente quería felicitar, me enfié un poco, al concejal cuando tocaron el tema del Epas no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, pero quería felicitar a los concejales que fueron, por su momento, por el darse cuenta, por acompañar, que esta es la función hoy que tiene que estar haciendo el Concejo Deliberante y justamente está acompañando al ejecutivo municipal y también al provincial a tratar de solucionar algo que una empresa, Centros Comerciales Sudamericanos SA, fíjese que no tiene nada que ver con Neuquén, se está llevando muchísima plata de Neuquén y está haciendo lo que ellos, lo que están haciendo, lo que estamos discutiendo en el día de hoy, siendo una barbaridad. Yo, en la próxima seguramente, y temas como esto que están realizando las empresas vamos a crear alguna figura, me parece, de empresas no gratas para la ciudad, casos como estos vamos a proponer de alguna vez y que sean reconocidas, porque más que cualquier tema técnico legal que podamos multar a una empresa es el castigo público, y estas empresas el castigo público nombrándola como persona o empresa no grata en la ciudad, por estos hechos que está perjudicando a una comunidad y que no les interesa nada, me parece que le va a caer. Por eso quería mencionar esto y decirles que estoy orgulloso de los concejales que tuvieron que defender esta postura en la misma empresa en que están ocurriendo hechos muy graves. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente.

Bueno, siguiendo la moción de mi compañera de bloque y que en los considerandos también queda incluida la situación que denunciamos y el grave perjuicio que está generando el Epas en nuestra ciudad, voy a releer nuevamente y a reformular la moción para que quede claro como sería la redacción que proponemos en esta declaración. En el visto, luego de donde dice denominado canal Saavedra, y el vertido y pérdidas de líquidos cloacales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por negligencia del Epas, punto, considerando, van todos los párrafos que están redactados y en el último párrafo incorporar, que asimismo el Epas viene hace tiempo atentando contra el medio ambiente contaminando nuestros ríos y calles, y luego vamos al proyecto de declaración que tiene su artículo uno que compartimos su redacción, incorporando un segundo artículo que también diga expresar profundo repudio al accionar del Epas por los vertidos cloacales sin tratamiento en los ríos Neuquén y Limay, así como las pérdidas en calles de nuestra ciudad que atentan contra la salud, la salubridad y el recurso paisajístico y urbanístico de nuestra ciudad, artículo tres de forma.

Esa es la moción, ahora se la paso a secretaria legislativa, pero con esa redacción para salvaguardar lo que se decía en los visto y considerando, que no se estaba tratando este tema, y entiendo que ya que estamos analizando un tema de vital importancia como es la contaminación de los recursos hídricos de nuestra ciudad y también del ejido de nuestra ciudad, siendo oportuno en esta ocasión incorporar este tema para que salga una comunicación fehaciente, una declaración repudiando todos estos accionares, que no tiene demasiado sentido, porque ya lo conocemos todos dilatarlo o llevarlo a comisión, tratar de generarlo en otro proyecto porque estamos hablando de la misma cuestión, estamos hablando del medio ambiente, estamos preocupados por los olores que tenemos en la ciudad, los vecinos se quejan, no solo del barrio la Sirena, sino en muchos lugares de la ciudad de que esto está ocurriendo, lo vemos todos los que circulamos por nuestras calles, así que entendemos que es pertinente e invitamos y mocionamos a la incorporación de ese texto en el visto y considerando más el artículo que mencione, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Yo vuelvo a repetir y desde ya de mi parte yo rechazo la propuesta del concejal proponente porque hasta es una falta de respeto para los vecinos que vinieron con un problema puntual, yo le recomendaría al concejal que si quiere presente un proyecto de esa naturaleza y en todo caso también agreguemos el repudio a la municipalidad de Neuquén por la falta de tratamiento de la basura, por la generación de micro basurales, por la falta de limpieza de los canales, por la falta de las obras de desagües pluvioaluvionales en la ciudad, la falta de estas obras, en definitiva deberíamos repudiar por la falta de acción que tiene, por los malos servicios que tenemos en la ciudad, me parece que debemos continuar en la línea de sostener este pedido que es un pedido puntual de los vecinos de La Sirena, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo quería evitar hablar del otro proyecto en este, pero me parece que vamos en camino a entrar en discusiones donde todos tienen razón, pero se nos va a desvirtuar lo que queremos hacer, hay un dicho que dice que la mejor forma de esconder un elefante es entre 100 elefantes, y la mejor forma de esconder un macanón es hablando de otros macanones, uno también repudia y de hecho el mismo día que fuimos a ver la planta yo invite a la gente del Epas el otro macanón que estaba en Lanín y Misiones, de hecho no me acompañaron las autoridades del Epas, pero justamente ahí se estaba dando un caso de similares características. Porque hago esta introducción?, porque justamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una cosa no quita la otra y me parece que no podemos estar planteando cual es más peligrosa, cual menos, cual es la culpa, en este caso de la declaración puntualmente está orientada al accionar de la empresa de este monstruo, no solamente respecto a la planta, sino al accionar en sí que tiene, de hecho nos comentaba la gente del ejecutivo que cuando los fueron a notificar de la infracción ni siquiera la recibieron. Me parece que hay que cortar con este tipo de actitudes, pero como decía no quería hablar del segundo proyecto, pero voy a hablar porque sino esto va a terminar en una discusión y no vamos a hablar de lo más importante que no es el repudio a Cencosud, el repudio hay que hacerlo, pero lo más importante es lo que tenemos que hacer para que no suceda lo que está sucediendo, y para ello tenemos que solicitarle tanto al ejecutivo o al tribunal de faltas que actúe con, no solamente con mayor celeridad, sino que actúe de una manera tajante, pero no porque lo digo yo, sentado en esta banca, no porque se nos ocurrió a unos concejales ir a ver el lugar, no porque se discutió en la comisión de medio ambiente, tienen que actuar de una manera mucho más rápida, porque así tiene, porque de esta manera tienen las herramientas para hacerlo y no entendemos porque no lo están haciendo y cuando me refiero a las herramientas me refiero a las ordenanzas que hoy están vigentes.

Personalmente una vez visitado este lugar hice algunas notas para tener información esto fue el día viernes pasado, a la vuelta de esto le eleve notas a los tribunales de faltas, eleve nota al ejecutivo municipal, que contesto rápidamente, le eleve nota a recursos hídricos que no contesto pero vino la ingeniera a dar explicación de lo que habíamos consultado, le eleve nota al Epas que no tuve ninguna información, pero resultado de esas notas que fueron enviadas el día 12 viene una respuesta del ejecutivo, donde nos manifiesta, la ultima hoja o en el último punto, establece o nos cuenta que los resultados de las muestras tomadas el 5/03/2012 contenían 230 mil mnp/100 mm de coliformes totales, siendo el máximo permitido 5 mil, estamos hablando que estaba en más de un 2000% de lo permitido, y el vecino decía el otro día soy contador y no sé cuanto sería, bueno es mas de 2 mil pero cuesta ver un número tan grande y que eso sea un exceso de lo cual está permitido, esto es lo que respondió, con lo cual acá hay una muestra suficiente y una prueba real para que el ejecutivo avance en lo que más adelante voy a plantear que tiene que avanzar. Otro que me respondió fue el Juzgado de Faltas N° 2 responde y al día siguiente de que le llego la nota nuestra condena a Cencosud a una multa de 28 mil pesos, son 4 mil módulos, condena por la ordenanza 8033 que era la que estaba vigente al momento de la sanción, esa ordenanza, se basa en el artículo 88 y 94, el 88 planteaba en ese momento si carecía de instalaciones o vertía líquidos le daba la posibilidad de tener una multa de 100 a 1000 módulos a la que podrá sumar inhabilitación o clausura, decía la 8033 podrá sumar la inhabilitación o clausura. Bueno, no se lo inhabilito por ese hecho y ese antecedente que teníamos del 2010 que nos había informado la propia empresa, pero por lo menos llego la sanción, tarde, porque casi dos años después, casi estaba en un tiempo que ya no se podía hacer nada más, pero llego la sanción. Ahora, esta ordenanza 8033 fue modificada por este Cuerpo, en realidad por la mitad de los concejales que estamos acá, creo que fue votado por unanimidad si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mal no recuerdo y otros concejales que ya no están, pero creo que han sido muy sabios en la modificación, porque?, porque ese artículo que antes era el 88 de la 8033 ahora se transformo en el 74 de la 12028, y porque digo que eran muy sabios?, porque justamente el 74 que lo voy a leer sin pedir autorización y por eso pido disculpas, dice evacuación indebida de efluentes, el que no contare con las instalaciones reglamentarias destinadas a la evacuación de efluentes líquidos sólidos o gaseosos en establecimientos comerciales, industriales, recreativos, educativos, o de cualquier índole en contravención a las normas municipales, provinciales o nacionales, hasta ahí yo me imagino el dueño del almacén o del mercadito del barrio La Sirena que no cuenta con esto vamos y le cerramos, o me imagino el choripanero de acá arriba, de la rotonda, yendo al arbolito atrás, entonces lo agarramos ahí y le clausuramos el carrito de choripan, pero fueron tan sabios los legisladores en ese momento que seguía el artículo y decía, o tuviere plantas depuradoras deficientes, justo le pegaron, la verdad que estuvieron muy oportunos, pero lo peor es lo que viene ahora, dice será sancionado con multas de 1000 a 10.000 módulos, con lo cual se aumenta la cantidad de módulos y también ahí estuvieron acertados, pero además dice a la que se deberá sumar la inhabilitación y/o clausura, porque entonces no le clausuraron el negocio o el comercio o la empresa?, si el 74 no le da la opción de ver si lo va a clausurar o no, le establece y le dice que deberá sumar la inhabilitación o clausura, yo creo que en función de este artículo tranquilamente el tribunal de faltas podría estar clausurando, no por aquella sanción del 2010 que se basaba en la 8033 donde le decía podrá, sino por esta nueva infracción que leí recién, que les explique en el cual se exceden en más del 2.000% de lo permitido, tranquilamente ahí puede clausurar, ahora no queremos esperar dos años para que llegue la sanción, queremos que se llegue con una mayor celeridad el tribunal de faltas. Ahora no solo el tribunal de faltas puede clausurar el lugar, porque?, porque estos mismos concejales que aprobaron la 12028, aprobaron la 12027, el código de procedimientos en cuyo artículo 41 del título VII dice el juez y los funcionarios que intervienen en la verificación de contravenciones, podrán disponer en forma conjunta o alternativa las siguientes medidas cautelares, acá dice podrá, podrá clausurar o inhabilitar con lo cual los funcionarios que fueron a hacer las mediciones ya con el solo hecho de sentir el olor podrían haber clausurado hasta tanto se resuelva esta situación, y en el artículo 42 de la 12027 dice clausura o inhabilitación: la clausura o inhabilitación procederá cuando así lo justifiquen razones de seguridad, moralidad, higiene o falta de cumplimiento a las disposiciones legales, acá tienen otro artículo más por el cual podría el juez de faltas que le toque o le caiga esta notificación, que creo que se dio en el día de hoy porque ayer no la habían aceptado, hoy o ayer, tiene elementos suficientes para clausurar el establecimiento, y el ejecutivo también tiene elementos para clausurar, entonces ahí ya no viene la posibilidad de podrá o deberá, tiene que clausurar el establecimiento hasta tanto la planta trabaje dentro del régimen aceptable, y eso es lo que estamos planteando en el próximo proyecto, lo que pasa que ahora en esta discusión de la declaración me daba miedo de que nos enredemos en eso y después no terminemos tratando este tema o en definitiva lo que necesitan los vecinos, que mas allá de repudiar lo que hizo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cencosud, repudiar porque no avisó, repudiar porque no respeto el procedimiento, repudiar porque no nos informó como debíamos, repudiar porque no nos dejó ver la planta, repudiar porque no se hizo presente en la comisión, repudiar porque no invito a un técnico de la empresa que tiene el mantenimiento, que está contratado por ellos, repudiar porque no nos mandó el informe de la cantidad de camiones que han contratado, según ellos, repudiar porque en el día de ayer, creo, de haber escuchado las denuncias siguieron tirando al canal Saavedra, digo, además de repudiar que este elefante no nos tape el otro, que es lo que realmente le tenemos que pedir al ejecutivo y al tribunal de faltas que haga rápidamente, que lo haga ya, no tenemos que seguir esperando y saben porque?, porque además perdimos la confianza en este vecino, en este gran vecino importante y poderoso, porque perdimos la confianza?, porque no es la primera vez que lo hace, es por lo menos la segunda, digo por lo menos porque no sabemos si lo ha hecho otras veces y no nos hemos enterado, vaya a saber cuántas veces ha salido de régimen esa planta y como no tuvimos la suerte de que los vecinos nos vengan a avisar, o el vecino que siempre está atento o los vecinos quizás no estaban y paso lo mismo, y que paso?, contaminaron un curso de agua, no es una cosa menor, no es algo que le podemos permitir que vuelva a suceder sin hacer nada. Me parece que tenemos que actuar de esta manera, me parece que la comisión actuó rápidamente, me parece que tenemos que animarnos a pedir la clausura de este lugar porque las herramientas están al alcance del juez de faltas y del ejecutivo, y de esta manera quizás de esta lección se aprenda, además de pedirle, al ejecutivo, solicite en el Epas la factibilidad de conectar esta planta no en el canal Saavedra, yo de esto no entiendo mucho, pero en una troncal de cloacas, porque tampoco queremos que se sature la red del barrio, además de repudiar también la acción, o cuestionar y criticar lo que viene haciendo el Epas, no porque el Epas lo haga normalmente o lo ha hecho en la planta de Parque Industrial, o lo ha hecho en la planta Tronador, es menos lo que está haciendo Cencosud. Así que yo le solicito a mis pares que tratemos la declaración, me parece bien agregar en la comunicación estos cuestionamientos al Epas, que no son nuevos, que de hecho son del mismo día, yo lo invite, me dijeron que iban a ir, que me iban a acompañar a ver lo que estaba sucediendo en Lanín y Misiones, yo les mande una nota, no me lo contaron, mande una nota pidiéndoles información, no me contestaron, entonces me parece que también el accionar del Epas no es el correcto, pero no mezclemos las cosas porque si no vamos a parecer que esta acción de esta gran empresa o este vecino poderoso, que se hacen los vecinos, por eso hay mucho olor, se la dejamos pasar. Así que señor presidente propongo o le pido a mis pares que votemos lo antes posible la declaración y pasemos a la comunicación, que es donde realmente podemos darle una solución a lo que están padeciendo los vecinos del barrio y lo que están padeciendo los vecinos del resto de la ciudad, porque la contaminación del río nos afecta a toda la ciudad y las ciudades río abajo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad me parece que desde el momento que comenzamos a tratar esta declaración, de algún modo nos hemos apartado del origen de la misma y no me gustaría que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

final de este camino, al menos en este estado, tenga que ver con un reparto de cruces, o culpas o no, respecto de otros temas que nada tenían que ver con la nota que presentaron los vecinos del barrio La Sirena, que no casualmente en este momento están presentes, digo esto porque ellos han sido el motor a través de la denuncia y a partir de la denuncia, el motor y la compañía permanente que hemos tenido como concejales respecto de la propuesta de las distintas acciones para llevar adelante que están plasmadas en la comunicación y que como bien decía el concejal preopinante y han sido, hemos sido coautores, miembros de la comisión, de ese proyecto, tienen que ver con acciones concretas, pero insistimos en que la condena, el repudio tiene que ser direccionado, no podemos tornar en difusa la declaración y cargar con culpas y señalar múltiples actores en el daño a nuestro medio ambiente, porque entonces la declaración va a perder su utilidad, insisto en algo que dije en la intervención anterior, queremos que quede claro que Cencosud no es buen vecino, eso es lo que queremos que quede claro, y avanzaremos en las sanciones, tenemos el compromiso de la comisión de medio ambiente a visitar distintos lugares donde también puedan verificarse daño ambiental, de hecho hemos tenido contacto con vecinos del barrio Rincón de Emilio, donde se han quejado respecto de una cuestión del Epas, también, en el parque industrial y seguramente lo seguiremos haciendo es vocación nuestra, pero no podemos en una declaración tornar difuso el culpable o la causa misma de la declaración. Los vecinos están acá presentes y no están esperando de nosotros que comencemos a identificar distintos lugares, si el Epas si, si el Epas no. Vuelvo al origen, acá hubo un planteo puntual, estuvieron presentes los vecinos, fuimos, nos hicimos presentes, ese establecimiento se negó a estar presente en la comisión, llamó a la policía, hasta intento secuestrarnos una cámara fotográfica, entonces me parece que no podemos igualar el accionar de ese establecimiento respecto de otros casos y tornar difuso esto, no podemos dejar pasar desapercibido esa conducta, éramos concejales, con vecinos y con funcionarios del Epas, de recursos Hídricos de la provincia y se nos quiso secuestrar una cámara, se llamó a la policía como si estuviéramos generando un daño a la propiedad y para más grave aún tuvimos presentes a funcionarios del municipio y a ellos en la cara no les quisieron recibir un acta de infracción. Entonces insisto, vamos a tratar el tema, vamos a tener permanentemente abierta la agenda de la comisión, pero tengamos en claro que aquí la condena o el repudio es direccionado, es hacia un establecimiento que intento manejarse al margen de la ley, y que desconocemos si lo sigue haciendo, y que si no hubieses sido por los vecinos jamás hubiésemos tenido conocimiento de la forma en que se maneja este establecimiento. Es por ello que solicito, entonces, que por favor nos avoquemos al tratamiento de la declaración, focalicemos el actor y avancemos si, después, en el tratamiento del segundo proyecto que ya tiene que ver con las acciones concretas que los vecinos están necesitando en forma urgente, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente, yo voy a mencionar a quienes fueron al lugar. Concejal Acuña, Prezzoli, Martínez, Guillem y Baggio. Esto es como que aprovechamos que ellos pagan para pedir, la pagan ellos, ahora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empezamos a pedir, pero la pagan ellos. Yo creo que tenemos que ser respetuosos de quienes a partir de un pedido de quienes nos han elegido, en este caso los vecinos del barrio La Sirena, los vecinos del barrio Villa Florencia, los vecinos del barrio Limay, los vecinos del barrio Don Bosco II, III y Polvorines, que son los que están padeciendo esta situación, originada por esta empresa, y nos están solicitando puntualmente que nos ocupemos de este tema, y siendo respetuosos, justamente de esto, de quienes estuvieron en el lugar, y de quienes han sido los autores de este proyecto, y que de alguna manera lo han planteado en estos términos, creo que sería una falta de respeto plantear situaciones que sin lugar a dudas son graves, porque acá no se trata de defender al Epas, de hecho el Epas tiene mucho que responder ante los vecinos, estamos de acuerdo en que muchas cosas que pasan en el Epas seguramente merecen un pedido de parte del organismo que concede ese servicio y del servicio que presta el Epas, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero creo que por respeto a los vecinos, por respeto a los concejales que han elaborado, porque estuvieron en el lugar, yo voy a respaldar el accionar de ellos y la autoridad intelectual justamente, de ellos, en cuanto a un tema que yo desconozco, pero que confío plenamente en estos concejales que estuvieron en el lugar y de alguna manera están planteando este proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, permítame hacer dos o mencionar dos dichos, que son para mí, voy a pensar en voz alta. Al que nace barrigón es al ñudo que lo fajen, y la gente que dice el tablón, como dice la gente de barrio, cualquier colectivo le viene bien, entonces hoy estamos tratando un tema que lo quieren politizar, realmente trasladar los problemas de la ciudad y de una empresa que se lleva todo de Neuquén y que hace desastres por propio trabajo, y ni siquiera menciona, ni siquiera hace participar cuando tiene algún problema con llamados a quienes pueden solucionar los temas, me parece que eso, presidente, les digo que aquellos que piensan que hay que involucrar a empresas del estado o en este caso a empresas municipales, me parece que es un error. Hoy los vecinos de la Sirena le pidieron a los concejales que fueron a trabajar ese día, aquellos que fueron y pasaron malos momentos están diciendo hagan una comunicación sobre la empresa que es la que fueron a visitar, por lo tanto es claro, yo me sumo en la próxima sesión a hablar del Epas y a denunciar al Epas en todo lo mal que está haciendo, pero en este caso, señor presidente, me parece que es politizar un problema entre provincia y municipalidad que quieren hacer algunos concejales, con un tema particular de una empresa que no se merece el mayor de mis respetos. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Primero para aclarar, vamos a poner a consideración el proyecto en general, el proyecto que entró a este Concejo, y luego si hay alguna modificación que proponer se hace en base a la consideración en general. Lo vamos a poner, concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Tengo miedo de ser primera, así que ahora voy a ser siempre ultima. Bueno, me sumo a este proyecto de declaración, acá me parece que el concejal Acuña, primero estoy de acuerdo que en lugar de poner ptec, hay que poner planta de tratamiento de efluentes cloacales, yo pondría, a ver si están de acuerdo, y después voy a dar mis razones, expresar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundo repudio por el accionar de la empresa Cencosud que ante una falla, seria es siempre, una falla es seria porque es una falla, en su planta de tratamiento de efluentes cloacales privada, no tomó las medidas de emergencia pertinentes, vertiendo líquidos cloacales sin tratamiento al desagüe pluvioaluvional denominado canal Saavedra, sin siquiera dar aviso a las autoridades competentes en el tema. Porque digo esto?, porque está dentro del predio de Cencosud, es privado, para eso habíamos hecho un marco regulatorio, para que la cosa privada forme parte también del control del Epas, no voy a defender al Epas, pero no tiene nada que ver, en todo caso más tiene que ver con el que aprobó el plano con esa planta, con esa capacidad, a ver si nos ponemos de acuerdo. Entonces, primero no mezclamos las cosas, pongamos en el segundo considerando cuando dice planta de tratamiento de efluentes cloacales de nuevo la palabra privada, que es privada y después expresar en una falla, que no sería seria, porque es una falla al fin, también lo que tiene que ver con la planta de tratamiento, y a mí me parece bien que estas cosas se hagan y forman parte de la democracia, no hay que sentirse mal. Entonces me sumo a este proyecto de declaración y nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tenemos ahora tres proyectos, el original, que vamos a tratar, posteriormente en particular, el original o las modificaciones que plantea la concejala Buffolo o las que plantea el concejal López. Ahora pasamos a la aprobación o no del proyecto original. Ponemos a consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora tenemos tres propuestas, tenemos por una lado la propuesta original realizada por. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Propongo que votemos el artículo uno que creo estamos todos de acuerdo en repudiar el accionar de Cencosud, y luego poner a consideración la moción efectuada por mi persona, por mi bloque en realidad, de incorporar el artículo segundo con la redacción que lei en su momento que si se aprueba la incorporación la vuelvo a leer o se la paso allí. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal el artículo uno tiene un pedido de modificación por parte de la concejala Buffolo. Así que propongamos, leamos el artículo uno con las propuestas hechas por la concejala Buffolo, y lo ponemos a consideración. Concejala atenta por si hay algún error. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el artículo 1 con las modificaciones propuestas por la concejala Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora vamos al artículo dos si puede ser la propuesta de modificación, la trae por secretaría así la leemos. Ahora se va a leer. Vamos a leer la modificación propuesta por el concejal López en el artículo dos. SECRETARIA LEGISLATIVA: Expresar el profundo repudio al Epas por los vertidos cloacales sin tratamiento a los ríos Neuquén y Limay, así como las pérdidas existentes en calles de nuestra ciudad que atentan contra la salud, salubridad, el recurso paisajístico y urbanístico de la ciudad de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE. Bueno, este es el artículo dos modificado del expediente que tenemos en tratamiento, si no cuenta con los votos seguimos con el que teníamos anteriormente. Por la afirmativa, en particular de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuesta de modificación del artículo 2. Por la afirmativa? CONCEJALES: negado. CONCEJAL PRESIDENTE: No cuenta con los votos, queda como de forma el segundo artículo del proyecto. Por lo tanto pongo a consideración el artículo 2do. del proyecto original sin modificaciones. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Sigamos. Vamos al otro. Quiere hablar concejal?, si tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Quería pedir la palabra antes de que se vote, porque no se puede votar un artículo que no está, por lo menos su causa, anunciada en los considerandos, entonces me parece que había. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, lo que pasa que íbamos a plantear modificar los considerandos si estaban los votos para el artículo dos y fue un error de procedimiento, pido disculpas. Leamos el siguiente expediente. Este expediente fue incorporado, se va a leer y necesita habilitación para el tratamiento sobre tablas. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0195/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2012 - CARÁTULA : BLOQUE MPN-PJ-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se inste a la Empresa CENCOSUD S.A solicitar al EPAS la factibilidad y conexión para descarga de efluentes cloacales .- COMUNICACIÓN N°013/2012**

VISTO

La nota presentada por un vecino del Barrio La Sirena, ante la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, donde denuncia la presencia de olores nauseabundos como consecuencia del derrame de los líquidos cloacales por parte del Grupo Cencosud en el desagüe pluvioaluvional denominado Canal Saavedra,y

CONSIDERANDO

Que los vecinos del barrio manifiestan su preocupación por la presencia de olores nauseabundos desde hace varios días que afectan seriamente la salud y calidad de vida de los mismos.-

Que los líquidos cloacales fueron vertidos en el desagüe pluvioaluvional denominado "Canal Saavedra", por la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales (PTEC) de la Empresa CENCOSUD SA (Centros Comerciales Sudamericanos S.A.).-

Que en reunión de Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente la Dirección Provincial de Recursos Hídricos acompañó prueba sobre un antecedente similar en el año 2010.-

Que el informe realizado por la Subsecretaria de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Neuquen confirmó la existencia de coliformes totales en cantidades superiores al máximo permitido.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que es indudable que falló tanto el accionar de la PTEC como así también el plan de emergencia de la misma, sin tomarse los recaudos necesarios para evitar los perjuicios sanitarios y ambientales.-

Que la Empresa omitió informar a las autoridades competentes al momento de advertir una falla en la PTEC.-

Que el Código de Procedimiento Contravencional aprobado por Ordenanza 12027 sancionada el 10/12/2010, publicada el 21/01/2011 en el Boletín oficial 1804, dice: "TITULO VII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ARTICULO 41º) MEDIDAS CAUTELARES.- El Juez y los funcionarios que intervienen en la verificación de contravenciones, podrán disponer en forma conjunta o alternativa las siguientes medidas cautelares: 1) Clausura 2) Inhabilitación (...) 6) Innovar. 7) No innovar.-ARTICULO 42º) CLAUSURA O INHABILITACIÓN.- La clausura o la inhabilitación procederán cuando así lo justifiquen razones de seguridad, moralidad, higiene o falta de cumplimiento de disposiciones legales. El juez podrá ordenar todas las acciones que considere conducentes para garantizar el cumplimiento efectivo de estas medidas.-

ARTICULO 46º) MEDIDA DE INNOVAR.-La medida de innovar procederá ante la necesidad de tomar acciones urgentes fundadas en razones de seguridad, moralidad, higiene o cumplimiento de disposiciones legales que aseguren evitar perjuicios.-ARTICULO 49º) MEDIDAS URGENTES Los Jueces, de oficio o a requerimiento de los funcionarios de verificación podrán adoptar las medidas urgentes que según las circunstancias fueren más aptas para garantizar la seguridad de personas o bienes o asegurar provisoriamente el cumplimiento de la sentencia.-"

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año, siendo aprobado por mayoría.-

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 67º), Inciso. 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Ejecutivo Municipal que inste a la Empresa -----CENCOSUD SA a solicitar la factibilidad y punto de conexión al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), para descargar los efluentes cloacales, teniendo en cuenta que dicha Empresa se encuentra dentro del radio de operación del EPAS.-

ARTICULO 2º) INSTASE al Ejecutivo Municipal y al Juez de Falta del Municipal -----competente a que, por medio del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimiento de la normativa vigente, garantice que no se viertan mas efluentes de la planta de tratamiento de CENCOSUD al canal Saavedra hasta que la misma no se encuentre en el régimen normal de funcionamiento. Para lo cual debería clausurarse el establecimiento.- CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas. Escuchémonos así después no hay malos entendidos. Vamos a poner a consideración el expediente CD-071-B-2012 para su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se leyó el proyecto, pasamos al tratamiento en general. Hay oradores?, bueno, ponemos a consideración el proyecto leído, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hay una propuesta del concejal Prezzoli que tiene que ver con modificaciones al proyecto. CONCEJAL PREZZOLI: Si, gracias, señor presidente. Bueno, acá el compañero Haspert ya me puso sobrenombre. No, en realidad el artículo uno tenía algunos temas de redacción que estuvimos realizando con el concejal Martínez y es por eso que acercamos la redacción final que le dabamos al mismo, así que solicitábamos que por secretaría sea leído, y en su caso si hace falta, pero únicamente tiene que ver de hecho con lo que se escuchó, que es que costaba leerlo porque tenía repeticiones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ben, gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Neculqueo. CONCEJALA NECULQUEO: Gracias, señor presidente, es al solo efecto de informar que en el día de hoy, antes del inicio de la sesión nos comunicamos con la dirección de medio ambiente, en la persona de Juan Monteiro, y nos informó que efectivamente hoy fue entregada el acta de infracción a la empresa Cencosud, por un lado. Segundo también se hizo una inspección en el ducto que conecta la planta al canal Saavedra y estaba seco, tercero se tomo una muestra en el mismo canal a la salida del ducto y lo que estamos ahora, todos, es en espera de los resultados que son de 72 horas, este informe y todo lo que se hizo hoy estaría llegando mañana al Concejo para información, vaya la redundancia, de todos los concejales. Quiero poner de resalto que como lo dijo antes también el concejal Martínez, él envió varias notas a recursos Hídricos, a la municipalidad, al Epas, y al juzgado de faltas, y fue la municipalidad de Neuquén el único organismo que a la fecha ha cumplido con el informe y de hecho como sabemos todos el miércoles estuvimos reunidos con gente del ejecutivo municipal, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. merece hacer la salvedad, que el día miércoles estuvo presente la representante por Recursos Hídricos de la provincia, hizo entrega de la documentación que se le reclamo por nota, la cual fue girada a todos los miembros de la comisión sin perjuicio de que ella, y así quedo en el acta, expuso que no había tenido tiempo de redactar el informe, pero la documentación que se le solicitó, estuvo a disposición de todos los miembros de la comisión, y me parecía importante destacarlo porque fue una funcionaria que cumplió en tiempo y oportunidad con lo que le solicitamos desde la comisión, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a dar lectura artículo por artículo y lo vamos a ir votando de las modificaciones propuestas del concejal Prezzoli. Concejal Martínez.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL MARTINEZ. Gracias, señor presidente. Si bien yo ya me explayé, hay una cuestión que me quedó pendiente. Es cierto y vuelvo a felicitar a la gente del ejecutivo que envió en dos días un informe muy claro de los acontecimientos, pero también esto no queda acá, tampoco queda en la comunicación, que ojalá saquemos en el día de hoy, instando al ejecutivo y al tribunal de faltas a que clausure el establecimiento hasta que la planta trabaje dentro del régimen o asegure que no se vierta líquidos al Saavedra y en ese, o asegure, quiero que estén atentos nuestros funcionarios, porque la única forma de verificar eso es también teniendo la información de las piletas de oxidación, es también teniendo la facturación de la empresa de la contratación de los camiones que solicita, es también cerciorándonos de que coincida la cantidad de camiones con la capacidad de estos camiones, con la capacidad de tratamiento de la planta, porque digo esto?, porque seguramente, hoy nuestros funcionarios han verificado que no estaba arrojando, pero hace dos noches se estaba denunciando que había olor de vuelta, con lo cual es muy fácil arrojar líquidos de noche y no de día y de esta manera estar viendo una sola parte de la realidad o la verdad, hay un dicho, ya que estamos con los dichos, la verdad a medias a veces es peor que la mentira, tenemos entonces que estar atentos, estar atentos, necesitamos esa información que fue solicitada que se mostraron con la disposición de enviarlas, ojalá, mas allá repito, de la comunicación de hoy sigamos analizando este tema, porque si la explicación de la empresa, a la cual, repito, como concejal ya no le confío, va a ser que está sacando todo con camiones atmosféricos, queremos realmente contrastar esos dichos de la empresa con el informe de las piletas de oxidación, para eso al ejecutivo le vamos a elevar el pedido que le hicimos el otro día en la comisión y a la sindicatura en el mismo sentido, porque también controla la disposición final en las piletas de oxidación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Es para manifestar, como ha dicho el concejal Martínez, no estamos seguros que el retiro de efluentes de la empresa Cencosud sea el efectivamente necesario, por eso sucede lo que sucede, hay sospechas de que durante la noche o en períodos del día en el cual es difícil el control por parte del ejecutivo municipal hay olores, hay malestar por parte de los vecinos linderos al establecimiento. Yo creo que asegurar el retiro de los efluentes es imposible para la empresa, dada las dimensiones que tiene la planta, de este expediente que nos remite la licencia Betina Lorenzano de la dirección de Recursos Hídricos podemos ver claramente una memoria técnica de la planta, donde nos damos cuenta que tiene más de 548 metros cúbicos de capacidad, capacidad diaria trasladada a los camiones, representaría un tránsito, un ir y venir de camiones atmosféricos muy perjudicial para la imagen del lugar, muy perjudicial para un establecimiento de la magnitud de este. Entonces yo tengo todo el derecho a desconfiar de que la empresa esté sacando la totalidad de lo que no está tratando por desperfectos en la planta, que son entendibles, pero tenemos derecho a pensar que no todo sale de allí y que hay vertido al canal Saavedra, ahora no podemos ponernos en inspectores del canal y quedarnos al costadito con una carpa viendo en qué momento sale o no sale liquido, me parece que la instancia que, a mi criterio, se debería tener como primordial

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acá es la clausura del establecimiento, como le sucede a cualquier vecino, a cualquier comerciante de la ciudad. Tenemos un ejecutivo municipal muy activo en este tema y queremos aprovecharlo, yo creo que en este punto y en función a los antecedentes que hay, porque hay que nombrarlos, hay un fallo condenatorio del Juzgado N° 2 que bien ha sido explicado acá, donde por una causa similar en el 2010 se lo ha condenado al pago de 4.000 módulos, bueno, esto es una reincidencia con el condimento de una gran cantidad de problemas sumados, así que yo personalmente pediría que en el artículo dos quede solamente consignada la clausura del establecimiento, sin atribuirme la potestad de decirle a un juez del tribunal de falta n° 2 que es lo que tiene que hacer, pero personalmente pienso que procede la clausura y eso es lo que deberíamos tener en este artículo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Mi intervención tiene que ver con que cuando formulamos el proyecto, de algún modo se nos consulto o se nos pregunto, porque instábamos a un juez de faltas y si no había una cuestión de competencias, si no nos estábamos entrometiendo en un tema que nos era ajeno, y nosotros lo que queremos dejar sentado es que aquí estamos actuando bajo un principio que tiene que ver con el principio precautorio o de precaución, que nos parece que en los temas ambientales es lo que mas hace, y si lo señalaba el concejal Martínez que existiendo la normativa para proceder a la clausura, aunque no tuviéramos certeza científica de la inexistencia de daño ambiental, o que no contáramos con la totalidad de la información, la denuncia de los vecinos, con algunos muestreos que si fueron concluidos y que de hecho pudimos contar con ellos, nos daban la pauta de que debíamos actuar precautoriamente y como bien se señalaba recién no esperar a haber un nuevo vertido, sino tener en claro que ha habido, se ha comprobado cierta habitualidad en los vertidos, aunque esporádicos. Así que quería hacer esta salvedad, porque verdaderamente no es que hayamos o que nos hayamos entrometido caprichosamente sino que lo hemos hecho con una premisa clara de actuar preventivamente y dejar a salvo lo que decíamos al principio, una multa va a llevar un largo plazo hasta tengamos la documentación y la información científica y en definitiva cuando llegue no va a ser más que una cuestión económica para alguien que no tiene problemas financieros para hacer frente, así que muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Pido disculpas por volver a pedir la palabra, pero hay datos importantes que tenemos que aportar, como bien decía el concejal Baggio, a fojas 40 del informe que nos manda la licenciada Betina Laurencino, Laurenzano, perdón, a fojas 40 dice que el volumen diario es de 540 metros cúbicos, el día 7 fue intimada la empresa que no arroje más, al día 14 pasaron 7 días, con lo cual deberían haber sacado 3.780 metros cúbicos, porque digo el día 14, porque yo tengo un informe del día 14 del ejecutivo municipal en cuyo punto tres nos dice que a la fecha se transportaron 648 metros cúbicos de efluentes cloacales, o sea que desde el 7 al 14 evidentemente sacaron más o menos el volumen de 1 día, pero del 7 al 14 hay 7 días, deberían haber sacado 3.780 metros cúbicos y estas son las pruebas que aseguran o por lo menos en los números, y es una ciencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exacta la matemática, no están sacando todo en camiones atmosféricos y evidentemente si no está en las piletas de oxidación, y si no está en planta, porque la planta funciona y no se lo guarda, estoy casi seguro que está en el río Limay donde están disfrutando nuestros vecinos, con lo cual comparto el pedido de modificación del concejal Baggio, porque esto es lo que nos arrojan los números y ojalá esto lo podamos cerciorar cuando nos venga el informe de las piletas de oxidación en función de la cantidad de camiones que han recibido, pero a la fecha 14 ya estaban violando el pedido del ejecutivo que los habían intimado a no arrojar más y la empresa se había ofrecido a retirar todo en camiones, cosa que al día 14 eso no se cumplió, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente,. Bueno, obviamente para acompañar el proyecto, ya los argumentos creo que han sido más que suficientes, tengo, si vamos a acompañar unas serias dudas en cuanto a la redacción y la posibilidad de cumplimiento de alguna de estas cuestiones, pero en el artículo uno estamos solicitando al ejecutivo municipal que inste a la empresa a solicitar la factibilidad de un punto de conexión al Epas, que pasa o que va a pasar cuando el Epas le diga, no, no te doy la factibilidad, yo no he hecho inversiones hace 30 años en la ciudad y no vamos a poder llevar todos esos líquidos que ustedes están generando a un tratamiento adecuado, o lo que es peor, sí, sí, conectate no hay problema, total lo termino tirando en el ría allá un poquito más abajo de lo que lo tiran ustedes, o sea a la planta Tronador, pero bueno, puede ser que el Epas le diga que no, que no le de la factibilidad y en ese caso no se qué haremos, la verdad que en Neuquén muchas obras que se vienen o que se están realizando tiene serios problemas porque el Epas no acompañó el crecimiento de la ciudad, la ciudad ha crecido en altura, en metros cuadrados, ha crecido en edificios, en comercios y el Epas hace ya varias décadas que no invierte al ritmo que necesita la ciudad para crecer, pero bueno, vamos a hacer un acto de fe y vamos a acompañar el artículo uno. En el artículo dos se dice instase al ejecutivo municipal y al juez de faltas competente a que por medio del cumplimiento de la normativa vigente, garantice que no se viertan más efluentes de la planta de tratamiento de Cencosud al canal Saavedra, ahí estamos todos de acuerdo, no queremos que se viertan más líquidos al canal Saavedra, pero luego sigue diciendo hasta que la misma no se ajuste al régimen normal de funcionamiento, con lo cual se puede interpretar que una vez que se ajuste al régimen normal de funcionamiento puede empezar a tirar al canal Saavedra de vuelta o interpreto yo mal la redacción?, y luego se avanza diciéndole las medidas que tiene que tomar el ejecutivo y el juez de faltas, yo entiendo que el poder legislativo no debería poder, por la división de poderes, ordenarle a un juez de faltas, si bien no es un poder judicial como si lo es el provincial o nacional, es si la autoridad de aplicación de las multas, nosotros no tendríamos que estar diciéndoles de que manera tiene que garantizar lo que le pedimos. Yo creo que la redacción más adecuada sería garantice no se viertan más efluentes de la planta de tratamiento de Cencosud al canal Saavedra, punto, el juez de faltas y el ejecutivo municipal tiene que garantizar eso, como lo hace, con qué medidas, si clausura, si lo cierra, será facultad de ellos y ellos tendrán que garantizar de que no se viertan más líquidos al canal Saavedra, que es lo que nos interesa,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no se contamine mas ese cauce de agua. Así que yo propondría, si los autores de proyecto están de acuerdo que se ponga punto final luego de canal Saavedra. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal López. Si le parece, concejal Martínez, tratamos primero el artículo primero, luego pasamos al segundo, así lo podemos votar. Voy a pedir por secretaria que se lea, estamos ya en el tratamiento en particular, el artículo primero del proyecto. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el primer artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora tenemos el artículo segundo, que vamos a partir de la propuesta, `perdón. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Compartía algunas observaciones hechas en el articulo uno, pero bueno era mejor un segundo mal tratamiento por eso entendemos que tiene que ir a la red y no al canal, pero en el planteo del artículo yo no lo comparto, va a seguir tirando líquidos mientras esté dentro del rango máximo permitido, o sea por debajo de los 5000 mnp/100 mm de coliformes, o sea mientras esté por debajo de eso va a poder tirar al Saavedra, hasta tanto tengamos la factibilidad del Epas para hacer la conexión a la red, por eso planteamos esa redacción, a esto se refiere cuando dice que va a seguir arrojando, no que va a seguir arrojando fuera de régimen, y por eso planteamos que mientras este fuera de régimen no le permitamos tirar al canal Saavedra. Y con respecto al otro punto, si le podemos o no decir al juez de faltas, en realidad le podemos decir lo que querramos decirle, pero además en una ordenanza, votada como les dije anteriormente por quien les habla y por el concejal preopinante, la 12028, nosotros ahí le impusimos al juez en el artículo 74 que, lo leí hoy, que el que no contare con instalaciones reglamentarias destinadas a la evacuación de efluentes líquidos sólidos o gaseosos en establecimiento comerciales, industriales, recreativos, educativos de cualquier índole, en contravención a las normas municipales, provinciales y/o nacionales o tuviere plantas depuradoras deficientes, esta es una planta depuradora deficiente, será sancionado con multa de 1.000 a 10.000 módulos a la que se le deberá sumar la inhabilitación, acá le estamos diciendo señor juez haga lo que tiene que hacer, lo que está establecido en la ordenanza 12028 y por supuesto que se lo podemos decir, acá no es un problema de interposición, no recuerdo la palabra que hizo, que dijo de poderes, acá le estamos diciendo juez cumpla con lo que establece el código contravencional de faltas, que seguramente lo conoce mejor que nosotros, pero además yo le quiero decir algo más, hágalo rápido, hágalo ya, lo puede hacer, tiene las herramientas, el ejecutivo ha infraccionado a la empresa, lo que le estamos pidiendo es que no espere un año, porque cuando pase ese año cuando vayan a medir seguramente ya capaz que esta, ojalá, tirando a la red si es que el Epas nos dio la factibilidad, pero no hay que tenerle miedo en decirle al juez que haga lo que tiene que hacer, y es mas hay que decirle que lo haga rápido, lo antes posible, para que de esta manera no se siga perjudicando a los vecinos de La Sirena y a todos los vecinos contaminando un curso de agua, gracias señor presidente, con lo cual queda claro que no acompaño el pedido de modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, gracias. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, muy breve. Para decir también que no acompañamos la propuesta del concejal López, de modificación, entendiendo que únicamente ha quedado a todas luces reflejado, a la empresa Cencosud le duele solamente una instancia de clausura y pensando que, como ejemplo que recién lo charlaba con la concejal Buffolo, si Cencosud se queda sin agua rápidamente contrata camiones con agua potabilizada para sus clientes, si Cencosud se queda sin energía eléctrica rápidamente contrata un generador eléctrico para volver a restablecer el servicio, pero cuando suceden cuestiones que no les importa, que involucran el medio ambiente, que involucran cuestiones de salubridad que no afectan en gran medida a sus consumidores tiene un accionar deleznable, así que insistir con el pedido de clausura en la incorporación del artículo dos específicamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, vamos a leer la propuesta más el agregado del concejal Baggio para ponerlo a consideración, si no tiene los votos vamos por la otra, le voy a pedir a que por secretaria se lea la propuesta del artículo dos con las modificaciones propuestas por el concejal Baggio. SECRETARIA LEGISLATIVA: Artículo dos: Instase al ejecutivo municipal y al juez de faltas competente a que por medio del cumplimiento de la normativa vigente garantice no se viertan mas efluentes de la planta de tratamiento de Cencosud al canal Saavedra hasta que la misma no se ajuste al régimen normal de funcionamiento mediante la clausura del establecimiento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el artículo 2do., del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Por la afirmativa el artículo 3ro.? Aprobado. Seguimos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0183/2012 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. EXPRESASE BENEPLACITO AL CUMPLIRSE EL “ 50º ANIVERSARIO DEL COLEGIO DON BOSCO DE ESTA CIUDAD”.- Se sugiere el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido en Labor Parlamentaria de tratar este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **DECLARACION N° 011/2012.- V I S T O: El 50º Aniversario del Colegio Don Bosco de la Ciudad del Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que el Colegio Don Bosco fue inaugurado el 20 de marzo de 1962, fecha en que se dio inicio a las clases tanto en el primario como en el secundario.- Que en el año 1961, la Congregación Salesiana, por iniciativa del Padre Inspector Ítalo Martín, con la ayuda de los demás colegios salesianos de la Patagonia, se adquiere la propiedad en donde se encuentra actualmente el Colegio.- Que su primer Director fue el Padre Juan Gregui acompañado por el Padre Rafael Picardi en el cargo de Vicedirector y demás colaboradores entre los que se destacan el Padre Juan San Sebastián y la docente Delia Ortega.- Que actualmente el Colegio cuenta con 850 alumnos en el nivel primario y 590 en el nivel secundario.- Que el movimiento salesiano de Don Bosco en la Patagonia tiene una fuerte presencia en el ámbito estudiantil, basado en la razón, la religión y el amor.- Que movidos por el espíritu de Don Bosco, El Colegio ofrece una propuesta educativa inspirada en el “Sistema Preventivo” formando así al hombre de manera integral, en su dimensión civil, social y cristiana.- Que**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como consecuencia de ello, se proponen otros tipos de experiencias educativas como los campamentos, las convivencias, las campañas solidarias y la misión a diversos parajes en el interior de la Provincia.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04 celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo. 67º) Inciso. 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

DECLARACION

ARTICULO 1º) EXPRESASE BENEPLACITO de este Concejo Deliberante, al cumplirse el 50º Aniversario del Colegio Don Bosco de esta Ciudad, entidad educativa que contribuye a la formación integral del hombre, en su dimensión civil, social y cristiana.- ARTÍCULO 2: OTORGUESE a través de la Presidencia de este Concejo una mención especial al Colegio Don Bosco.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0184/2012 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12395 -MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y SANEAMIENTO..-** Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente leído, envío a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0185/2012 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD Y/O BARRERAS DE CONTENCIÓN EN AVDA DEL TRABAJADOR Y MANUEL RODRÍGUEZ Bº EL PROGRESO.---** Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0186/2012 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN COLLON CURA, GALARZA, SAN JOSÉ FELICIANO Y SALTO GRANDE Bº HUILICHES. NOTIFICAR DE SU LIMPIEZA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN BAJO LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA VIGENTE.- -** Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos, del expediente leído por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0188/2012 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2012 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- UNE/FPN- MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESBUROCRATIZACION DE TRÁMITES EN ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS DEPENDIENTES DEL ESTADO MUNICIPAL.- Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación, del expediente leído por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0187/2012 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2012 - CARÁTULA : BLOQUE PJ-PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y METODOLOGÍA DE ABORDAJE DE LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL.-** Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente mencionado para enviarlo a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejales les pedimos un poquito de atención, ya terminamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0189/2012 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2012 - CARÁTULA : BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal “la Primera Feria de Semillas” a realizarse en la ciudad el día 14 de Abril del corriente.-** DECLARACION N°013/2012.- V I S T O: La Primer Feria de Semillas que se realizará en la ciudad de Neuquén el día 14 de abril de 2012, organizada por la Mesa de Agricultura Urbana y Periurbana; y CONSIDERANDO: Que la Mesa de Agricultura Urbana y Periurbana es un espacio de trabajo entre diferentes instituciones nacionales, provinciales y municipales, donde se planifican, gestionan y promueven actividades de agricultura.- Que la Agricultura Urbana y Periurbana es un concepto que hace referencia a la actividad agrícola, ubicada dentro o en la periferia de una ciudad o pueblo, que promueve redes solidarias de producción, circulación y consumo de alimentos sanos, así como también el aprovechamiento de alimentos dentro de esa misma zona.- Que la actividad de la agricultura urbana y periurbana es una herramienta de transformación social donde la producción de alimentos, tanto para el autoconsumo como para su comercialización, debe ser considerada como un aporte a la construcción de la soberanía alimentaria. Que la agricultura urbana contempla el derecho que tiene la comunidad a la alimentación y a definir el modo de producción de alimentos, de acuerdo a sus propias necesidades.- Que la Mesa de Agricultura Urbana y Periurbana incentiva la producción de semillas sanas y adecuadas al medio ambiente de la región y, con dicha finalidad, realizará en la ciudad de Neuquén la primer Feria de Semillas el 14 de abril de año en curso.- Que las semillas son imprescindibles, ya que todas las personas dependemos de las mismas para nuestra alimentación diaria.- Que en la actualidad nuestras agriculturas están amenazadas por la industria de las semillas, de la ingeniería genética, de las tecnologías híbridas y de los productos agroquímicos, que ponen en riesgo la alimentación de la humanidad.- Que en dicho contexto, los sistemas de rescate, revalorización, conservación y adaptación local -gracias a la selección, a la reproducción, intercambio de semillas originarias- mantienen y aumentan la biodiversidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

genética del sistema alimentario, y nos confieren también la capacidad y flexibilidad para afrontar ecosistemas diversificados, climas cambiantes, y con ello el legítimo derecho a una alimentación sana.- Que el preámbulo de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén contempla la necesidad de “promover una economía al servicio del hombre y la justicia social; estimular el crecimiento armónico de la ciudad, protegiendo y ampliando su zona productiva, la calidad de vida de su población y los recursos naturales, sobre la base del desarrollo sustentable y promoviendo acciones integradoras a tal fin con comunidades vecinas”.- Que en virtud de lo expuesto, resulta fundamental que -desde los ámbitos institucionales- facilitemos y divulguemos la realización de la Primer Feria de Semillas, organizada por la Mesa de Agricultura Urbana y Periurbana.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04 celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo .del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Primer Feria de Semillas organizada por la Mesa de Agricultura Urbana y Periurbana, que se realizará en la ciudad de Neuquén el día 14 de abril de 2012.- CONCEJAL PRESIDENTE: Primero hay que tratar su incorporación, necesita los dos tercios para ser incorporado. Por la afirmativa la incorporación del proyecto leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo mismo tenemos que hacer para tratarlo sobre tablas. Con la misma carátula ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al tratamiento en general. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Trataré de ser breve. No quiero que solo sea mencionado y aprobado o no aprobado, sino me parece que, bueno, después de tantas pálidas y cuestiones viene un poco de otro aire con esto, sin olores. El pedido de declarar de interés municipal la primera feria de semillas, voy a mencionar algunas de las cuestiones que se mencionan en los considerandos para que se tomen más en cuenta. La actividad de la agricultura urbana y periurbana es una herramienta de transformación social donde la producción de alimentos, tanto para el autoconsumo como para su comercialización debe ser considerada como un aporte a la construcción de la soberanía alimentaria, que la agricultura urbana contempla el derecho que tiene la comunidad a la alimentación y a definir el modo de producción de alimentos de acuerdo a sus propias necesidades. En la actualidad nuestras agriculturas están amenazadas por la industria de las semillas genéticas, de las tecnologías híbridas y de los productos agroquímicos que ponen en riesgo la alimentación de la humanidad, por ello los sistemas de rescate, de revalorización, conservación y adaptación local gracias a la selección, reproducción, intercambio de semillas originarias, se reafirmaría así el legítimo derecho a una alimentación sana. La mesa de agricultura urbana y periurbana incentiva la producción de semillas sanas y adecuadas al medio ambiente de la región y con dicha finalidad realizará en la ciudad la primera feria de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

semillas, en virtud de lo expuesto resulta fundamental que desde los ámbitos institucionales facilitemos y divulguemos la realización de esta primera feria, organizada por la mesa de agricultura urbana y periurbana, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el expediente CD-069-B-2012 en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0192/2012 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR el beneplácito por los 40º Aniversarios de la Universidad Nacional del Comahue.- CONCEJAL PRESIDENTE: Este expediente necesita al igual que el anterior incorporarse, para lo cual necesita los dos tercios, lo vamos a poner a consideración. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora pasamos al tratamiento sobre tablas, ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al tratamiento en general. Se lee por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACION 014/2012.- V I S T O: Que la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) conmemora su 40º aniversario y; CONSIDERANDO: Que el 15 de julio de 1971, el poder Ejecutivo Nacional sancionó y promulgó, la Ley 19.117; por la cual se crea la Universidad Nacional del Comahue y que la misma a lo largo de estas décadas ha impartido un gran aporte al desarrollo científico y cultural de la región.- Que el 15 de marzo de 1972, comenzó el primer ciclo lectivo en el nuevo complejo educativo, motivo por el cual hoy se festeja su 40º aniversario.- Que la Universidad se encuentra asentada en tres provincias (Neuquén: Río Negro y Chubut) y por una historia social y cultural en común se debe el nombre de "Comahue". Su escudo se basa en la cosmovisión mapuche y en representaciones humanas encontradas en artesanías y pinturas rupestres.- Que la UNCo cuenta con 12 facultades, un biblioteca central y nueve bibliotecas secundarias dispersas en las facultades y en sus ciudades respectivas, además posee dos museos (el museo de geología y paleontología ubicado en el sector de Loma de la Lata al margen norte del lago Los Barreales en Neuquén, y el museo de ciencias naturales en Villa El Chocón también en Neuquén) el Coro Universitario y dos radios en FM (la radio Universidad CALF que transmite desde la ciudad de Neuquén y la radio Antena Libre que transmite desde la ciudad de General Roca); resaltando su aporte permanente y continuo al quehacer cultural.- Que el prestigio adquirido por la UNCo se fundamenta en la integración en los diversos ámbitos regionales; es considerada a nivel gubernamental como referente de opinión, conocimiento, integración y desarrollo.- Que la Universidad no solo se ha encargado de transmitir conocimiento, sino que ha interactuado con la sociedad y generado una red de intercambio y contención.- Que según el ranking SIR de SCImago, la UNCo ubica entre las diez universidades nacionales de Argentina que más producen ciencia y tecnología.- Que acorde a la ordenanza N° 8610 sancionada en 1999 la Universidad Nacional del Comahue es la Consultora preferencial del estado municipal. Que el presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por el 40º aniversario de la Universidad Nacional del Comahue, agradeciendo a dicha Institución los aportes efectuados a la comunidad y ratificando la voluntad de apoyo mutuo y trabajo en común con este Concejo Deliberante.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente recientemente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 18 horas 37 minutos hemos finalizado la cuarta sesión ordinaria, convocamos a los concejales para el próximo jueves 22.- -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén